

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES



PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025

Lima, Febrero 2022





INDICE GENERAL

PRESEN	ITACIÓN	3
1. CO	OMPETENCIA Y ALINEAMIENTO DEL SECTOR	4
1.1	Marco Normativo sobre las competencias del Sector Producción	4
1.2	Ministerio de la Producción, Programas y sus Organismos Públicos Adscritos	4
1.3	Objetivos Estratégicos del Sector Producción.	6
1.4	Funciones vinculadas al Sector Producción.	7
1.5 Mult	Órganos del Sector Producción en el Marco del Sistema Nacional de Program ianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).	
	DICADORES DE SITUACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A	8
2.1	Servicios asociados a los Indicadores de Brecha	9
2.2	Indicador de Brecha-Regional y Local	11
2.3	Detalle de los 19 Indicadores de Brecha	12
2.4	Resultado de los principales Indicadores de Brecha	15
3. CR	ITERIOS DE PRIORIZACION DE LAS INVERSIONES	16
3.1	Criterios de Priorización Sectorial	16
4. CA	RTERA DE INVERSIONES DEL SECTOR PRODUCCIÓN	18
4.1	Cartera de Inversiones 2023-2025 por Tipo de Proyecto	19
4.2	Cartera de Inversiones 2023-2025 por Monto de Inversión	20
5. CO	ONCLUSIONES	20
6. RE	COMENDACIONES	21
7. AN	IEXOS	21





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PRESENTACIÓN

El Programa Multianual de Inversiones del Sector Producción es un instrumento de gestión de mediano plazo que contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones del Sector Producción correspondiente al período 2023 al 2025.

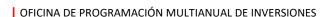
El documento se ha formulado en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1252 y modificatorias que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Decreto Supremo N° 284- 2018-EF y modificatoria que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, así como la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.

El Programa Multianual de Inversiones 2023 - 2025 del Sector fue elaborado en coordinación con los equipos técnicos de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES
- Instituto Tecnológico de la Producción-ITP
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
- Instituto del Mar del Perú-IMARPE
- Instituto Nacional de Calidad-INACAL

El presente documento en la primera parte desarrolla las competencias y alineamiento del Sector Producción, en la segunda parte los indicadores de situación de las brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, en la tercera parte los criterios de priorización y en la última parte se describe la cartera de inversiones 2023-2025 del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.







1. COMPETENCIA Y ALINEAMIENTO DEL SECTOR

1.1 Marco Normativo sobre las competencias del Sector Producción

Mediante Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE y modificatoria, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción el cual establece que tiene competencia en materias de pesquería, acuicultura, industria, micro, pequeña, mediana y gran empresa, comercio interno, promoción, desarrollo de cooperativas y parques industriales; en el caso de estos últimos coordina con las demás entidades competentes de todos los niveles de gobierno, a fin de que el desarrollo de los mismos se realice de manera armónica y sistemática con los ecosistemas productivos industriales.

A través de la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30224, Ley que crea el Sistema Nacional de Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, se modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, referido a las funciones específicas de competencias compartidas, asignándole la competencia de Calidad al Ministerio.

El Decreto Legislativo Nº 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, establece que el Ministerio de la Producción es la autoridad rectora de la política y los lineamientos en innovación productiva para los CITE, dispone las normas y los lineamientos para su creación, calificación, desarrollo, evaluación y supervisión, entre otras.

En el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en lo referido al ámbito de responsabilidad funcional de los servicios, y a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones, el Ministerio de la Producción tiene responsabilidad funcional en la función Pesca, Industria, Comercio (Interno) y compartida en la función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, según el Anexo N° 02 Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

1.2 Ministerio de la Producción, Programas y sus Organismos Públicos Adscritos

• El Pliego 038: Ministerio de la Producción (PRODUCE), creado mediante Ley N° 27779 de fecha 10 de julio de 2002.

Tiene como finalidad diseñar, establecer, ejecutar y supervisar, en armonía con la política general y los planes de gobierno, política nacionales y sectoriales aplicables a los sectores de pesquería y de MYPE e industria, asumiendo rectoría respecto de ellas. Dicta normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del Sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.





Programas:

 Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) creado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-PRODUCE de fecha 20 de noviembre de 2014:

Tiene como objetivo contribuir con la generación de nuevos motores de crecimiento económico y potenciar los existentes, la mejora de la productividad, competitividad y del comercio interno, a través de la promoción y el desarrollo de la infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, que conlleve a la diversificación productiva.

 Programa Nacional A Comer Pescado creado mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE de fecha 25 de octubre de 2012

Busca fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del Perú.

 Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP) – INNOVATE PERÚ creado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2014.

Busca incrementar la productividad empresarial a través del fortalecimiento de los actores del ecosistema de la innovación (empresas, emprendedores y entidades de soporte) y facilitar la interrelación entre ellos.

 Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) – creado mediante Resolución Ministerial N°198-2017-PRODUCE de fecha 5 de mayo de 2017.

Busca promover el desarrollo del sector Pesca y Acuicultura de manera sostenible e inclusiva, de tal manera de lograr ampliar la base productiva del país, aumentar la productividad, incrementar la competitividad y el valor agregado de nuestra exportación pesquera, fortalecer la seguridad alimentaria y el aprovechamiento de la biodiversidad pesquera y acuícola y generar respuestas innovadoras para la adaptación al cambio y a la inestabilidad climática.

Organismos Públicos

• Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, de fecha 05 de junio de 1992.

Tiene como finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente, en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y la distribución de recursos pesqueros.

 Pliego 240: Instituto del Mar del Perú (IMARPE) creado mediante Decreto Legislativo N° 095, de fecha 26 de mayo de 1981.

Organismo técnico orientado a la investigación científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

decisiones respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país.

• Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) creado mediante Decreto Legislativo N° 092, de fecha 26 de mayo de 1981.

Tiene como finalidad contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas a través de la provisión de servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica.

 Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) creado mediante Ley N° 30063, de fecha 10 de julio del 2013.

Tiene competencia para normar, supervisar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

 Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad (INACAL) creado mediante Ley N° 30224, de fecha 11 de julio del 2014.

Es rector y máxima autoridad técnico-normativo del Sistema Nacional para la Calidad, se constituye sobre los pilares de la normalización, acreditación y metrología; y articuladamente con el desarrollo estratégico de la calidad, identifica la demanda y oportunidades de la infraestructura de la calidad. Tiene la finalidad de promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la calidad, con miras al desarrollo y competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor.

1.3 Objetivos Estratégicos del Sector Producción.

En base a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2024; se tiene tres (3) objetivos estratégicos que permitirán cumplir con la visión sectorial.

> Objetivo Estratégico Sectorial 1:

Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción.

Acciones Estratégicas Sectoriales:

- Promover el uso de tecnologías productivas mejoradas en las empresas.
- Incentivar la innovación productiva en las empresas.
- Promover estándares de calidad en las empresas Objetivo.

Estratégico Sectorial 2:

Fortalecer el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYME).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acciones Estratégicas Sectoriales:

- Facilitar la formalización de las MYPE.
- Promover el acceso al mercado financiero de las MIPYME y modalidades asociativas.
- Promover el acceso a nuevos mercados de las MIPYME y modalidades asociativas.

Objetivo Estratégico Sectorial 3:

Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura.

Acciones Estratégicas Sectoriales:

- Promover la formalización de la actividad pesquera artesanal y acuícola
- Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola.
- Promover el acceso al financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura
- Promover la innovación en pesca y la acuicultura.
- Promover el comercio interno de productos hidrobiológicos.
- Fortalecer el ordenamiento de la pesca y acuicultura haciendo uso sostenible de los recursos hidrobiológicos.
- Promover el desarrollo sostenible de la acuicultura.

1.4 Funciones vinculadas al Sector Producción.

De acuerdo al clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Sector Producción tiene responsabilidad en la función comercio, industria, y pesca. Dichas funciones se encuentran alineadas a los ejes 4 y 6 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Producción tal como se puede mostrar en la siguiente tabla:

Tabla N° 01: Plan de Desarrollo, Plan Estratégico y Funciones del Sector Producción

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Eje Estratégico)	PESEM 2017-2024 - Sector Producción (Objetivo Estratégico)	Función
4Economía,	1 Incrementar la competitividad de los	Comercio,
competitividad y empleo.	agentes económicos del Sector	Industria y Pesca
6. Recursos naturales y	Producción.	
ambiente.	2 Fortalecer el desarrollo empresarial	
	de las Micro, Pequeña y Medianas	
	Empresas (MIPYME).	
	3 Mejorar la cadena de valor de las	
	actividades de Pesca y Acuicultura.	

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2024

Elaboración: OPMI Ministerio de la Producción





1.5 Órganos del Sector Producción en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).

Los órganos responsables de cumplir con lo normado en el SNPMGI y registrados en el Banco de Inversiones son:

- La OPMI del Ministerio de la Producción es responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones y del Seguimiento de Inversiones en el Sector Producción.
- El Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos cuentan con 07 Unidades Formuladoras (UF) y con 10 Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), registradas en el Banco de Inversiones del MEF.

Tabla N° 02: Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de inversiones del Sector Producción

Pliego	Unidad Formuladora	Unidad Ejecutora de Inversiones	
FONDEPES	Dirección General de Inversión	Dirección General de Inversión Pesquera,	
FONDERES	Pesquera, Artesanal y Acuícola	Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA	
IMARPE	Oficina General de Planeamiento y	UELIMARPE	
IIVIANEL	Presupuesto	OLI IIVIANE	
ITP	Oficina de Planeamiento,	UEI ITP – Dirección de Operaciones	
1117	Presupuesto y Modernización	OLITIF — Direccion de Operaciones	
SANIPES	Oficina de Planeamiento y	Oficina de Administración de SANIPES	
JAINII LJ	Presupuesto	Officina de Administración de SANT ES	
INACAL	UF de INACAL	Oficina de Administración de INACAL	
		Oficina de Abastecimiento de la OGA	
	Programa Nacional de	Unidad de Planificación y Evaluación de la	
	Diversificación Productiva	Gestión –PNICP	
PRODUCE		UEI PNDP	
PRODUCE		UEI-Unidad de Planificación y Presupuesto	
	UF del DVPA PRODUCE	PNIPA	
	OI GELDVEA FRODUCE	Unidad de Planeamiento y Presupuesto -A	
		Comer Pescado	

Fuente: Banco de Inversiones-MEF

Elaboración: OPMI Ministerio de la Producción

2. INDICADORES DE SITUACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS

Los indicadores de brechas son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo.

Los indicadores de brecha para inversiones fueron actualizados en coordinación con los responsables de las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Ministerio de la Producción y organismos públicos adscritos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mediante Oficio N° 079-2021-EF/63.03, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones remite el Informe N° 183-2021-EF/63.03, elaborado por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, en la que valida la modificación de 02 (dos) indicadores de brechas del Sector Producción, indicadores que fueron aprobados con Resolución Ministerial N° 447-2021-PRODUCE.

2.1 Servicios asociados a los Indicadores de Brecha

Las cadenas funcionales del Ministerio de la Producción a las cuales están relacionadas los indicadores de brechas son: Pesca, Industria, Comercio (Comercio Interno) y Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

Para definir los indicadores de brechas, se identificaron los servicios que demandan ser atendidos para la sociedad civil, empresarial, universidades y comunidad científica. Los servicios públicos asociados a los indicadores de brechas de inversiones del Sector Producción por Pliego son:

Tabla N° 03: Ministerio de la Producción-Servicio Público

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRODUCE	DESARROLLO INSTITUCIONAL	SERVICIO MISIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCESOS OPERATIVOS Y MISIONALES	CALIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS
	SEDES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	CALIDAD	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	M2/FUNCIONARIO
	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SERVICIO DE INFORMACIÓN	CALIDAD	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN

Fuente: RM N° 447-2021-PRODUCE

Elaboración: OPMI Ministerio de la Producción

Tabla N° 04 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Servicio Público

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	
FONDEPES	MUELLE PESQUERO	SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL	COBERTURA ARTESANALES POR IMPLEMENTAR		PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	MUELLE
	ARTESANAL		CALIDAD	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	MUELLE	
	DESEMBARCADERO SERVICIOS PESQUERO INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL ARTESANAL	SERVICIOS	COBERTURA	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	DESEMBARCADERO	
		CALIDAD	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	DESEMBARCADERO		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES	CALIDAD	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO
	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA		CALIDAD	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO ACUÍCOLA
		COBERTURA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA POR IMPLEMENTAR	CENTRO ACUÍCOLA	

Fuente: RM N° 447-2021-PRODUCE

Elaboración: OPMI Ministerio de la Producción

Tabla N° 05: Instituto del Mar del Perú - Servicio Público

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
IMARPE	CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL MAR Y AGUAS CONTINENTALES	CALIDAD	PORCENTAJE DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS RECURSOS VIVOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	EMBARCACIONES

Fuente: RM N° 447-2021-PRODUCE

Elaboración: OPMI Ministerio de la Producción

Tabla N° 06: Instituto Tecnológico de la Producción-Servicio Público

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
ITP	CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y	SERVICIO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y	CALIDAD	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE INNOVACION
	ITP PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	COBERTURA	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE INNOVACION

Fuente: RM N° 447-2021-PRODUCE

Elaboración: OPMI Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tabla N° 07: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Servicio Público

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
SANIPES	LABORATORIO PARA EL IMPULSO DEL	SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA	CALIDAD	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS A TRAVÉS DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO QUE FUNCIONA EN CONDICIONES INADECUADAS	LABORATORIO
	DESARROLLO PRODUCTIVO	PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS	COBERTURA	PORCENTAJE SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS A TRAVÉS DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO POR IMPLEMENTAR	LABORATORIO

Fuente: RM N° 447-2021-PRODUCE

Elaboración: OPMI Ministerio de la Producción

Tabla N° 08: Instituto Nacional de Calidad - Servicio Público

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
INACAL	LABORATORIOS DE	SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICIÓN Y	CALIDAD	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS QUE SE BRINDAN POR LOS LABORATORIOS DE METROLOGÍA EN CONDICIONES INADECUADAS	LABORATORIO
	METROLOGÍA CALI	CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	COBERTURA	PORCENTAJE DE MAGNITUDES NO ATENDIDAS CON LABORATORIOS DE METROLOGÍA	MAGNITUDES

Fuente: RM N° 447-2021-PRODUCE

Elaboración: OPMI Ministerio de la Producción

2.2 Indicador de Brecha-Regional y Local

El Ministerio de la Producción plantea dos indicadores de brecha cuya competencia es compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales. Estos indicadores denominados "porcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas" y "porcentaje de mercados de abastos por implementar", y están orientados a la tipología de proyectos de mercados de abasto que brindan el servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tabla N° 09: Indicador de Brecha de Mercado de Abastos

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRODUCE/	MERCADO DE	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA	CALIDAD	PORCENTAJE DE MERCADO DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS.	MERCADO
GR/GL	ABASTOS	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	COBERTURA	PORCENTAJE DE MERCADO DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR.	MERCADO

Fuente: RM N° 447-2021-PRODUCE

Elaboración: OPMI Ministerio de la Producción

2.3 Detalle de los 19 Indicadores de Brecha

Los indicadores de brecha que fueron elaborados de acuerdo a la metodología propuesta por la DGPMI - MEF en su Formato 4A Indicador de brecha actualizado, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se describen a continuación:

a. Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con capacidad operativa inadecuada.

Permite medir la brecha de calidad para la producción de servicios misionales expresada en la capacidad existente (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión del servicio de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

b. Porcentaje de Unidades Orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación.

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

c. Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente.

Permite medir la brecha que está referida a las capacidades que se requieren para la gestión de la información en soporte de procesos estratégicos, misionales y de apoyo de una entidad, con el objeto de articular entidades de un mismo sector o de varios sectores, en caso de procesos estratégicos y misionales.

d. Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar.

Permite medir la brecha de muelles pesqueros artesanales por implementarse de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.







e. Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas.

Permite medir la brecha de muelles pesqueros artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

f. Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar.

Permite medir la brecha de desembarcaderos pesqueros artesanales a implementarse que cumplan con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

g. Porcentaje Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas.

Permite medir la brecha de desembarcaderos pesqueros artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados, manipulados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

h. Porcentaje del servicio de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales de los Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones inadecuadas.

Permite medir la brecha de centros de entrenamiento pesquero que no brindan un adecuado servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

i. Porcentaje de Centros Acuícolas de apoyo a la Transferencia Tecnológica en condiciones inadecuadas

Permite medir la brecha de centros acuícolas que operan en condiciones inadecuadas y brindan un deficiente servicio de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

j. Porcentaje de Centros Acuícolas de apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura por implementar.

Permite medir la brecha de centros acuícolas por implementar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

k. Porcentaje de Centros de Investigación Científica del Mar, Aguas Continentales y sus Recursos Vivos que operan en condiciones inadecuadas

Permite medir la brecha de centros de investigación científica inadecuadamente implementadas, y que no posibilitan brindar adecuadamente el servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales, por no cumplir con los estándares internacionales suscritos por el estado peruano.







I. Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) que operan en condiciones inadecuadas.

Permite medir la brecha de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos (CITE/UT) que están funcionando en condiciones inadecuadas de infraestructura (salas de capacitación, laboratorios, plantas escuela o pilotos, entre otros) y equipamiento, para brindar servicios de transferencia tecnológica e innovación, capacitación y asistencia técnica a los sectores productivos.

m. Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) por implementar.

Permite medir la brecha de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos (CITE/UT) que no han sido implementados para brindar el servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica a las empresas MIPYME a ser atendidas.

n. Porcentaje del servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos a través de Laboratorios de Control Sanitario que funciona en condiciones inadecuadas.

Permite medir la brecha de laboratorios que brindan el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en condiciones inadecuadas, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

 Porcentaje del servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos a través de Laboratorios de Control Sanitario por implementar

Permite medir la brecha de laboratorios que deben implementarse para brindar el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

p. Porcentaje del servicio de Custodia de Patrones, Medición y Calibración de Equipos que se brindan por los Laboratorios de Metrología en condiciones inadecuadas.

Permite medir la brecha de laboratorios de metrología que operan en condiciones no adecuadas, es decir, aquellos que no permiten brindar adecuadamente los servicios de custodia de patrones, medición y calibración de equipos a la población objetivo.

q. Porcentaje de magnitudes no atendidas con Laboratorios de Metrología.

Permite medir la brecha de servicios metrológicos implementados en magnitudes no atendidas por los actuales laboratorios metrológicos del INACAL. Se medirá la brecha de laboratorios para atender servicios metrológicos en magnitudes para las cuales actualmente no existen servicios, como, por ejemplo: Radiaciones (UV, VIS, IR), fotometría, compatibilidad electromagnética, entre otros.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Porcentaje de Mercado de Abastos que operan en condiciones inadecuadas

Permite medir la brecha de mercados que no cumplen con los estándares establecidos en las normas vinculadas, limitando la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad y exponiendo a los consumidores a productos de consumo en inadecuadas condiciones.

s. Porcentaje de Mercado de Abastos por implementar

Permite medir la carencia de Mercados de Abastos que permitan brindar servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores.

2.4 Resultado de los principales Indicadores de Brecha

Entre los resultados de los principales indicadores se precisa:

- En relación al Servicio de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura, actualmente se cuenta con 05 Centros Acuícolas en funcionamiento de los cuales ninguno se encuentra en condiciones adecuadas y por otro lado, se requiere de la implementación de 01 centro acuícola adicional a los ya existentes.
- De los 42 Desembarcaderos de Pesca Artesanal implementados, solo 01 se encuentra en condiciones adecuadas y adicionalmente, se requiere la implementación de 08 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.
- Por otro lado, de los 03 Muelles Pesqueros Artesanales implementados, ninguno se encuentra en condiciones adecuadas y se requiere de la construcción de 05 Muelles Pesqueros Artesanales adicionales a los que ya existen.
- Asimismo, cabe precisar que de los 03 centros de entrenamiento pesqueros implementados, ninguno se encuentra en condiciones adecuadas.
- Actualmente se cuenta con 31 Centros de Innovación implementados de los cuales solo 16 se encuentran en condiciones adecuadas y adicionalmente, se requiere de la implementación de 05 Centros de Innovación.
- Por último, actualmente existen 763 mercados de abastos de los cuales ninguno se encuentra en condiciones adecuadas y adicionalmente, se requiere de la construcción de 266 mercados de abastos adicionales.





3. CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LAS INVERSIONES

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

3.1 Criterios de Priorización Sectorial

Mediante Resolución Ministerial N° 012-20219-PRODUCE de fecha 14/01/2019, el Ministro del Sector Aprueba los Criterios de Priorización del Sector Producción.

Tabla N° 10: Criterios de Priorización Sectorial

CRITERIOS GENERALES	PUNTAJE 1	DESAGREGACIÓN DE CRITERIOS DEL PMI (*)	PUNTAJE 2
Primera etapa (Ca	ncelatorio		
Cierre de Brecha (25%)	25	Indicador de brecha de Cobertura	20%
(23%)		Indicador de brecha de Calidad	80%
		Vinculación a los lineamientos de la Política General de Gobierno	Si/No
Alineamiento		Contribución a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Si
Planeamiento Estratégico	25	Se debe tener en cuenta el número de prioridad del objetivo estratégico	No
(25%)		Contribución a las acciones estratégicas Institucionales del del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Si
		Se debe tener en cuenta el número de prioridad de la acción estratégica	No
Segunda etapa			
Dalamana	5	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5
Pobreza (5%)		Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5
(370)		Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0
Población		Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5
(5%)	5	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	2.5
(570)		Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0
		Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5
Ejecutabilidad		Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5
Presupuestal (5%)	5	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CRITERIOS GENERALES	PUNTAJE 1	DESAGREGACIÓN DE CRITERIOS DEL PMI (*)	PUNTAJE 2
Presupuesto de Inversión Pública Percápita	5	Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5
		Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5
(5%)		Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0
Criterios Sectorial	es		
Población		PEAo Pesca ó PEAo Manufactura ó PEAo Comercio en el decil mayor o igual a 1 y menor de 2	25
Económicamente Activa Ocupada		PEAo Pesca ó PEAo Manufactura ó PEAo Comercio en el decil mayor o igual a 2 y menor de 5	12.5
Sectorial	25	PEAo Pesca ó PEAo Manufactura ó PEAo Comercio en el decil mayor o igual a 5 y menor o igual a 10.	0
Saneamiento físico legal o arreglos institucionales	5	Si	5
		No	0

Fuente: Resolución Ministerial N° 012-2029-PRODUCE

Elaboración: OPMI PRODUCE

A continuación, se precisa los detalles de cada Criterio de Priorización Sectorial:

i. Criterio de cierre de brechas:

Se priorizan las inversiones orientadas al cierre de las mayores brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el puntaje se determina en función a los indicadores de Brecha de Cobertura o Calidad. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si la inversión no está alineada al cierre de brechas, no califica para la aplicación de los demás criterios. El peso de este criterio es 25 puntos.

ii. Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico

Prioriza las inversiones alineadas a los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, prioriza aquellas inversiones vinculadas a la Política General de Gobierno (PGG). Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI, no califica para la aplicación de los demás criterios, aun si la inversión estuviera alineada a la PGG. El peso de este criterio es 25 puntos.

iii. Criterio de Pobreza

Tiene por finalidad priorizar las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza, medida por la tasa de pobreza monetaria. Este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

intervención se encuentre en situación de mayor pobreza. El peso de este criterio es 05 puntos.

iv. Criterio de Población

Este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión. Se considera que las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta. El peso de este criterio es 05 puntos.

v. Criterio de ejecutabilidad presupuestal

Este criterio prioriza la ejecución presupuestal, tomando como referencia el promedio de los tres últimos años de ejecución presupuestal de un Pliego, comparándolo con otros del Sector, obtiene mayor puntaje el que tenga una mayor ejecución presupuestal. El peso de este criterio es 05 puntos.

vi. Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita

Esta variable representa una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, (la población será la del nivel de gobierno al que corresponde la entidad evaluada, para el caso de las UEI la población será la del ámbito de intervención de la inversión). El peso de este criterio es 05 puntos.

vii. Criterio de Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector Producción.

Prioriza las inversiones que brindan servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica, investigación, vigilancia sanitaria, inocuidad, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos, así como de comercio interno; que estén orientadas a fortalecer a la Población Económicamente Activa Ocupada de las actividades de Pesca, Manufactura y Comercio interno a nivel nacional. Se considera a la población con menor PEA o en Pesca o Manufactura o Comercio. El peso de este criterio es 25 puntos.

viii. Criterio de Saneamiento Físico Legal o Arreglo Institucional

Prioriza las inversiones que tienen un componente de infraestructura, las cuales deben contar con saneamiento físico legal o arreglos institucionales del terreno sobre el cual se construirá, ampliará, mejorará o recuperará a través de inversión pública. El peso de este criterio es 05 puntos.

4. CARTERA DE INVERSIONES DEL SECTOR PRODUCCIÓN

Las inversiones son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprenden gastos de operación y mantenimiento.

La Cartera de Inversiones está conformada por inversiones que cumplen con los requisitos básicos para ser incluidos en el PMI:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Que se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, planteados en el PESEM 2017-2024 del Sector Producción.
- Que estén orientados a cerrar brechas de infraestructura y servicios, dentro de las competencias del Sector.
- Que no tengan duplicación de inversiones con otros proyectos del Sector, Gobierno Regional y Local.

Las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos presentaron a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, su cartera de inversiones para ser registradas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI).

Para el registro de la Cartera de Inversiones se ha tomado en cuenta lo establecido en el Anexo 4 "Instructivo para la Elaboración y Registro del PMI", de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, donde plantean en el numeral 8 las siguientes restricciones:

En la Cartera de Inversiones no se deben registrar:

- Montos para la elaboración de estudios de preinversión.
- Equipos que no constituyen IOARR, es decir, que no son activos estratégicos que se vinculan de forma directa con la producción del servicio; estos corresponden a otros gastos de capital.
- Inversiones con monto cero en los 3 años de la cartera de inversiones. Excepcionalmente puede registrarse monto cero en los 3 años de programación para los proyectos de inversión que se ejecuten bajo la modalidad de Obras por Impuestos, cuya retribución exceda los 3 años del PMI; así como para los proyectos de inversión que se ejecuten bajo la modalidad de Asociación Público-Privada cofinanciada, cuando los compromisos y plazos establecidos de acuerdo con la normativa aplicable inversiones excedan el horizonte de programación del PMI.
- Inversiones cuyos estudios de preinversión o expediente técnico o documento equivalente hayan perdido vigencia.
- Inversiones cuya UF pertenece a otra entidad, excepto en casos de cofinanciamiento, transferencias y convenios.

4.1 Cartera de Inversiones 2023-2025 por Tipo de Proyecto

La Cartera de Inversiones del Sector Producción para el periodo 2023-2025, tiene un total de 131 inversiones, los cuales son proyectos programados por el Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos y proyectos de continuidad con saldo a programar que ha identificado el módulo del PMI.

La cartera de inversiones está conformada por 92 proyectos de inversión, 20 inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) y 19 ideas de inversión.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tabla N° 11: Cartera de Inversiones 2023-2025 por tipo de inversiones

PLIEGO	Tipo	Total da		
	Proyecto de Inversión	IOARR	Idea de Inversiones	Total de Inversiones
FONDEPES	34	15	3	52
IMARPE	6		3	9
INACAL	2	1	3	6
ITP	26	4	5	35
PRODUCE	19			19
SANIPES	5		5	10
TOTAL	92	20	19	131

Fuente: Reporte del Módulo del PMI Elaboración: OPMI PRODUCE

4.2 Cartera de Inversiones 2023-2025 por Monto de Inversión

La Cartera de Inversiones para el periodo 2023 – 2025 del Sector Producción asciende a S/ 1 249 013 453,00 (Mil doscientos cuarenta y nueve millones trece mil cuatrocientos cincuenta y tres y 00/100 Soles), siendo distribuidos en S/ 493 005 483,00 (Cuatrocientos noventa y tres millones cinco mil cuatrocientos ochenta y tres y 00/100 Soles), S/ 398 097 482,00 (Trescientos noventa y ocho millones noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y dos y 00/100 Soles) y S/ 357 910 488,00 (Trescientos cincuenta y siete millones novecientos diez mil cuatrocientos ochenta y ocho y 00/100 Soles) para los años 2023, 2024 y 2025 respectivamente.

Tabla N° 12: Cartera de Inversiones 2023-2025 por monto de inversión

Dliago	Programación del Monto de Inversión			Total Monto de	% Monto de
Pliego	2023	2024	2025	Inversión (S/)	Inversión
FONDEPES	108,711,441.00	142,544,781.00	150,216,317.00	401,472,539.00	32.14%
IMARPE	14,720,105.00	66,843,928.00	109,548,486.00	191,112,519.00	15.30%
INACAL	3,816,951.00	1,999,003.00	431,560.00	6,247,514.00	0.50%
ITP	96,820,139.00	87,713,760.00	65,898,324.00	250,432,223.00	20.05%
PRODUCE	244,857,115.00	83,793,920.00	9,324,549.00	337,975,584.00	27.06%
SANIPES	24,079,732.00	15,202,090.00	22,491,252.00	61,773,074.00	4.95%
TOTAL	493,005,483.00	398,097,482.00	357,910,488.00	1,249,013,453.00	100%

Fuente: Reporte del Módulo del PMI Elaboración: OPMI PRODUCE

5. CONCLUSIONES

 Se han definido 17 indicadores de competencia exclusiva del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos y 02 indicadores de brecha cuya competencia es compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, cuya tipología de proyecto corresponde a mercado de abastos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- La OPMI y las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos, conjuntamente con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones han determinado 08 criterios de priorización de inversiones para el Sector Producción, los cuales se mantienen vigentes para la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025.
- Se han registrado en el Módulo del PMI un total de 131 inversiones en la Cartera de Inversiones 2023-2025 de los cuales 52 inversiones corresponden a FONDEPES, 35 inversiones al ITP, 19 inversiones a PRODUCE, 10 inversiones a SANIPES, 09 inversiones a IMARPE y 06 inversiones a INACAL.
- La Cartera de Inversiones para el periodo 2023 2025 del Sector Producción asciende a S/ 1 249 013 453,00 (Mil doscientos cuarenta y nueve millones trece mil cuatrocientos cincuenta y tres y 00/100 Soles), siendo distribuidos en S/ 493 005 483,00 (Cuatrocientos noventa y tres millones cinco mil cuatrocientos ochenta y tres y 00/100 Soles), S/ 398 097 482.00 (Trescientos noventa y ocho millones noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y dos y 00/100 Soles) y S/ 357 910 488,00 (Trescientos cincuenta y siete millones novecientos diez mil cuatrocientos ochenta y ocho y 00/100 Soles) para los años 2023, 2024 y 2025 respectivamente.

6. RECOMENDACIONES

- Las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben priorizar la oportunidad de entrega de las obras (Unidades Productoras), asegurando que la población beneficiaria cuente con el servicio dentro de los plazos previstos.
- Las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben considerar todas las variables de riesgo que puedan retrasar o paralizar su ejecución de obra, evitando reprogramar sus cronogramas.

7. ANEXOS

ANEXO I: Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de accesos a servicios del Sector Producción

ANEXO II: Indicadores de brechas de Infraestructura o acceso a servicios del Sector Producción.

ANEXO III: Criterios de Priorización del sector Producción.

ANEXO IV: Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023 – 2025 del Sector Producción.





ANEXO 1 INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE **BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DEL SECTOR PRODUCCIÓN**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1. El Rol del Sector en el cierre de brechas

El artículo 9 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.

Las inversiones del Sector Producción se encuentran relacionadas a las siguientes cadenas funcionales: Pesca, Industria, Comercio y Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, las mimas que se encuentran alineadas al "Plan Estratégico Institucional -PEI-2020-2024 del Ministerio de la Producción, la cual define como Misión del Sector Producción "Promover el desarrollo de los agentes del Sector Producción, impulsando su competitividad, mediante la innovación, la calidad y sostenibilidad"

2. Descripción de los Servicios del Sector Producción.

El Sector Producción en el marco de su Responsabilidad Funcional cuenta con 11 Servicios vinculados a sus Pliegos y Unidades Ejecutoras adscritas tales como: Ministerio de la Producción - PRODUCE, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, Instituto del Mar del Perú - IMARPE, Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES y el Instituto Nacional de la Calidad-INACAL.

Cuadro N° 01: Servicios del Sector Producción

N°	SERVICIO	PLIEGO
1	SERVICIO MISIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCESOS OPERATIVOS Y MISIONALES	
2	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PRODUCE
3	SERVICIO DE INFORMACIÓN	TRODUCE
4	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	
5	SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL	
6	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	
6	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES	FONDEPES
7	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	
8	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL MAR Y AGUAS CONTINENTALES	IMARPE
9	SERVICIO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	ITP
10	SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS	SANIPES
11	SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	INACAL

Fuente: RM N° 447-2021-PRODUCE Elaboración: OPMI PRODUCE





2.1. Servicios vinculados al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES

2.1.1. Servicio de Pesca Artesanal

La pesca juega un papel importante en la economía nacional dado que sus desembarques proporcionan materias primas para los sectores secundario y terciario de la economía. Por ello, elsector pesquero se ubica dentro del grupo de las cuatro actividades económicas que genera mayores ingresos de divisas al país, con un aporte del 0.74% del PIB y además de representar cerca al 7% de las exportaciones peruanas. Asimismo, se estima que el sub sector de pesca artesanal aporta el 22% del PIB Pesquero y genera cerca de 90.000 empleos directos y más de 210.000 empleos indirectos.

La pesca artesanal contribuye de manera importante al empleo nacional, la seguridad alimentaria, el producto interno bruto, y también del uso sostenible de los recursos hidrobiológicos. Además desuministrar alimentos nutritivos a la población mediante los mercados locales, generando empleoe ingresos que contribuyen a la economía nacional.

Las cifras del sub sector pesca artesanal está compuesta por: 44,161 pescadores; 16,405 embarcaciones y 12,398 armadores, de las cuales la región con mayor número de embarcacioneses Piura con un 35% del total, seguida por Lima con un 14%, Ancash 12%, Lambayeque 8%, Arequipa y Tumbes 7%, Ica 6%, Callao 4%, La Libertad y Moquegua 3% y Tacna 1%, (Sociedad Nacional de Pesquería, 2014).

DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES (DPA)

Existen cincuenta y uno (51) Infraestructuras Pesqueras Artesanales – IPA's, de las cuales 42 de ellas son Desembarcaderos Pesqueros Artesanales – DPA's, 09 son Muelles Pesqueros Artesanales – MPA. Además, se encuentran en Fase de Ejecución 15 Infraestructuras (DPA's) y 09 DPA's se encuentran en Expediente técnico para su posterior intervención, asimismo, se tiene 24 intervenciones de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y deReposición (IOARR) en DPA's y se cuenta con una agenda priorizada de Estudios de preinversiónen 05 DPA's. Asimismo, se tiene como principales puntos de análisis para su intervención, al estado actual de los IPA's, el diseño, tecnologías de construcción, equipamiento y mobiliario, medidas de adecuación al cambio climático, prevención en externalidades como el oleaje, la sedimentación y el arenamiento.

Al 2022 el 22% de la infraestructura pesquera artesanal está adecuada a la norma sanitaria (DS 040-2001-PE) de manera integral, y un 16% parcialmente (solo desembarque), revelando el principal problema de los servicios de pesca artesanal; además de ello, el deterioro de la infraestructura existente, debido a la funcionalidad de las infraestructuras, el crecimiento de la actividad pesquera, las intervenciones no planificadas, o la adecuación de áreas donde se realizan servicios para los cuales no fueron diseñados (lavado, eviscerado, congelado etc.) y otras casuísticas en que las embarcaciones no pueden realizar su faena en la totalidad del año.

Igualmente, la limitada capacidad de cubrir la operación y el mantenimiento de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, por parte de las Organizaciones Sociales de Pesca Artesanal – OSPA, que son las encargadas de su administración mediante convenio; se muestran como la principal razón del deterioro de la infraestructura, sumado a la





ausencia de prácticas adecuadas en la aplicación de la Norma Sanitaria de Actividades Pesquera y Acuícolas vigente (Decreto Supremo Nº 040-2001-PE), en cuanto a la conservación de espacios y el uso de equipamiento para brindar los servicios que presta un DPA

Otro de los motivos del estado situacional de los DPA son la carencia de los servicios públicos a los que tiene acceso una infraestructura, como es el acceso a tomas públicas de electricidad, que obliga a la existencia de grupos electrógenos que, en caso de mal funcionamiento, deterioran el equipamiento de un DPA; el diseño del sistema de suministro de agua (en caso de no contar con servicio público) que no garantiza el uso adecuado de la misma. Las tomas de agua de mar se encuentran en las inmediaciones de los muelles al igual que el sistema de eliminación de efluentes, lo cual compromete la calidad sanitaria del agua utilizada; u demás observaciones como se muestra:

VISTA PANORÁMICA DEL DPA



En algunos casos, distantes de las ciudades por lo que no cuentan con el acceso de servicios básicos (agua, desagüe, electricidad). Su ubicación puede ponerlo en peligro de accidentes, como derrumbes, u cercanos a Reservas Nacionales.

ÁREA PARA EL DESEMBARQUE



Muelle espigón en malas condiciones, sin cabezo y techado para la protección del producto desembarcado. Su condición genera peligro para los mismos pescadores que ingresan al muelle.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.1.2. Servicio de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura

La acuicultura se ha convertido en una de las actividades económicas de mayor crecimiento en los últimos años, pasando de las 28 400 toneladas registradas en el 2006 hasta poco más de 100 000 toneladas registradas para el 2017, representan una tasa de crecimiento promedio anual de 12%, en el período 2006-2017; siendo las principales especies trucha, concha de abanico, langostino y tilapia y, en una menor proporción, los peces amazónicos (paiche, paco, gamitana, sábalo). En los años 2012, 2014 y 2015 se produjeron reducciones significativas en la producción acuícola, motivadas principalmente por la caída en la producción de conchas de abanico en su principal zona de producción (Sechura) debido a la ocurrencia de eventos naturales adversos que ocasionaron una gran mortandad; sin embargo, el crecimiento en la producción de trucha atenuó en alguna medida dicha caída y ha permitido en los dos últimos años revertir dicha situación, dado que el evento El Niño Costero 2017 terminó por afectar severamente la producción de moluscos en la zona norte.

Especies y cultivos

La producción se encuentra concentrada sustancialmente en cuatro especies: trucha, langostino, concha de abanico y tilapia, que representan el 97% del volumen total cosechado. Destaca la importancia del langostino y de la concha de abanico por su rol en el mercado de exportación, perola trucha también tiene una gran importancia por su volumen de producción y su rol en el mercadonacional, así como la tilapia, que tiene presencia en el mercado nacional y en el de exportación. Las especies gamitana y paco cumplen un rol importante en la alimentación del pobladoramazónico y se espera que incrementen sus volúmenes de producción a futuro; sin embargo, el paiche es una especie amazónica promisoria, pues para el año 2017 toda la producción acuícola de esta especie se destinó al mercado de exportación.

- Tumbes, como la zona de mayor actividad acuícola para la especie langostino.
- Piura y Áncash para la concha de abanico. San Martín y Piura para la tilapia.
- Puno, Junín, Huancavelica y Ancash como las principales zonas para la producción de latrucha.
- San Martín, Loreto, Ucayali, Huánuco, Junín y Madre de Dios para peces amazónicos.

2.2. Servicio vinculado al Instituto Tecnológico de la Producción

2.2.1. Servicio de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica

De acuerdo con el análisis de las capacidades endógenas de cada una de las regiones del país (norte, centro y sur) con mayores posibilidades de atender la demanda externa de aquellos productos que pueden impulsar el desarrollo regional. Los Departamentos con alta capacidad para el desarrollo de la minería (Áncash, Arequipa, Junín, entre otros), la extracción de productos pesqueros (Áncash, La Libertad, Piura, entre otros), la producción agroindustrial (Piura, La Libertad, Ica, entre otros) o la crianza de camélidos (Puno, Junín, Cusco), entre otras actividades sobre el desarrollo productivo regional y cómo promover el fortalecimiento del potencial competitivo.

Dentro del servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica, se ha podido identificar los siguientes rubros:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

a. Rubro Cuero y Calzado

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva del cuero y calzado, a través de los servicios de asistencia técnica, desarrollo de productos, soporte productivo, análisis de laboratorio, capacitación especializada, certificación de competencias laborales e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector cuero y calzado. Además, promueven la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

b. Sector Pesquero

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva pesquera, a través de los servicios de asistencia técnica, soporte productivo, capacitación especializada e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector pesca de las regiones de Piura, Ucayali, Moquegua y San Martin, así como la provincia Constitucional del Callao. Además, promueven la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

c. Sector Acuícola

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva acuícola, a través de los servicios de asistencia técnica, soporte productivo, capacitación especializada e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector acuícola de las regiones de San Martin y Puno. Además, promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

d. Sector Forestal Madera

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva madera y muebles, a través de los servicios de asistencia técnica, soporte productivo, análisis de laboratorio, capacitación especializada, certificación de competencias laborales e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector forestal maderable de las regiones de Lima, Loreto y Ucayali. Además, promueven la investigación, desarrollo y gestión de la innovación para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

e. Sector Agroindustrial

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva agroindustrial, a través de los servicios de asistencia técnica, desarrollo de productos, soporte productivo, análisis de laboratorio, capacitación especializada, certificación de competencias laborales e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector agroindustrial de las regiones de Ica, Lima, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, Arequipa, Pasco, Cusco, Junín, San Martin y Huánuco. Además, promueven la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

f. Sector Textil Camélidos

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva textil camélidos, a través de los servicios de asistencia técnica, capacitación especializada e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector textil camélidos de las regiones de Arequipa, Cusco, Huancavelica y





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Puno. Además, promueven la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

g. Sector Productivo

Promueven la productividad y la innovación en múltiples sectores productivos, a través de los servicios de asistencia técnica, capacitación especializada e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME. Además, promueven la investigación, desarrollo y gestión de la innovación para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

2.3. Servicios vinculados al Instituto de Mar del Perú-IMARPE

2.3.1. Servicio de Generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del Mar y Aguas Continentales.

El IMARPE es el único Organismo Técnico Especializado del Sector Producción, Sub-Sector Pesquería, quien tiene la obligación de asesorar e informar al Estado (Gobierno Nacional – Ministerio de la Producción – Vice ministerio de Pesca y Acuicultura; Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales), de manera oportuna, para la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, en base a los resultados de la investigación científica, así como del conocimiento del mar peruano y la evaluación de sus recursos; y de esta manera, contribuir activamente al desarrollo del país.

Tiene como Misión realizar investigaciones científicas y tecnológicas del mar y de las aguas continentales y de los recursos de ambos, con el objeto de lograr el racional aprovechamiento de los mismos, sin que en el cumplimiento de sus fines incida o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

En este sentido, desarrolla de manera general líneas de investigación para recursos pelágicos, recursos demersales y litorales, investigaciones oceanográficas y sobre el cambio climático, investigaciones en acuicultura, en hidroacústica, sensoramiento remoto y artes de pesca. Bajo este enfoque se investiga la relación entre los recursos pesqueros, el ambiente y la actividad pesquera, brindando asesoramiento en el manejo de los recursos y el entorno marino, respetando y promoviendo los conceptos de desarrollo sustentable, conservación de la biodiversidad marina, protección del medio ambiente y pesca responsable.

Para realizar las tareas de investigación en el mar y aguas continentales, conocer la magnitud y fluctuaciones de los recursos vivos, determinar los niveles de captura máxima sostenible entre otros, se requiere de una amplia y especializada infraestructura equipada y embarcaciones. Al respecto, el IMARPE posee una Sede Central en la Provincia Constitucional del Callao, donde están ubicados los más importantes laboratorios de investigación y oficinas de procesamiento de datos y desde donde se ejerce la planificación de las investigaciones, la supervisión y coordinaciones de las operaciones de mar y la elaboración de informes. Además, posee sedes descentralizadas con laboratorios de investigación y oficinas de tratamiento de datos en las regiones, lo cuales constituyen indudablemente una herramienta fundamental en la provisión de datos; cuya calidad, confiabilidad y oportunidad contribuyen a una adecuada toma de decisiones, en la gestión del medio marino, continental y sus recursos hidrobiológicos, en la predicción de eventos anómalos, sobre la viabilidad de proyectos que pudieran comprometer el ecosistema acuático e impulsar el desarrollo productivo acuícola y pesquero.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La mayoría de las sedes descentralizadas del IMARPE tienen en promedio más de 30 años de antigüedad y debido a la generación de nuevas líneas de investigación que responden a las actuales necesidades del país, Sector Producción, así como la de otras entidades (comunidad científica) y sectores diversos, ocasionando un incremento de personal con el lógico aumento de equipos, materiales y reactivos, trayendo consigo problemas de hacinamiento que ponen en riesgo la seguridad del personal y del ambiente en su conjunto y estas vienen funcionando en ambientes acondicionados de carácter temporal, con equipamiento y sistemas tecnológicos, de información y comunicación (TIC) obsoletos, ya que en su mayoría no fueron concebidos inicialmente para laboratorios de investigación, lo cual no es lo más adecuado y no está acorde con los principios de Buenas Prácticas en los Laboratorios BPL (Directriz que establece las reglas y procedimientos de carácter obligatorio que aseguren la calidad de los datos producidos por los laboratorios y garanticen la protección de las personas y medio ambiente), así como con los requerimientos y directrices contemplados en la norma ISO/IEC 17025 (Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración).

En los últimos años se ha incrementado el número de líneas de investigación, por consiguiente, un incremento de personal con el lógico aumento de equipos, materiales y reactivos, que se ubican en el mismo ambiente, trayendo consigo problemas de hacinamiento que ponen en riesgo la seguridad del personal y del ambiente en su conjunto. El aumento de equipos viene originando una gran demanda energética, con riesgos de sobrecarga que además, pone en peligro el buen funcionamiento de los equipos, entre otros, que afectan el desarrollo normal de las actividades.

En tal sentido, se requiere que todas las Sedes del IMARPE cuenten con la acreditación (cumplimiento de las BPL y de los requisitos establecidos por la norma ISO/IEC 17025:2005); la acreditación es el reconocimiento otorgado por INDECOPI a los laboratorios como aval de que cumplen con los requisitos especificados y de que son competentes para cumplir tareas específicas.

Además, IMARPE actualmente cuenta con embarcaciones científicos las cuales fueron diseñadas y construidas en la década de los años 70 y 90, por lo cual sus diseños no incluyeron estándares internacionales actualmente vigentes para buques de investigación. Las embarcaciones de investigación son infraestructuras flotantes diseñadas y dedicadas a efectuar investigación científica en el ámbito acuático, para lo cual dispone no solamente de un diseño de casco y propulsión específicos, sino que además cuenta con instalaciones para el desarrollo de actividades de toma de muestras biológicas y del medio acuático propiamente dicho, dependiendo del área acuática para la cual fue diseñado.

Así tenemos que, para disponer de una adecuada cobertura de 1,111,200 Km² del Océano Pacífico frente a nuestras costas, se requieren por lo menos tres tipos de embarcaciones:

- Las de aguas someras, aquellas que efectúan labores de investigación en zona de mar de poca profundidad cercana a la playa, aproximadamente hasta los 20 metros de profundidad y alejadas hasta tres millas de la costa.
- Las de aguas costeras que trabajan a partir del límite de las tres millas hasta 50 millas de costa, cubriendo el perfil de nuestro zócalo marino, es decir aproximadamente hasta los 200 metros de profundidad;
- Las de aguas oceánicas, que trabajan a partir de las 50 millas hacia mar adentro, con capacidad de investigación a profundidades que pueden llegar superar los 1000 metros de profundidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En el caso de la embarcación lacustre, se trata de un único tipo de embarcación, con un diseño multipropósito, con capacidad de atender la mayor diversidad de requerimientos de investigación en este medio acuático.

2.4. Servicios vinculados al Instituto Nacional de la Calidad-INACAL

2.4.1. Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos.

La infraestructura de la calidad se define a partir de la disponibilidad de los servicios de normalización, acreditación y metrología, lo cuales son de competencia del INACAL¹ y el ejercicio de estas, se realiza a través de sus órganos de línea con autonomía y organización propia. La capacidad de oferta de estos servicios puede representarse en función de la dinámica del desarrollo de estos, al respecto:

En materia de normalización², a través de la Dirección de Normalización, la cual es la autoridad nacional competente para administrar la políticas y gestión de la Normalización³, tiene como función exclusiva la aprobación de Normas Técnicas Peruanas.

Al respecto, en los dos últimos años se han aprobado entre 617 y 550⁴ Normas Técnicas Peruanas (NTP), con lo cual a finales del año 2021 el país cuenta con 5215⁵ NTP vigentes para la mejora de la competitividad de los diversos sectores económicos del país. La reducción en la capacidad efectiva en la generación de NTP fue consecuencia de la continuidad de las restricciones sociales establecidas para enfrentar la pandemia del COVID-19.

Las normas técnicas, para su uso masivo, deben acompañarse con guías de interpretación y acciones de promoción, los cuales no se realizan de manera generalizada. Por otro lado, el desarrollo continuo de la tecnología, de los procesos de producción y de los requisitos del mercado, genera una demanda constante de nuevas normas o la actualización de las existentes.

En ese marco, es necesario que estas capacidades sean mejoradas a fin de responder a las necesidades del país.

En materia de acreditación⁶ la Dirección de Acreditación (DA) del INACAL, es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la acreditación⁷ de servicios de evaluación de la conformidad, y brinda el servicio de acreditación⁸ a las organizaciones (organismos de evaluación de la conformidad) solicitantes a través de contratos, para lo cual realiza la evaluación del cumplimiento de requisitos para el reconocimiento de sus competencias técnicas. En ese sentido, las organizaciones que

⁸ Articulo 27 – Ley 30224: La acreditación de servicios de evaluación de la conformidad comprende el ensayo o análisis, la calibración, la inspección y la certificación en sus distintas variantes: de productos, de procesos, de sistemas de gestión y de personal. La acreditación se otorga en función de la modalidad solicitada y un alcance determinado, y respalda únicamente a los servicios comprendidos en dicho alcance.



¹ Articulo 10 - Ley Nº 30224 ley que crea el Sistema Nacional Para La Calidad Y El Instituto Nacional De Calidad

² Artículo 18. Ley 30224. Normalización es la actividad mediante la cual se desarrollan normas técnicas para productos, procesos o servicios. Las normas técnicas son documentos de carácter voluntario, establecidos para un uso común y repetido, que facilitan la adaptación de los productos, procesos y servicios a los fines a los que se destinan, protegiendo la salud y el medio ambiente, previniendo los obstáculos innecesarios al comercio y facilitando la transferencia tecnológica.
³ Artículo 35 - Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Calidad – Aprobado con Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE en concordancia con la Artículo 19 de la Ley 30224

⁴ Proyección al 2021.

⁵ Inventario del NTP. Centro de Información y Documentación - INACAL

⁶ La acreditación es una calificación voluntaria a la cual las entidades privadas o públicas pueden acceder para contar con el reconocimiento del Estado de su competencia técnica en la prestación de servicios de evaluación de la conformidad en un alcance determinado.

⁷ Articulo 35 - Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Calidad – Aprobado con Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE en concordancia con la Articulo 25 de la Ley 30224



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

forman parte de la demanda de este tipo de servicios son las que pretenden funcionar, de manera acreditada, como:

- <u>Los laboratorios de ensayo</u> determinan una o más características del producto en comparación con requisitos específicos.
- <u>Los laboratorios de calibración</u> verifican la aptitud de un instrumento de medición mediante el uso de patrones.
- <u>Los organismos de certificación</u> verifican que un producto, un servicio (OCP) o un sistema de gestión (OCSG) corresponden a los requerimientos de una norma o reglamento técnico.
- <u>Los organismos que certifican personas</u> evalúan la aptitud de estas para aplicar conocimientos y habilidades definidas en un documento normativo.
- Los organismos de inspección realizan el examen del diseño de un producto, proceso o instalación y determinan su conformidad con requisitos específicos o, sobre la base del juicio profesional, con requisitos generales.

En los últimos 3 años (2019-2021). La DA ha acreditado 55 nuevos organismos de evaluación de la conformidad (OEC): 25 laboratorios de ensayo; 20 laboratorios de calibración; 1 laboratorios clínicos; 11 organismos de inspección; 1 organismo de certificación de productos; y, 1 organismos de certificación de sistema. A la fecha, la cifra acumulada de Organismos de Evaluación de la Conformidad Acreditadas es de 250 (ver tabla adjunta). Sin embargo, de acuerdo a los resultados del Censo de Organismos de Evaluación de la Conformidad realizado el 2019, por INACAL con participación del INEI, en el país se estima que en promedio, solo alrededor del 33% de OEC que funcionan en el país están acreditados, por lo que infiere que más de 500 organismos que brindan diversos servicios de ensayos o servicios similares en los distintos sectores económicos, no cuentan con las condiciones que brinden seguridad y confiabilidad a los resultados que emiten, lo cual puede afectar gravemente a la competitividad del sector productivo y afectar al consumidor final y ciudadano.

En ese sentido, es importante contar con las iniciativas pertinentes que contribuyan a la promoción de la acreditación en el país, en base a la identificación de sectores prioritarios, así como de iniciativas de fortalecimiento de la Dirección de Acreditación a fin de brindar los servicios de acreditación, de manera más eficiente.

En materia de metrología⁹, a través de la Dirección de Metrología (DM), la cual es la autoridad competente para administrar la política y gestión de la Metrología¹⁰, y tiene como parte de sus funciones¹¹:

- Establecer, custodiar y ampliar la colección de patrones nacionales de medición garantizar su
 referencia periódica a patrones de rango superior y asegurar su trazabilidad internacional,
 conforme a los dispuesto en las recomendaciones de los organismos internacionales en la
 materia.
- Realizar calibraciones y verificaciones de los instrumentos de medición y verificaciones de los patrones secundarios.

¹¹ Articulo 40 - Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Calidad – Aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2019-PRODUCE.



⁹ La metrología es la ciencia de las mediciones. La aplicación de la metrología sustenta la calidad de bienes y procesos manufacturados a través de una medición exacta y confiable. La metrología contribuye a la adopción de las innovaciones científicas y tecnológicas, el diseño y la producción eficiente de productos que cumplan con las necesidades del mercado, así como la detección y prevención de no conformidades. Proporciona apoyo para la salud y las pruebas de seguridad, monitoreo ambiental, y procesamiento de alimentos. Artículo 34 de la Ley 30224

¹⁰ Articulo 35 - Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Calidad – Aprobado con Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE en concordancia con la Articulo 25 de la Ley 30224



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En el marco de lo anterior, en el periodo 2021, se han realizado un total de 6790 calibraciones, lo que permite estimar un promedio de 7796 mil calibraciones por año para el periodo 2014-2021. La prestación de estos servicios, se han realizado a través de la participación de 21 laboratorios especializados (19 efectivamente en funcionamiento) y dos laboratorios móviles denominados CALILAB (ubicados en los departamentos de La Libertad y San Martin) que forman de la DM y de la disponibilidad de una cartera que abarca 352¹² servicios. Estos servicios se han prestado tanto a organismos de evaluación de la conformidad (OEC) como a empresas de diversos sectores.

El nivel de servicios alcanzado se ha conseguido aun cuando gran parte de los equipos de los laboratorios de metrología del INACAL se encuentran obsoletos, con alto grado de desgaste y muchos desfazados tecnológicamente, y la persistencia de las restricciones normativas establecidas para contrarrestar los efectos de la pandemia del COVID-19.

Por otro lado, la Dirección de Metrología cuenta con 113 capacidades de medición y calibración reconocidas por el BIPM¹³ (Oficina de Pesos y Medidas) el cual es la entidad coordinadora mundial de la metrología, lo cual demuestra y acredita la competencia técnica de los servicios prestados por INACAL. Actualmente, se viene prestando servicios, en 46 magnitudes (aunque se han identificado la necesidad de atención a 63 magnitudes en total) a través de los laboratorios especializados.

En el marco del rol subsidiario en la prestación de los servicios¹⁴, se aspira que de manera progresiva los servicios brindados por INACAL sean proveídos por el sector privado, para ello el INACAL realiza complementariamente acciones de promoción para el desarrollo de la oferta de servicios en Lima y algunas regiones, pero estas son limitadas y escasas. La participación del sector privado responde a la identificación de una demanda de servicios de calibración que sea considerada sostenible y rentable, lo cual puede darse en la medida que el sector productivo y empresarial incorpore exigencias de calidad propias del mercado en sus procesos de producción de bienes y servicios.

El desarrollo de la industria y el avance tecnológico genera necesidades de servicios metrológicos, que al menos inicialmente no podrá ser atendida, en el corto o mediano plazo, por el mercado (por el sector privado) por lo que INACAL deberá estar preparado para la atención de dichos servicios siendo necesaria la incorporación de nuevos equipos y capacidades. Asimismo, el desarrollo de la tecnología en los últimos años ha permitido a los fabricantes de equipos metrológicos producir mejores equipos, por lo que la incorporación de equipos modernos significará no solo asegurar la continuidad de los actuales servicios sino mejorar el nivel de exactitud.

Por otro lado, la pandemia ha establecido una oferta adicional de servicios de metrología, especialmente para el sector público, a fin de apoyar las labores de control de estas, como es el caso del sector salud, en la cual la importancia de contar con instrumento verificados y calibrados el de vital importancia. Asimismo, ha generado nuevas exigencias a la prestación de servicios, las cuales se orientan hacia la virtualización y digitalización de estos servicios. La necesidad de descentralización de los servicios también genera retos que deben ser atendidos en la entidad.

En materia de desarrollo estratégico, a través de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad, la cual tiene a su cargo la investigación e identificación de la demanda y oportunidades de desarrollo de la infraestructura de la calidad, la identificación de brechas en materia de calidad y el desarrollo de

¹⁴ Los servicios de calibración que brinda el órgano de línea responsable de la materia de metrología del INACAL toma en cuenta el principio de subsidiaridad del Estado. Articulo 37 de la Ley 30224



¹² Según TUPA y TUSNE de la entidad.

¹³ Bureau International des Poids et Mesures



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

estrategias de intervención, en coordinación con los otros órganos de línea del INACAL, para contribuir con la mejora de dicha infraestructura¹⁵. Al respecto, tiene entre sus funciones¹⁶:

- Diseñar estudios respecto de la demanda y la brecha en materia de la calidad
- Identificar y evaluar oportunidades para el desarrollo de la infraestructura de la calidad

El desarrollo de estas actividades ha permitido identificar un conjunto de espacios en los que es posible desarrollar intervenciones para la incorporación de la calidad a través de la implementación de servicios de infraestructura de la calidad (los cuales son prestados por las direcciones de línea), como respuesta al trabajo coordinado con entidades del gobierno nacional, gobierno regional e inclusive gobiernos locales, entre estos espacios destacan:

- Fortalecimiento de la calidad en cadenas productivas de productos específicos, tanto para su comercialización interna, pero con principal énfasis para la exportación.
- Soporte a las acciones de fiscalización y control de las entidades públicas.

2.5. Servicio vinculado al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES

2.5.1. Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, contribuyendo a la competitividad y al bienestar.

Institucionalmente SANIPES se encuentra a cargo del servicio de sanidad y por ende el tratamiento y propuesta de brechas.

Actualmente, SANIPES para cumplir sus funciones y competencias a nivel nacional, cuenta con un total de catorce (14) oficinas sanitarias desconcentradas en las regiones de Tumbes, Iquitos, Tarapoto, Puno, Pisco, Paita, Sechura, Chimbote, Madre de Dios, Tacna, Camaná, Huancayo, Ilo y Lima; tres (03) puestos de vigilancia ubicados en las zonas fronterizas de Iñapari-Madre de Dios, Desaguadero-Puno y en Aguas Verdes –Tumbes, cuyas labores están orientadas a garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas; cuatro (04) puestos de control ubicados en Pucusana, Huánuco, Lambayeque y Pucallpa, con la finalidad de brindar el soporte administrativo para el cumplimiento oportuno de las actividades a nivel nacional, para el mejor cumplimiento de los fines institucionales, garantizando la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas.

SANIPES cuenta con cuatro (04) sedes de Laboratorios que operan en condiciones inadecuadas: uno (01) ubicado en Ventanilla – Callao, (01) en la Oficina desconcentrada de Sechura, (01) en la ciudad de Tumbes, (01) en la ciudad de Puno (en convenio con el PEBLT), en esa línea, los laboratorios de Callao y

¹⁶ Articulo 42 - Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Calidad – Aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2019-PRODUCE.



¹⁵ Articulo 41 - Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Calidad – Aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2019-PRODUCE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sechura, se realizan los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente en lo relacionado al Programa Control de Moluscos Bivalvos, que se reporta a la Unión Europea y a los Estados Unidos de Norteamérica. En la sede del Callao se cuenta con los siguientes laboratorios: Microbiología, Cromatografía, Biología Molecular, Fitoplancton y Biotoxinas. En la Sede Sechura realiza ensayos en sus laboratorios de Microbiología y de Fitoplancton.

Algunos métodos de ensayos complejos requeridos por el Organismo de Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), son cubiertos por entidades de apoyo, que a su vez son tercerizados hacia laboratorios internacionales; lo cual limita el campo de acción y de cobertura de SANIPES.

A la fecha SANIPES, en su calidad de Autoridad Sanitaria a nivel nacional, ha culminado con la construcción de la infraestructura física del Proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima" de un área de 2,762.90 m2, el mismo que cuenta con ambientes para realizar ensayos de laboratorio de Microbiología, Biología Molecular, Bioensayo, Microscopia, Físico Químico, Análisis Físicos y Sensoriales, estando previsto entre los años 2021 y 2022, la implementación del Componente Equipamiento del PIP Región Lima, a través de la adquisición de mobiliario y equipos de laboratorio, que le permitirá tener la capacidad analítica para ampliar su matriz de análisis hacia pescados, langostinos y otros invertebrados marinos, con la finalidad de asegurar el consumo interno y cumplir con las exigencias regulatorias de mercados internacionales, los cuales prohíben el uso de ciertas sustancias químicas, debido a su alto grado carcinogénico y muta génico. Con lo cual, se incrementaría la ejecución de servicios de ensayo de laboratorio para el Programa de Control de Peces y Crustáceos, actividad que se enmarca dentro de la vigilancia y control sanitario en la actividad pesquera.

2.6. Servicios vinculados al Ministerio de la Producción.

2.6.1. Servicio de Accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad

El Sector Comercio es una de las principales actividades económicas del país, según el Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE) del INEI para el año 2021¹⁷, el sector comercio registró 1 millón 173 mil 358 unidades empresariales que se dedicaron al comercio incrementándose en 2.33% respecto al año anterior. Por otro lado, a nivel de número de contribuyentes que se dedican al comercio al por mayor y menor, según información publicada por la SUNAT, ha experimentado un crecimiento de 26% durante el periodo 2014 – 2018, pasando de 841 mil en el 2014 a 1 millón 57 mil en el año 2018. A octubre del 2021¹⁸ el número de contribuyentes registrados fue de 1 millón 305.08 mil lo que representó un incremento de 9.10% respecto al mismo mes del año anterior.

Los mercados de abastos tienen importancia relevante en dos ámbitos, por un lado, son el canal principal para el abastecimiento de productos alimenticios de los hogares de los peruanos, lo cual se evidencia en el porcentaje de gasto per cápita promedio mensual de los hogares en este canal. Por otro lado, es un sector con gran dinamismo, tomando en cuenta que el sector comercio ocupa aproximadamente el 20% de la PEA ocupada a nivel nacional, según información publicada por el INEI.

En relación al comercio interno en los últimos años se ha configurado una situación en la que coexisten dos mecanismos de distribución complementarios entre sí: el primero constituido por empresas y tecnologías modernas, y el segundo integrado por formas tradicionales de comercio y servicios públicos



¹⁷ Al 31 de marzo de 2021

¹⁸ Último dato publicado por la SUNAT



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de comercialización; mecanismos que juegan un papel trascendental en la generación de empleo e ingresos para nuestra población, pero que deben emprender una actualización, tecnificación y mejor articulación que les permita ser más competitivas en beneficio de los consumidores.

Sobre el particular, diversos estudios señalan que los mercados (mayoristas y/o minoristas) y camales públicos, han ido perdiendo competitividad de manera acelerada ante las diferentes iniciativas comerciales con nuevos formatos, principalmente centros comerciales, cadenas de supermercados y cadenas de tiendas de conveniencia. La ubicación, deterioro de la infraestructura, ineficiencia de servicios, falta de salubridad, inseguridad de las instalaciones de los mercados tradicionales, entre otros aspectos, han generado problemas de logística y tráfico, manifestándose en altas mermas, altos costos de operación, prácticas comerciales ineficientes, baja cultura empresarial y ausencia de tecnología, situación que los ha conducido a una reducción de su participación en el mercado. Como contraparte, los formatos comerciales de supermercados (incluso, autoservicios), que en principio no son competidores directos de los centros de abasto, pues los primeros están más orientados a la venta al detalle, han ido ampliando su presencia en el territorio a nivel nacional y de esta manera han obtenido mayor participación en el mercado.

Es preciso recordar que los Mercados de Abastos que funcionan en la actualidad, han sido construidos hace más de 50 años por lo menos, por lo que al momento de su creación no se tomaron en cuenta criterios que actualmente son básicos para el buen funcionamiento de una infraestructura con sus características, como son: Tamaño mínimo de puestos según rubro, tamaño de corredores y pasillos, servicios higiénicos, áreas especializadas para almacenamiento y refrigeración de ciertos productos, entre otros requerimientos básicos que se deben implementar para asegurar un abastecimiento de alimentos adecuado. Por ello, hoy se presentan problemas en el flujo de personas, manejo de cargas, tránsito de camiones de carga y/o mercancías. En consecuencia, la infraestructura comercial con la que se dispone no sólo es deficiente sino también inadecuada, en tanto que no suele cumplir con los estándares o parámetros mínimos señalados, por ejemplo, en los regulados en el Reglamento Nacional de Edificaciones y las normas sanitarias.

De otra parte, en relación a las condiciones en los que operan los mercados, se pueden identificar algunas situaciones que reflejan deficiencias y carencia de aplicación de buenas prácticas en la gestión de los mismos, entre las cuales se tiene:

- Congestionamiento
- Acumulación y tratamiento inadecuado de residuos sólidos y contaminación
- Desorden y tugurización en la distribución interna de sus espacios
- Inseguridad de las personas y sus bienes
- Carencia de herramientas de comunicación
- Carencia de adecuados servicios básicos

Los aspectos indicados son una constante y repercuten negativamente en la operación diaria de mercados (aspecto que también se hace extensivo a los terminales pesqueros), y además impactan directamente en la imagen del establecimiento y la percepción de seguridad, restringiendo la posibilidad de incrementar la base de clientes y la atracción de más público en general.

Si bien es cierto, la mayor parte de las ciudades grandes del país cuentan con un mercado de abastos, aunque no necesariamente con las condiciones adecuadas, hay ciudades que no cuentan con una infraestructura para comercializar los productos de consumo directo, y muchas veces ocupan las calles para llevar a cabo esta actividad. Esto genera, desorden y mal aspecto, pero sobre todo vulnera la salud





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de los consumidores y/o pobladores de la zona relacionada a la inocuidad alimentaria de los productos que adquieren.

Un problema mayor del comercio interno es la ineficiencia del sistema de comercialización a nivel nacional y, en particular, a lo largo de toda la cadena de valor agroalimentaria. En primer lugar, y como ya se ha mencionado en los párrafos anteriores, la gestión de los mercados, camales y terminales pesqueros presentan serios problemas en su operación, tales como dificultades en el acceso, congestión del tráfico y de mermas. En segundo lugar, la infraestructura de transporte (carreteras, puertos y aeropuertos) la cual aún sigue siendo deficitaria. En tercer lugar, existe una inadecuada formación de los precios, particularmente de los productos agropecuarios, debido en parte a la débil organización y articulación empresarial de los productores.

Este conjunto de deficiencias perjudica, principalmente, a los pequeños productores y a los consumidores de menores ingresos, puesto que sus consecuencias son la falta de fluidez en el abastecimiento de alimentos y el encarecimiento del proceso de comercialización.

Asimismo, aspectos vinculados a la formalización, las licencias de funcionamiento, licencias de construcción, titularidad de los establecimientos y el saneamiento legal de los predios que ocupan algunos centros de abastos, promoción de la privatización, zonificación, entre otros, limitan en gran medida el desarrollo de inversiones que favorezcan la modernización de la infraestructura de los centros de abastos.

2.6.2. Servicio Misional para la producción de bienes o servicios relacionados con procesos operativos y misionales

El servicio se encuentra relacionado a las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión del servicio de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

En el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública" existen nueve estándares para una atención de calidad definidos sobre la base de un modelo de satisfacción al usuario (apéndice 1). Cada estándar se divide, a su vez, en sub elementos que indican aspectos claves con características que aseguran la calidad en la atención al usuario. Tratándose de la tipología "Desarrollo Institucional", se puede considerar los estándares vinculados a factores de producción como: a) accesibilidad y canales de atención al usuario, b) infraestructura, mobiliario y equipamiento para la atención, que se complementarán, de ser el caso, con otros parámetros y estándares relativos al servicio.

2.6.3. Servicio de Habitabilidad Institucional

La Brecha de Infraestructura nos permite definir que la situación problemática del Ministerio de la Producción y de sus pliegos respecto a su disponibilidad de infraestructura institucional puede expresarse del siguiente modo: las entidades no cuentan con los espacios en la cantidad y calidad necesaria como para albergar a todo su personal en las áreas que alquila o que tiene en afectación en uso, es decir hay unidades orgánicas que no cuentan con espacio institucional propio, por tal razón la alternativa de alquiler de espacios desde una perspectiva de mediano plazo lleva a una situación no eficiente por cuanto:

• El costo monetario de los alquileres de oficina se viene incrementando año tras año.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo, dada la coyuntura actual, el dólar ha incrementado, lo que conlleva al alza en los precios de alquiler.

- Los alquileres no permiten disposición y/o manipulación total de la infraestructura.
- El Artículo 1688 del Código Civil, norma supletoria a la de Contrataciones, indica que la duración máxima de contratos de arrendamiento es de 10 años.
- Cabe precisar que conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2021-EF/54.01, además las entidades se ven obligadas a tomar previamente determinadas acciones, con la finalidad de agotar las alternativas de contar con posibles espacios o áreas de inmuebles de parte de otras entidades.

2.6.4. Servicio de Información

En cuanto a los sistemas informáticos de la entidad, cabe indicar que según lo señalado por la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de la Producción, todos los sistemas funcionan adecuadamente, y en caso de presentarse algún inconveniente estos son resueltos inmediatamente; asimismo, precisan que los nuevos sistemas pasan a producción luego de que cuentan con la conformidad de la dependencia solicitante; las cuales son responsables del funcionamiento de cada uno de los sistemas implementados, así como de identificar las mejoras o cambios necesarios en los mismos.

3. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio.

Mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-PRODUCE, se aprueban los veintiuno (21) indicadores de brechas del Sector Producción y mediante la Resolución Ministerial N° 011-2020-PRODUCE, se aprueba la modificación de cinco (5) y la eliminación de tres (3) indicadores de brechas, así como la inclusión de un nuevo indicador del Sector Producción; además, con la Resolución Ministerial N° 461-2020-PRODUCE, se aprueba la modificación de nueve (9) indicadores de brechas del Sector Producción y finalmente, mediante Resolución Ministerial N° 447-2021-PRODUCE de fecha 21/12/2021, el Ministro del Sector Producción aprobó la modificación de dos (02) indicadores de brecha del Sector Producción relacionados a la tipología Mercado de Abastos.

Por otro lado, las cadenas funcionales del Ministerio de la Producción a las cuales están relacionados los indicadores de brecha son: Pesca, Industria, Comercio y Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia. A la fecha, el Sector Producción cuenta con 19 Indicadores de Brechas, cuyos valores por cada servicio, se precisa a continuación:

Cuadro N° 02: Indicadores de Brecha del Sector Producción

N°	SERVICIO	INDICADOR DE BRECHA	Unidad de Medida	NIVEL DESAGREGACIÓN	VALOR TOTAL PERU (%) AÑO 2021
1	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA POR IMPLEMENTAR	CENTRO ACUICOLA	DEPARTAMENTAL	100%
2	TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO ACUICOLA	DEPARTAMENTAL	100%
3	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	DEPARTAMENTAL	100%
4	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	DESEMBARCADERO	DEPARTAMENTAL	100%





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	SERVICIO	INDICADOR DE BRECHA	Unidad de Medida	NIVEL DESAGREGACIÓN	VALOR TOTAL PERU (%) AÑO 2021
5		PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	DESEMBARCADERO	DEPARTAMENTAL	98%
6	SERVICIOS BÁSICOS DE	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	MUELLE	DEPARTAMENTAL	100%
7	PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	MUELLE	DEPARTAMENTAL	100%
8	SERVICIO DE CUSTODIA DE	PORCENTAJE DE MAGNITUDES NO ATENDIDAS CON LABORATORIOS DE METROLOGÍA	MAGNITUDES	NACIONAL	92.50%
9	PATRONES, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS QUE SE BRINDAN POR LOS LABORATORIOS DE METROLOGÍA EN CONDICIONES INADECUADAS	LABORATORIO	NACIONAL	31.60%
10	SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS A TRAVÉS DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO QUE FUNCIONA EN CONDICIONES INADECUADAS	LABORATORIO	NACIONAL	75%
11	PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS	PORCENTAJE SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS A TRAVÉS DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO POR IMPLEMENTAR	LABORATORIO	NACIONAL	100%
12	SERVICIO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE INNOVACIÓN	DEPARTAMENTAL	39%
13	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE INNOVACIÓN	DEPARTAMENTAL	100%
14	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL MAR Y AGUAS CONTINENTALES	PORCENTAJE DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS RECURSOS VIVOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	EMBARCACIONES	NACIONAL	96%
15		PORCENTAJE DE MERCADO DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR	MERCADO	DISTRITAL	100%
16	ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	MERCADO	DISTRITAL	100%
17	SERVICIO DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	TRANVERSAL	0%
18	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	M2/FUNCIONARIO	TRANSVERSAL	100%
19	SERVICIO MISIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCESOS OPERATIVOS Y MISIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS	TRANSVERSAL	86%

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras del Sector Producción

Elaboración: OPMI PRODUCE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. Análisis de la Evolución del Cierre de Brechas.

A continuación, se detalla los valores numéricos de las brechas por servicio y desagregación según nivel territorial

4.1 Servicio de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.

El Servicio cuenta con dos (02) indicadores de Brecha de alcance departamental, los mismos que se detallan a continuación:

a. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en condiciones inadecuadas"

El citado indicador permite medir la cantidad de centros acuícolas que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

% CAOI = (1- CAOA/CAE) x 100

De donde:

- CAOI: Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en condiciones inadecuadas
- CAOA: Número de Centros Acuícolas que cumplen con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- CAE: Número Total de Centros Acuícolas en funcionamiento

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 05 centros acuícolas en funcionamientos, las cuales se encuentran operando en condiciones inadecuadas.

Cuadro N° 03: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-CAOI

Niv	Nivel de		Valores de los Indicadores de Brechas				
Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	
Nacional	Región		(A110 2020)				
		Indicador	100	100	100	100	
PERÚ		CAOA	0	0	0	0	
			5	5	5	5	
			100	100	100	100	
ANCASH		CAOA	0	0	0	0	
		CAE	1	1	1	1	
		Indicador	100	100	100	100	
LORETO		CAOA	0	0	0	0	
			1	1	1	1	
		Indicador	100	100	100	100	
MADRE DE I	MADRE DE DIOS		0	0	0	0	
			1	1	1	1	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Niv	Nivel de		Valores de los Indicadores de Brechas					
Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Línea Base	Año 2021	Año 2022	Año 2023		
Nacional Región			(Año 2020)					
			100	100	100	100		
TACNA		CAOA	0	0	0	0		
		CAE	1	1	1	1		
TUMBES		Indicador	100	100	100	100		
		CAOA	0	0	0	0		
		CAE	1	1	1	1		

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE.

b. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura por implementar"

El citado indicador permite medir la carencia de Centros Acuícolas, los cuales una vez implementados permitirán brindar apropiadamente los servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura

% CAPI = $(1-CAI/CAR) \times 100$

De donde:

- CAPI: Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura por implementar
- CAI: Número de Centros Acuícolas implementados
- CAR: Número total de Centros Acuícolas requeridos

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 01 centros que se requiere su implementación en el Departamento de Junín.

Cuadro N° 04: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-CAPI

Nivel	Nivel de		Valores de los Indicadores de Brechas					
Desagregación del Indicador de Brecha Nacional Región		Variables	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023		
Ivacional	region	Indicador	100	100	100	100		
		mulcauoi	100	100	100	100		
PERÚ		CAI	0	0	0	0		
		CAR	1	1	1	1		
		Indicador	100	100	100	100		
JUNÍN		CAI	0	0	0	0		
		CAR	1	1	1	1		

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 Servicio Intermedio de Pesca Artesanal.

El Servicio cuenta con dos (02) indicadores de Brecha de alcance departamental, los mismos que se detallan a continuación:

a. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas"

El citado indicador permite medir la cantidad de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

% DPAOI = (1- DPAOA/DPAI) x 100

De donde:

- DPAOI: Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas
- DPAOA: Número Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas
- DPAI: Número Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 42 Desembarcadero de Pesca Artesanal implementados, de los cuales solo 01 se encuentra operando en condiciones adecuadas.

Cuadro N ° 05: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-DPAOI

Nivel	Nivel de		Va	lores de los Ind	licadores de Bre	echas
Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Línea Base	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional	Región		(Año 2020)			
	•	Indicador	98	98	90	76
PERÚ		DPAOA	1	1	4	10
		DPAI	42	42	42	42
		Indicador	80	80	80	60
ANCA	SH	DPAOA	1	1	1	2
		DPAI	5	5	5	5
		Indicador	100	100	83	83
AREQU	IPA	DPAOA	0	0	1	1
		DPAI	6	6	6	6
		Indicador	100	100	100	100
ICA		DPAOA	0	0	0	0
		DPAI	5	5	5	5
		Indicador	100	100	90	70
PIUR	Α	DPAOA	0	0	1	3
		DPAI	10	10	10	10
LA LIBERTAD		Indicador	100	100	100	100



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nivel	Nivel de		Va	lores de los Ind	icadores de Bre	echas
Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Línea Base	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional	Región		(Año 2020)			
		DPAOA	0	0	0	0
		DPAI	2	2	2	2
		Indicador	100	100	100	100
LIMA	LIMA		0	0	0	0
		DPAI	6	6	6	6
		Indicador	100	100	100	100
LORET	О	DPAOA	0	0	0	0
		DPAI	1	1	1	1
		Indicador	100	100	100	0
MOQUE	GUA	DPAOA	0	0	0	1
		DPAI	1	1	1	1
		Indicador	100	100	50	50
TACN	Α	DPAOA	0	0	1	1
		DPAI	2	2	2	2
	·	Indicador	100	100	100	50
TUMB	ES	DPAOA	0	0	0	2
		DPAI	4	4	4	4

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE.

b. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por Implementar"

El citado indicador permite medir la Cantidad de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar.

% DPAPI = $(1-DPAI/DPAR) \times 100$

De donde:

- DPAPI: Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por Implementar
- DPAI: Número total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales implementados
- DPAR: Número total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales requeridos

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 08 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro N° 06: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-DPAPI

Nivel de De	esagregación		Va	alores de los Ind	licadores de Bre	chas
del Indicador de Brecha Nacional Región		Variables	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
		Indicador	100	100	88	88
PERÚ		DPAI	0	0	1	1
		DPAR	8	8	8	8
		Indicador	100	100	100	100
LA LIE	BERTAD	DPAI	0	0	0	0
			2	2	2	2
	LAMBAYEQUE		100	100	0	0
LAMB			0	0	1	1
		DPAR	1	1	1	1
		Indicador	100	100	100	100
LI	MA	DPAI	0	0	0	0
		DPAR	3	3	3	3
		Indicador	100	100	100	100
PII	URA	DPAI	0	0	0	0
		DPAR	1	1	1	1
		Indicador	100	100	100	100
TUI	MBES	DPAI	0	0	0	0
		DPAR	1	1	1	1

Fuente: Informacion Remitida por Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE

4.3 Servicio Básico de Pesca Artesanal.

El Servicio cuenta con dos (02) indicadores de Brecha de alcance departamental, los mismos que se detallan a continuación:

a. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas"

El citado indicador permite medir la cantidad de Muelles Pesqueros Artesanales que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

% MPAOI = (1- MPICA/MPAI) x 100 De donde:

- MPAOI: Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuada
- MPICA: Número total de muelles pesqueros artesanales implementados que operan en condiciones





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

adecuadas

MPAI: Número total de Muelles Pesqueros Artesanales Implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 03 Muelles Pesqueros Artesanales Implementados que se encuentran en condiciones adecuadas.

Cuadro N° 07: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-MPAOI

Nivel de			Valores de los Indicadores de Brechas					
Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023		
Nacional	Región		100	100	100	400		
_		Indicador	100	100	100	100		
PERÚ		MPICA	0	0	0	0		
			3	3	3	3		
		Indicador	100	100	100	100		
AN	CASH	MPICA	0	0	0	0		
		MPAI	1	1	1	1		
		Indicador	100	100	100	100		
ARE	QUIPA	MPICA	0	0	0	0		
			1	1	1	1		
	TACNA		100	100	100	100		
TA			0	0	0	0		
		MPAI	1	1	1	1		

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE.

b. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por Implementar"

El citado indicador permite medir la cantidad de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar.

% MPAPI = (1- MPAI/MPAR) x 100

De donde:

- MPAPI: Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por Implementar.
- MPAI: Número total de Muelles Pesqueros Artesanales implementados.
- MPAR: Número total de Muelles Pesqueros Artesanales requeridos.

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 05 Muelles Pesqueros Artesanales por implementar.

Cuadro N° 08: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-MPAPI

Niv	Nivel de		Valores de los Indicadores de Brechas						
Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Línea Base	Año 2021	Año 2022	Año 2023			
Nacional	Región		(Año 2020)						
PERÚ		Indicador	100	100	100	100			
		MPAI	0	0	0	0			





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nive	Nivel de		V	alores de los In	dicadores de Br	echas
Indicador	Desagregación del Indicador de Brecha		Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional	Región		(**************************************			
		MPAR	5	5	5	5
		Indicador	100	100	100	100
LAMBA	YEQUE	MPAI	0	0	0	0
		MPAR	2	2	2	2
		Indicador	100	100	100	100
MADRE	DE DIOS	MPAI	0	0	0	0
		MPAR	1	1	1	1
		Indicador	100	100	100	100
PIU	IRA	MPAI	0	0	0	0
		MPAR	1	1	1	1
		Indicador	100	100	100	100
PU	NO	MPAI	0	0	0	0
		MPAR	1	1	1	1

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE.

4.4 Servicio de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales

El Servicio cuenta con un (01) indicador de Brecha de alcance departamental, el mismo que se detalla a continuación:

a. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje del servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales de los centros de entrenamiento pesqueros que operan en condiciones inadecuadas".

El citado indicador permite medir la cantidad de Centros de entrenamiento pesquero que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

% CEPOI = $(1-CEPCA/CEPI) \times 100$

De donde:

- CEPOI: Porcentaje del servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales de los centros de entrenamiento pesqueros que operan en condiciones inadecuadas.
- CEPCA: Número total de centros de entrenamiento pesquero implementados que operan en condiciones adecuadas
- CEPI: Número total de centros de entrenamiento pesquero implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 03 Centros de Entrenamiento Pesquero que operan en condiciones adecuadas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro N° 09: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-CEPOI

Nive	l de		Valores de	los Indica	adores de	Brechas
Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional	Región		(Allo 2020)	2021	2022	2023
		Indicador	100	100	100	100
PERÚ		CEPCA	0	0	0	0
			3	3	3	3
		Indicador	100	100	100	100
LIN	1A	CEPCA	0	0	0	0
		CEPI	1	1	1	1
		Indicador	100	100	100	100
MOQU	IEGUA	CEPCA	0	0	0	0
		CEPI	1	1	1	1
		Indicador	100	100	100	100
PIU	RA	CEPCA	0	0	0	0
			1	1	1	1

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE.

4.5 Servicio de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica

El Servicio cuenta con dos (02) indicadores de Brecha de alcance departamental, los mismos que se detallan a continuación:

a. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) que operan en condiciones inadecuadas"

El citado indicador permite medir la cantidad de Centros de Innovación que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

% CEPOI = (1- CITECA/CITEI) x 100

De donde:

- CEPOI: Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) que operan en condiciones inadecuadas
- CITECA: Numero de CITE/UT Implementados que operan en condiciones adecuadas
- CITEI: Numero de CITE/UT Implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 31 Centros de innovación Implementados de los cuales, 16 se



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

encuentran operando en condiciones inadecuadas.

Cuadro N° 10: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-CEPOI

Indicador 48% 39% 16% 6%	Nivel de		Valores de los Indicadores de Brechas					
PERÚ CITECA CITEI 31 31 31 31 31 31 31 31 31 3	Indicador de Brecha	Variables		Año 2021	Año 2022	Año 2023		
CITEI 31 31 31 31 31 31 31 3		Indicador	48%	39%	16%	6%		
AREQUIPA CITECA 2 2 3 3 3 3	PERÚ	CITECA	16	19	26	29		
AREQUIPA CITECA 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3		CITEI	31	31	31	31		
CITEI 3 3 3 3 3 3 3 3 3		Indicador	33%	33%	0%	0%		
Indicador 100% 100% 100% 0% CITECA 0 0 0 0 1 1 1 1 1 1	AREQUIPA	CITECA	2	2	3	3		
CAJAMARCA CITECA 0 0 0 1 CITEI 1 1 1 1 1 Indicador 0% 0% 0% 0% CALLAO CITECA 1 1 1 1 Indicador 50% 0% 0% 0% 0% CUSCO CITECA 1 2 2 2 2 CITEI 2 2 2 2 2 CITEI 1 1 1 1 Indicador 100% 100% 100% 0% HUANCAVELICA CITECA 0 0 0 1 CITECA 1 1 1 1 1 Indicador 50% 50% 50% 0% 0% HUANUCO CITECA 1 1 2 2 CITEI 2 2 2 2 2 CITEI 1 1 1 1 1 Indicador 50% 50% 50% 0% 0% ICA CITECA 1 1 2 2 CITECA 0 1 1 1 1 Indicador 100% 0% 0% 0% 0% ICA CITECA 0 1 1 1 Indicador 100% 100% 0% 0% 0% JUNÍN CITECA 0 0 1 1 1 LA LIBERTAD CITECA 2 2 2 2 CITECA 3 3 3 3 CITECA 3 3 3 3 LIMA CITECA 2 2 2 2 Indicador 0% 0% 0% 0% 0% LUMA CITECA 3 3 3 3 CITECA 2 2 2 2 2 CITECA 3 3 3 3 CITECA 3 3 3 3 CITECA 2 2 2 2 2 CITECA 3 3 3 3 CITECA 50% 50% 50% 50% MADRE DE DIOS CITECA 0 1 1 1 CITECA 0 1 1 1 CITECA 0 1 1 1 CITECA 0 0 0 0 CITECA 0 0 1 1 1 CITECA 0 0 0 0 CITECA 0 0 1 1 1 CITECA 0 0 1 1 1 CITECA 0 0 1 1 1 CITECA 0 0 0 0 CITECA 0 0 1 1 1 CITECA 0 0 0 0 CITECA 0 0 0		CITEI	3	3	3	3		
CITE 1		Indicador	100%	100%	100%	0%		
Indicador 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0	CAJAMARCA	CITECA	0	0	0	1		
CALLAO CITECA		CITEI	1	1	1	1		
CITEI		Indicador	0%	0%	0%	0%		
Indicador 50% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0	CALLAO	CITECA	1	1	1	1		
CUSCO CITECA 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2		CITEI	1	1	1	1		
CITEI 2 2 2 2 2 2 2 2 1 1		Indicador	50%	0%	0%	0%		
HUANCAVELICA	cusco	CITECA	1	2	2	2		
HUANCAVELICA CITECA 0 0 0 1		CITEI	2	2	2	2		
CITEI 1		Indicador	100%	100%	100%	0%		
HUANUCO	HUANCAVELICA	CITECA	0	0	0	1		
CITECA		CITEI	1	1	1	1		
CITEI 2 2 2 2 2 2 2 2 2		Indicador	50%	50%	0%	0%		
Indicador 100% 0% 0% 0% 0% 0% 0%	HUANUCO	CITECA	1	1	2	2		
CITECA C		CITEI	2	2	2	2		
CITEI 1		Indicador	100%	0%	0%	0%		
Indicador 100% 100% 0% 0% 0% 100% 100% 0%	ICA	CITECA	0	1	1	1		
SUNÍN CITECA 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1		CITEI	1	1	1	1		
CITEI 1		Indicador	100%	100%	0%	0%		
Indicador 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0	JUNÍN	CITECA	0	0	1	1		
CITECA 2 2 2 2 2 2 2 2 2		CITEI	1	1	1	1		
CITEI 2 2 2 2 Indicador 0% 0% 0% 0% CITECA 3 3 3 3 3 CITEI 3 3 3 3 3 Indicador 0% 0% 0% 0% CITECA 2 2 2 2 2 CITECA 2 2 2 2 2 CITEI 2 2 2 2 2 Indicador 100% 50% 50% 50% MADRE DE DIOS CITECA 0 1 1 1 1 CITECA 2 2 2 2 2		Indicador	0%	0%	0%	0%		
Indicador 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0	LA LIBERTAD	CITECA	2	2	2	2		
LIMA CITECA 3 3 3 3 CITEI 3 3 3 3 Indicador 0% 0% 0% 0% LORETO CITECA 2 2 2 2 CITEI 2 2 2 2 2 Indicador 100% 50% 50% 50% MADRE DE DIOS CITECA 0 1 1 1 CITEI 2 2 2 2 2		CITEI	2	2	2	2		
CITEI 3 3 3 3 3 Indicador 0% 0% 0% 0% CITECA 2 2 2 2 2 CITEI 2 2 2 2 2 Indicador 100% 50% 50% 50% CITECA 0 1 1 1 1 CITEI 2 2 2 2 2		Indicador	0%	0%	0%	0%		
Indicador 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0	LIMA	CITECA	3	3	3	3		
LORETO CITECA 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% <td></td> <td>CITEI</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td>		CITEI	3	3	3	3		
CITEI 2 2 2 2 2 2 2 2 2	LORETO	Indicador	0%	0%	0%	0%		
MADRE DE DIOS Indicador 100% 50% 50% 50% CITECA 0 1 1 1 1 CITEI 2 2 2 2 2		CITECA	2	2	2	2		
MADRE DE DIOS CITECA 0 1 1 1 CITEI 2 2 2 2		CITEI	2	2	2	2		
CITEI 2 2 2 2		Indicador	100%	50%	50%	50%		
	MADRE DE DIOS	CITECA	0	1	1	1		
MOQUEGUA Indicador 50% 50% 0% 0%		CITEI	2	2	2	2		
	MOQUEGUA	Indicador	50%	50%	0%	0%		

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nivel de		Valo	ores de los Indi	cadores de Bre	chas
Desagregación del Indicador de Brecha Nacional Región	Variables	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
	CITECA	1	1	2	2
	CITEI	2	2	2	2
	Indicador	0%	0%	0%	0%
PASCO	CITECA	1	1	1	1
	CITEI	1	1	1	1
	Indicador	0%	0%	0%	0%
PIURA	CITECA	1	1	1	1
	CITEI	1	1	1	1
	Indicador	100%	100%	50%	0%
PUNO	CITECA	0	0	1	2
	CITEI	2	2	2	2
	Indicador	50%	50%	0%	0%
SAN MARTÍN	CITECA	1	1	2	2
	CITEI	2	2	2	2
	Indicador	100%	100%	50%	50%
UCAYALI	CITECA	0	0	1	1
	CITEI	2	2	2	2

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras Elaboración: OPMI PRODUCE.

b. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) por implementar"

El citado indicador permite medir la cantidad de Centros de innovación por implementar.

% CEPI = (1- CITEI/CITER) x 100

De donde:

- **CEPI**: Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) por implementar
- CITEI: Número total de CITE/UT Implementados.
- CITER: Número total de CITE/UT requeridos.

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 05 Centros de Innovación por implementar.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro N° 11: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-CEPOI

Niv	el de		Valo	res de los Indi	cadores de Bre	chas
	Desagregación del Indicador de Brecha acional Región		Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
		Indicador	100%	100%	100%	100%
PERÚ		CITEI	0	0	0	0
		CITER	5	5	5	5
		Indicador	100%	100%	100%	100%
ANG	CASH	CITEI	0	0	0	0
		CITER	1	1	1	1
		Indicador	100%	100%	100%	100%
LAMBA	AYEQUE	CITEI	0	0	0	0
		CITER	1	1	1	1
		Indicador	100%	100%	100%	100%
HUANC	AVELICA	CITEI	0	0	0	0
		CITER	1	1	1	1
		Indicador	100%	100%	100%	100%
PA	sco	CITEI	0	0	0	0
			1	1	1	1
		Indicador	100%	100%	100%	100%
PIL	JRA	CITEI	0	0	0	0
			1	1	1	1

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE.

4.6 Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la Pesca, Acuicultura Y Piensos

El Servicio cuenta con dos (02) indicadores de Brecha de alcance Nacional, las cuales se precisan en que departamento se encuentran ubicados.

 a. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje del Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, a través de Laboratorios de Control Sanitario que Funciona en Condiciones Inadecuadas

El citado indicador permite medir la cantidad de Laboratorio de Control Sanitario que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera

% LCSCI = $(1-LCSCA/LCSI) \times 100$

De donde:

 LCSCI: Porcentaje del Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, a través de Laboratorios de Control Sanitario que Funciona en



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Condiciones Inadecuadas.

- LCSCA: Número total de laboratorios de control sanitario implementados que operan en condiciones adecuadas.
- LCSI: Número total de laboratorios de control sanitario implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel Nacional, sin embargo, se precisa donde estarían ubicados. En el siguiente cuadro, se verifica que existen 4 Laboratorio de Control Sanitario Implementados de los cuales, 01 se encuentran operando en condiciones adecuadas.

Cuadro N° 12: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-LCSCI

Niv	el de		Valor	es de los Indi	cadores de Bro	echas
Desagregación del Indicador de Brecha Nacional Región		Variables	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
		Indicador	75	75	75	50
PERÚ		LCSCA	1	1	1	2
		LCSI	4	4	4	4
		Indicador	100	100	100	0
LII	MA	LCSCA	0	0	0	1
		LCSI	1	1	1	1
		Indicador	100	100	100	100
PIU	JRA	LCSCA	0	0	0	0
		LCSI	1	1	1	1
		Indicador	100	100	100	100
TUN	/IBES	LCSCA	0	0	0	0
		LCSI	1	1	1	1
		Indicador	0	0	0	0
PU	NO	LCSCA	1	1	1	1
		LCSI	1	1	1	1

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE.

b. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos a través de Laboratorios de Control Sanitario por implementar."

El citado indicador permite medir la cantidad de Control Sanitario por implementar.

% LCSPI = $(1-LCSI/LCSR) \times 100$

De donde:

• LCSPI: Porcentaje Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acuicultura y Piensos a través de Laboratorios de Control Sanitario por implementar.

- LCSI: Laboratorios de control sanitario implementados
- LCSR: Número total de laboratorios de control sanitario requeridos

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel Nacional. En el siguiente cuadro, se verifica que se requiere de la implementación de 01 Laboratorio de Control Sanitario, la cual se encontraría ubicado en el Departamento de Tacna.

Cuadro N° 13: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-LCSPI

Nivel de Desagregación			Valores de los Indicadores de Brechas					
del Indicador de Brecha		Variables	Línea Base	Año 2021	Año 2022	Año 2023		
Nacional	Nacional Región		(Año 2020)	Año 2020)	A110 2022	A110 2023		
			100	100	100	100		
PERÚ		LCSI	0	0	0	0		
		LCSR	1	1	1	1		
			100	100	100	100		
TACNA		LCSI	0	0	0	0		
			1	1	1	1		

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE.

4.7 Servicio de Custodia de Patrones, Medición y Calibración de Equipos

El Servicio cuenta con dos (02) indicadores de Brecha de alcance Nacional, cuyos indicadores de brecha se precisan a continuación:

 Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de servicios, de custodia de patrones y medición y calibración de equipos, que se brindan por los laboratorios de metrología en condiciones inadecuadas"

El citado indicador permite determinar la proporción de servicios que se realizan en condiciones inadecuadas por los laboratorios especializados de metrología. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

% CMCCI = $(1-LMICA/TLMI) \times 100$

De donde:

- CMCCI: Porcentaje de servicios, de custodia de patrones y medición y calibración de equipos, que se brindan por los laboratorios de metrología en condiciones inadecuadas.
- LMICA: Número total de laboratorios de metrología implementados que operan en condiciones adecuadas
- TLMI: Número total de laboratorios de metrología implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel Nacional, sin embargo, se precisa donde estarían ubicados. En el siguiente cuadro, se verifica que existen 351 servicios que se brindan en los



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

laboratorios especializados de metrología, de los cuales 121 se encuentran operando en condiciones Adecuadas para el Año 2022.

Cuadro N° 14: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-CMCCI

Nivel de Desagregación del		Valores de los Indicadores de Brechas					
Indicador de Brecha	Variables	Línea Base	Año 2021	Año 2022	Año 2023		
Nacional		(Año 2020)		7			
	Indicador	33.0%	34.5%	37.3%	37.6%		
PERÚ	LMICA	116	121	131	132		
	TLMI	351	351	351	351		

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE.

Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de Magnitudes No Atendidas con Laboratorios de Metrología

El citado indicador permite medir brecha en atención de magnitudes en los laboratorios de metrología de INACAL

% MNALM = (1- MACL/TMRAL) x 100

De donde:

- MNALM: Porcentaje de Magnitudes No Atendidas por los Laboratorios.
- MACL: Número total de magnitudes atendidas por los laboratorios
- TMARL: Número total de magnitudes que requieren ser atendidas por los laboratorios

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel Nacional. En el siguiente cuadro, se verifica que se un total de 67 magnitudes que requieren ser atendidas por los laboratorios de Metrología, de los cuales, solo 62 son atendidas.

Cuadro N° 15: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-MNALM

Nivel de Deseguagación del		Valores de los Indicadores de Brechas					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023		
Nacional		2020)					
	Indicador	92.5%	92.5%	92.5%	86.6%		
PERÚ	MACL	62	62	62	58		
	TMARL	67	67	67	67		

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.8 Servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales

El Servicio cuenta con un (01) indicador de Brecha de alcance departamental, el mismo que se detalla a continuación:

 Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de Centros de Investigación Científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, que operan en condiciones inadecuadas".

El citado indicador permite medir la cantidad de Centros de Investigación Científica de IMARPE que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

% CICOCI =(1- (CICOCA)/TCICI)x 100 %

De donde:

- CICOCI: Porcentaje de Centros de Investigación Científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, que operan en condiciones inadecuadas
- CICOCA: Número total de centros de investigación científica del mar, aguas continentales y sus recursos que operan en condiciones adecuadas.
- TCICI: Número total de centros de investigación científica del mar, aguas continentales y sus recursos implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 23 Centros de Investigación de los cuales, solo uno se encuentra en condiciones adecuadas.

Cuadro N° 16: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-CICOCI

Nivel de Desagregación del		Valores de los Indicadores de Brechas				
Indicador de Brecha	Variables	Línes Bass	A.22 -	A 22 -	. ~	
Nacional	variables	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	
	Indicador	96	96	96	96	
PERÚ	CICOCA	1	1	1	1	
	TCICI	23	23	23	23	

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras Elaboración: OPMI PRODUCE.

4.9 Servicio de Accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad

El Servicio cuenta con dos (02) indicadores de Brecha de alcance Distrital, cuyos indicadores de brecha se precisan a continuación:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

a. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de Mercados de Abastos que operan en condiciones inadecuadas"

El citado indicador permite determinar la cantidad de mercados que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

% MACI =(1- (MAPCA)/MAPI)x 100 %

De donde:

- MACI: Porcentaje de Mercados de Abastos que operan en condiciones inadecuadas
- MAPCA: Número total de mercados de abastos públicos que operan en condiciones adecuadas
- MAPI: Número total de mercados de abastos públicos implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel Distrital. En el siguiente cuadro, se verifica que existen 763 Mercado de Abastos a nivel nacional de los cuales, todos se encuentran en condiciones inadecuadas.

Cuadro N° 17: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-MACI

Nivel de		Val	ores de los Indicadores de Brechas				
Desagregación del Indicador de Brecha Nacional	Variables	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023		
	Indicador	100.00%	100.00%	96.99%	96.59%		
PERÚ	MAPCA	0	0	23	26		
	MAPI	763	763	763	763		

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

b. **Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de mercado de abastos por implementar"** El citado indicador permite medir la cantidad de mercado de abastos por implementar.

Su fórmula de cálculo es la siguiente:

% MAPPI =(1- (MAPI)/MAPR)x 100 %

De donde:

MAPPI: Porcentaje de mercado de abastos por implementar

• MAPI: Total de mercados de abastos públicos implementados

MAPR: Número total de mercados de abastos públicos requeridos

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel Distrital. En el siguiente cuadro, se verifica que se requieren 266 Mercado de Abastos a nivel nacional de los cuales, todavía no se encontrarían implementados ninguno.

Cuadro N° 18: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-MAPPI

Nivel de Desagregación		Valore	s de los In	dicadores de B	rechas	
del Indicador de Brecha	Variables	Línea Base	Año	Año 2022	Año 2023	
Nacional		(Año 2020)	2021	Ano 2022	A110 2023	
	Indicador	100%	100.00%	99.25%	98.50%	
PERÚ	V1	266	0	2	4	
	V2	266	266	266	266	

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE.

4.10 Servicio de Información

El Servicio cuenta con un (01) indicadores de Brecha de alcance Transversal para los diferentes niveles de gobierno, la cual se precisa a continuación:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

a. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente"

El citado indicador permite determinar la cantidad de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

% SINFA = (1 - SIFA / TSIF) x 100 %

De donde:

- SINFA: Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente
- SIFA: Sistemas de información que funcionan adecuadamente
- TSIF: Total de sistemas de información que funcionan

La Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de la Producción señala los sistemas de información funcionan adecuadamente.

4.11 Servicio de Habitabilidad Institucional

El Servicio cuenta con un (01) indicador de Brecha de alcance Transversal para los diferentes niveles de gobierno, la cual se precisa a continuación:

a. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación"

El citado indicador permite determinar la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

% UOCIO = (1 - UOCAIO / TUOCIO) x 100 %

De donde:

- UOCIO: Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación"
- UOCAIO: Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación
- TUOCIO: Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación

El Ministerio de la Producción requiere de una infraestructura que permita brindar las condiciones de seguridad y conford a sus trabajadores para que puedan desarrollar adecuadamente el uso de sus funciones.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro N° 19: Numéricos de los Indicadores de Brecha-UOCIO

Nive	l de		Va	lores de los Indi	cadores de Brech	nas
Indicad	Desagregación del Indicador de Brecha		Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional	Región					
			100%	100%	100%	0%
PERÚ	PERÚ		0	0	0	1
		TUOCIO	1	1	1	1

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE.

4.12 Servicio Misional para la Producción de bienes o servicios relacionados con procesos operativos y misionales

El Servicio cuenta con un (01) indicador de Brecha de alcance Transversal para los diferentes niveles de gobierno, la cual se precisa a continuación:

a. Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada"

Este indicador permite medir la brecha de calidad para la producción de servicios misionales expresada en la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión del servicio de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

% SOMCOI = (1 - SOMCOA / TSOMCO) x 100 %

De donde:

- SOMCOI: Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada
- SOMCOA: Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada
- TSOMCO: Total Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa.

El Ministerio de la Producción cuenta con 07 servicios Operativos y Misionales, de los cuales solo 1 opera en condiciones adecuadas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro N° 20 : Numéricos de los Indicadores de Brecha-SOMCOI

Nivel de		Valores	s de los Indicad	dores de Brech	as
Desagregación del Indicador de Brecha Nacional	Variables	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Tuesterial	Indicador	100%	86%	57%	43%
	mulcaudi	100%	8070	3//0	43/0
PERÚ	V1	0	1	3	4
	V2	7	7	7	7

Fuente: Información remitida por los Pliegos y Unidades Ejecutoras

Elaboración: OPMI PRODUCE.

5. Contextualización de los indicadores de brechas del Sector a nivel territorial.

Los Indicadores de Brecha del Sector Producción son de Alcance Nacional, Departamental y Distrital, conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 21: Alcance del Indicador de Brecha

N°	INDICADOR DE BRECHA	Unidad de Medida	Alcance del Indicador
1	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA POR IMPLEMENTAR	CENTRO ACUICOLA	DEPARTAMENTAL
2	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO ACUICOLA	DEPARTAMENTAL
3	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	DEPARTAMENTAL
4	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	DESEMBARCADERO	DEPARTAMENTAL
5	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	DESEMBARCADERO	DEPARTAMENTAL
6	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	MUELLE	DEPARTAMENTAL
7	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	MUELLE	DEPARTAMENTAL
8	PORCENTAJE DE MAGNITUDES NO ATENDIDAS CON LABORATORIOS DE METROLOGÍA	MAGNITUDES	NACIONAL
9	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS QUE SE BRINDAN POR LOS LABORATORIOS DE METROLOGÍA EN CONDICIONES INADECUADAS	LABORATORIO	NACIONAL
10	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS A TRAVÉS DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO QUE FUNCIONA EN CONDICIONES INADECUADAS	LABORATORIO	NACIONAL
11	PORCENTAJE SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS A TRAVÉS DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO POR IMPLEMENTAR	LABORATORIO	NACIONAL
12	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE INNOVACIÓN	DEPARTAMENTAL
13	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE INNOVACIÓN	DEPARTAMENTAL
14	PORCENTAJE DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS RECURSOS VIVOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	EMBARCACIONES	NACIONAL
15	PORCENTAJE DE MERCADO DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR	MERCADO	DISTRITAL
16	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	MERCADO	DISTRITAL
17	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	TRANVERSAL
18	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	M2/FUNCIONARIO	TRANSVERSAL
19	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS	TRANSVERSAL

Fuente: Fuente: RM N° 447-2021-PRODUCE

Elaboración: OPMI PRODUCE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 2

IINDICADORES DE BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DEL SECTOR PRODUCCIÓN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES	
Sector:	Producción	
Función:	11 Pesca	
División funcional:	026 Pesca	
Grupo funcional:	0053 Infraestructura Pesquera	
Servicio público asociado:	Servicios Intermedios de Pesca Artesanal	

Nombre del Indicador

Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas

Definición

El indicador permite medir los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE, en adelante la Norma Sanitaria, lo cual degrada la calidad de los productos hidrobiológicos descargados, manipulados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera Artesanal para Consumo Humano Directo (2010), indica una serie de servicios a ser brindados en las infraestructuras pesqueras, de las cuales los Desembarcaderos Pesquero Artesanales se caracterizan por brindar servicios de desembarque, manipuleo (lavado y eviscerado), conservación de productos hidrobiológicos, entre otros.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria establece los requisitos de diseño, construcción y operación, para desembarcaderos pesqueros artesanales, los cuales deben estar diseñados y construidos de manera que permitan una rápida y eficiente descarga, recepción y despacho de la pesca, en condiciones higiénicas y sanitarias.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador que, los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen las disposiciones de la Norma Sanitaria. Los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes, son todas las Unidades Productoras en Funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

Unidad Productora del Servicio

Desembarcadero Pesquero Artesanal

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad

Unidad de Medida

Desembarcadero

Valor del Indicador





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

A Nivel Nacional:

Línea de base*	Programación**				
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
98 %	98 %	90 %	76 %	67 %	60 %
DPAOA:1	DPAOA:1	DPAOA:4	DPAOA:10	DPAOA:14	DPAOA:17
DPAOI:41	DPAOI:41	DPAOI:38	DPAOI:32	DPAOI:28	DPAOI:25
DPAE:42	DPAE:42	DPAE:42	DPAE:42	DPAE:42	DPAE:42

DPAOA = Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas DPAOI = Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas DPAE = Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Existentes

Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes para brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle del estado situacional de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes. El cálculo de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales adecuados e inadecuados se realizó considerando principalmente visitas técnicas a infraestructuras e información de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

Precisiones Técnicas

Normativa

- Para verificar la Infraestructura en Mar existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17
 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que
 las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de
 desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores
 contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- Para verificar la Infraestructura en Tierra existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 18°, 19°, 20°, 21, 22°, 23°, 24°, y 25° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a la ejecución de Tareas Previas y Despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios; y el asegurar la preservación del producto hidrobiológico mediante una distribución de áreas y procesos definidos para el mejoramiento de la operatividad y funcionalidad del desembarcadero.



^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

% DPAOI =
$$\left(1 - \frac{\text{DPAOA}}{\text{DPAI}}\right) \times 100$$

Donde:

% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas (% DPAOI): Es el porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que no cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria.

Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas (DPAOA): Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria.

Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados (DPAI): Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en funcionamiento (DPAOI+DPAOA).

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

https://www.gob.pe/fondepes

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹.

¹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicacion.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES	
Sector:	Producción	
Función:	11 Pesca	
División funcional:	026 Pesca	
Grupo funcional:	0053 Infraestructura Pesquera	
Servicio público asociado:	Servicios Intermedios de Pesca Artesanal	

Nombre del Indicador

Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar

Definición

El indicador permite medir la carencia de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, los cuales una vez implementados deben cumplir con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE, en adelante la Norma Sanitaria.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera Artesanal para Consumo Humano Directo (2010), indica una serie de servicios a ser brindados en las infraestructuras pesqueras, de las cuales los Desembarcaderos Pesquero Artesanales se caracterizan por brindar servicios de desembarque, manipuleo (lavado y eviscerado), conservación de productos hidrobiológicos, entre otros.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria establece los requisitos de diseño, construcción y operación, para desembarcaderos pesqueros artesanales, los cuales deben estar diseñados y construidos de manera que permitan una rápida y eficiente descarga, recepción y despacho de la pesca, en condiciones higiénicas y sanitarias.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador que, los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados son las Unidades Productoras generadas que cumplen las disposiciones de la Norma Sanitaria, y los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales, son las Unidades Productoras por implementar e implementadas.

Unidad Productora del Servicio

Desembarcadero Pesquero Artesanal

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a cobertura

Unidad de Medida

Desembarcadero

Valor del Indicador





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

A Nivel Nacional:

Línea de base*	Programación**				
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
100 %	100 %	88 %	88 %	75 %	63 %
DPAI:0	DPAI:0	DPAI:1	DPAI:1	DPAI:2	DPAI:3
DPAPI:8	DPAPI:8	DPAPI:7	DPAPI:7	DPAPI:6	DPAPI:5
DPAP:8	DPAP:8	DPAP:8	DPAP:8	DPAP:8	DPAP:8

DPAI = Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados

DPAPI = Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por Implementar

DPAP = Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales

Justificación

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a la implementación de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales para brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Desembarcaderos Pesqueros Artesanales. El cálculo de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

Precisiones Técnicas

Normativa

- La implementación de la Infraestructura en Mar tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- La implementación de la Infraestructura en Tierra tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 18°, 19°, 20°, 21, 22°, 23°, 24°, y 25° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a la ejecución de Tareas Previas y Despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios; y el asegurar la preservación del producto hidrobiológico mediante una distribución de áreas y procesos definidos para el mejoramiento de la operatividad y funcionalidad del desembarcadero.



^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

% DPAPI =
$$\left(1 - \frac{DPAI}{DPAR}\right) \times 100$$

Donde:

% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por Implementar (% DPAPI): Es el porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar según diagnóstico realizado.

Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados (DPAI): Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados que cumplen lo dispuesto por la Norma Sanitaria.

Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Requeridos (DPAR): Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar e implementados (DPAPI+DPAI).

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual

Fuente de Datos

Reportes de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras implementadas en el marco de la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

https://www.gob.pe/fondepes

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales².

² Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicacion.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
Sector:	Producción
Función:	11 Pesca
División funcional:	026 Pesca
Grupo funcional:	0053 Infraestructura Pesquera
Servicio público asociado:	Servicios Básicos de Pesca Artesanal

Nombre del Indicador

Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas

Definición

El indicador permite medir la los Muelles Pesqueros Artesanales, que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los productos hidrobiológicos descargados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen las disposiciones de la Norma Sanitaria. Los Muelles Pesqueros Artesanales existentes, son las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

Unidad Productora del Servicio

Muelle Pesquero Artesanal

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad

Unidad de Medida

Muelle

Valor del Indicador





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

A Nivel Nacional:

Línea de base*	Programación**				
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
MPAOA:0	MPAOA:0	MPAOA:0	MPAOA:0	MPAOA:0	MPAOA:0
MPAOI:3	MPAOI:3	MPAOI:3	MPAOI:3	MPAOI:3	MPAOI:3
MPAE:3	MPAE:3	MPAE:3	MPAE:3	MPAE:3	MPAE:3

MPAOA = Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas MPAOI = Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas MPAE = Muelles Pesqueros Artesanales Existentes

Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar adecuados Muelles Pesqueros Artesanales existentes para brindar servicios de desembarque y conservación de productos hidrobiológicos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No existe información sistematizada y actualizada que evidencie el estado situacional del total de Muelles Pesqueros Artesanales existentes. El cálculo de Muelles Pesqueros Artesanales adecuados e inadecuados se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

Precisiones Técnicas

Normativa

- Para verificar la Infraestructura en Mar existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- Para verificar la Infraestructura en Tierra existente, se tomara en consideración lo dispuesto en el Artículo 19°, 20°, 21, 22°, 23° y 24° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios.

Método de Cálculo



^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

% MPAOI =
$$\left(1 - \frac{\text{MPICA}}{\text{MPAI}}\right) \times 100$$

Donde:

% de Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas (% MPAOI): Es el porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que no cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria.

Muelles Pesqueros Artesanales Implementados que Operan en condiciones Adecuadas (MPICA): Muelles Pesqueros Artesanales que cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria.

Muelles Pesqueros Artesanales Implementados (MPAI): Muelles Pesqueros Artesanales en funcionamiento (MPAOI+MPAOA).

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Muelles Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

https://www.gob.pe/fondepes

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

-

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales³.

³ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicacion.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
Sector:	Producción
Función:	11 Pesca
División funcional:	026 Pesca
Grupo funcional:	0053 Infraestructura Pesquera
Servicio público asociado:	Servicios Básicos de Pesca Artesanal

Nombre del Indicador

Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar

Definición

El indicador permite medir la carencia de Muelles Pesqueros Artesanales, los cuales una vez implementados deben cumplir con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE, en adelante la Norma Sanitaria.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Muelles Pesqueros Artesanales Implementados son las Unidades Productoras generadas que cumplen las disposiciones de la Norma Sanitaria. Los Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales, son las Unidades Productoras por implementar e implementadas.

Unidad Productora del Servicio

Muelle Pesquero Artesanal

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a cobertura

Unidad de Medida

Muelle

Valor del Indicador





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nivel Nacional:

Línea de base*	Programación**				
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
MPAI:0	MPAI:0	MPAI:0	MPAI:0	MPAI:0	MPAI:0
MPAPI:5	MPAPI:5	MPAPI:5	MPAPI:5	MPAPI:5	MPAPI:5
MPAP:5	MPAP:5	MPAP:5	MPAP:5	MPAP:5	MPAP:5

MPAI = Muelles Pesqueros Artesanales Implementados MPAPI = Muelles Pesqueros Artesanales por Implementar MPAP = Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales

Justificación

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a implementación de Muelles Pesqueros Artesanales para brindar servicios de desembarque y conservación de productos hidrobiológicos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Muelles Pesqueros Artesanales. El cálculo de Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

Precisiones Técnicas

Normativa

- La implementación de la Infraestructura en Mar tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- La implementación de la Infraestructura en Tierra tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 19°, 20°, 21, 22°, 23°, 24° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios.

Método de Cálculo



^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

% MPAPI =
$$\left(1 - \frac{MPAI}{MPAR}\right) \times 100$$

Donde:

% de Muelles Pesqueros Artesanales por Implementar (% MPAPI): Es el porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar según diagnóstico realizado.

Muelles Pesqueros Artesanales Implementados (MPAI): Muelles Pesqueros Artesanales Implementados que cumplen lo dispuesto por la Norma Sanitaria.

Muelles Pesqueros Artesanales Requeridos (MPAR): Muelles Pesqueros Artesanales por implementar e implementados (MPAPI+MPAI).

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Muelles Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras implementadas en el marco de la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

https://www.gob.pe/fondepes

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

-

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁴.

⁴ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicacion.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES		
Sector:	Producción		
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.		
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología.		
Grupo funcional:	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.		
Servicio público asociado:	Servicios de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.		

Nombre del Indicador

Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en condiciones inadecuadas

Definición

El indicador permite medir los centros acuícolas que no están modernizados y brindan inadecuadamente los servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

El Programa Nacional de Ciencia e Innovación en Acuicultura (C+DT+i) establece las líneas de acción prioritarias para la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica para la acuicultura en el Perú, dentro de las cuales se contempla el fortalecimiento de la competitividad de los cultivos de Macroalgas, Gamitana, Paco, Peces Ornamentales, Tilapia, entre otros. En tal sentido, los Centros Acuícolas permiten promocionar la transferencia tecnológica a través de sus servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a acuicultores.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitara para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requerimientos de diseño, construcción y operación, para las Actividades de Acuicultura, dentro de los cuales se encuentra inmerso los Centros Acuícolas.

Unidad Productora del Servicio

Centro Acuícola

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.

Unidad de Medida

Centro Acuícola

Valor del Indicad<u>or</u>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

A Nivel Nacional:

Línea de base*	Programación**					
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2025)	Año 5 (2025)	
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	
CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0	
CAOI:5	CAOI:5	CAOI:5	CAOI:5	CAOI:5	CAOI:5	
CAE:5	CAE:5	CAE:5	CAE:5	CAE:5	CAE:5	

CAOA = Centros Acuícolas que Operan en condiciones Adecuadas

CAOI = Centros Acuícolas que Operan en condiciones Inadecuadas

CAE = Centros Acuícolas Existentes

Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Centros Acuícolas existentes para brindar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional de los Centros Acuícolas existentes. El cálculo de los Centros Acuícolas adecuados e inadecuados se realizó considerando principalmente los activos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

Precisiones Técnicas

Normativa

- Para verificar la infraestructura se tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 132°, 133°, 134°, y 135° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), referida a las instalaciones de los centros, en lo concerniente a su dimensionamiento, inocuidad, asignación específica de áreas para actividades y condiciones de los mismos.
- Para verificar la operatividad se tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 136°, 139°, 140°, y 141° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), referidas a los métodos y procedimientos empleados durante el desarrollo de las actividades acuícolas, como la higiene y saneamiento en la manipulación y cosecha, y aseguramiento de la calidad.



^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

% CAOI =
$$\left(1 - \frac{\text{CAOA}}{\text{CAE}}\right) \times 100$$

Donde:

Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en condiciones inadecuadas (% CAOI): es el porcentaje de Centros Acuícolas que no están adecuados a la Norma Sanitaria vigente.

Centros Acuícolas que cumplen con la norma sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas (CAOA): Numero de Centros Acuícolas que cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas.

Centro Acuícolas en Funcionamiento (CAE): Número total de Centros Acuícolas en funcionamiento (CAOI+CAOA).

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Centros Acuícolas con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

https://www.gob.pe/fondepes

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros)

Formato 12 A- Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁵.

⁵ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicacion.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES		
Sector:	Producción		
Función: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.			
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología.		
Grupo funcional:	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.		
Servicio público asociado:	Servicios de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.		

Nombre del Indicador

Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura por implementar.

Definición

El indicador permite medir la carencia de Centros Acuícolas, los cuales una vez implementados permitirán brindar apropiadamente los servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

El Programa Nacional de Ciencia e Innovación en Acuicultura (C+DT+i) establece las líneas de acción prioritarias para la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica para la acuicultura en el Perú, dentro de las cuales se contempla el fortalecimiento de la competitividad de los cultivos de Macroalgas, Gamitana, Paco, Peces Ornamentales, Tilapia, entre otros. En tal sentido, los Centros Acuícolas permiten promocionar la transferencia tecnológica a través de sus servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a acuicultores.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitara para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requerimientos de diseño, construcción y operación, para las Actividades de Acuicultura, dentro de los cuales se encuentra inmerso los Centros Acuicolas.

Unidad Productora del Servicio

Centro Acuícola

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociada a cobertura

Unidad de Medida

Centro Acuícola

Valor del Indicador





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

A Nivel Nacional:

Línea de base*			Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
CAI:0	CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0	CAOA:0
CAPI:1	CAOI:1	CAOI:1	CAOI:1	CAOI:1	CAOI:1
CAP:1	CAE:1	CAE:1	CAE:1	CAE:1	CAE:1

CAI = Centros Acuícolas Implementados

CAPI = Centros Acuícolas por Implementar

Justificación

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a la implementación de Centros Acuícolas para brindar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Centros Acuícolas. El cálculo del Centro Acuícola Potencial se realizó a partir de una visita técnica.

Precisiones Técnicas

Normativa

- La implementación de infraestructura tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 132°, 133°, 134°, y 135° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), referida a las instalaciones de los centros, en lo concerniente a su dimensionamiento, inocuidad, asignación específica de áreas para actividades y condiciones de los mismos.
- La futura operatividad tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 136°, 139°, 140°, y 141° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), referidas a los métodos y procedimientos empleados durante el desarrollo de las actividades acuícolas, como la higiene y saneamiento en la manipulación y cosecha, y aseguramiento de la calidad.



CAP = Centros Acuícolas Potenciales

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CAPI} = \left(1 - \frac{\text{CAI}}{\text{CAR}}\right) \times 100$$

Donde:

Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura por implementar (% CAPI): es el porcentaje de Centros Acuícolas por implementar según diagnóstico realizado.

Centros Acuícolas Implementados (CAI): Centros Acuícolas Implementados que cumplen lo dispuesto por la Norma Sanitaria.

Centro Acuícolas Requeridos (CAR): Centros Acuícolas por implementar e implementados (CAPI+CAI)

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Centros Acuícolas con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras implementadas en el marco de la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

https://www.gob.pe/fondepes

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros)

Formato 12 A- Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

Ŀ

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁶.

⁶ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicacion.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES			
Sector: Producción				
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.			
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología			
Grupo funcional:	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías			
Servicio público asociado:	Servicios de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales.			

Nombre del Indicador

Porcentaje del Servicio de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales de los Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones inadecuadas

Definición

El indicador permite medir los Centros de Entrenamiento Pesquero, que no están adecuados, y brindan inadecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesca, establece los objetivos generales y específicos para el desarrollo de la pesca artesanal, dentro de las cuales se contempla promover el desarrollo integral de la comunidad pesquera artesanal, mediante el desarrollo de programas integrales de capacitación. En tal sentido, los Centros de Entrenamiento Pesqueros permiten fortalecer las capacidades pesqueras a través de sus servicios de capacitación y asistencia técnica de la población pesquera artesanal. Es preciso señalar que, los servicios de capacitación y asistencia técnica se realizan en concordancia con el marco normativo considerando las buenas prácticas internacionales.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras generadas que cumplen los estándares requeridos. Los Centros de Entrenamiento Pesqueros existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (Inadecuadas y adecuadas).

Unidad Productora del Servicio

Centro de Entrenamiento Pesquero.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.

Unidad de Medida

Centro de Entrenamiento Pesquero.

Valor del Indicador





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

A Nivel Nacional:

Línea de base*	Programación**						
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)		
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %		
CEPOA:0	CEPOA:0	CEPOA:0	CEPOA:0	CEPOA:0	CEPOA:0		
CEPOI:3	CEPOI:3	CEPOI:3	CEPOI:3	CEPOI:3	CEPOI:3		
CEPEP:3	CEPEP:3	CEPEP:3	CEPEP:3	CEPEP:3	CEPEP:3		

CEPOA = Centros de Entrenamiento Pesqueros que Operan en condiciones Adecuadas CEPOI = Centros de Entrenamiento Pesqueros que Operan en condiciones Inadecuadas

CEPE = Centros de Entrenamiento Pesqueros en Funcionamiento.

Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Centros de Entrenamientos Pesqueros existentes para brindar servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No existe información sistematizada y actualizada que evidencia a detalle el estado situacional del total de Centros de Entrenamiento Pesqueros. El cálculo de los Centros de Entrenamiento Pesqueros se realizó considerando los activos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Precisiones Técnicas

Para verificar la Infraestructura y la operatividad de los centros de entrenamiento pesquero se tomará en cuenta las exigencias normativas vigentes y el estándar internacional en la materia.

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

% CEPOI =
$$\left(1 - \frac{\text{CEPCA}}{\text{CEPI}}\right) \times 100$$

Donde:

% del Servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales de los Centros de Entrenamiento Pesqueros que Operan en condiciones Inadecuadas (% CEPOI): Es el porcentaje de Centros de Entrenamiento Pesqueros que no brindan adecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

Centros de Entrenamiento Pesqueros Implementados que Operan en condiciones Adecuadas (CEPCA): Centros de Entrenamiento Pesqueros que permiten brindar adecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

Centros de Entrenamiento Pesqueros Implementados (CEPI): Centros de Entrenamiento Pesqueros en funcionamiento.

Periodicidad de las Mediciones



^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Centros de Entrenamiento Pesqueros con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a las exigencias normativas vigentes y al estándar internacional en la materia. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

https://www.gob.pe/fondepes

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁷.

⁷ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicacion.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública: Ministerio de la Producción	
Sector:	Producción
Función:	08 Comercio
División funcional:	021 Comercio
Grupo funcional:	0043 Promoción del Comercio Interno
Servicio público asociado:	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad

Nombre del Indicador

Porcentaje de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas.

Definición

El Indicador busca medir la proporción del servicio de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas en relación con el total de servicio de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos.

El servicio cuyas brechas se van a reducir:

Servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

Que es lo que se medirá con el indicador:

Se mide la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.

"Con el mejoramiento de los servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos se mejora la accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores, asegurando la inocuidad para la salud pública y la seguridad alimentaria. Se fortalecerá los sistemas de abastecimiento, distribución y consumo, a través de: i) asegurar la calidad del servicio ofrecido por los mercados de abastos; ii) optimizar la gestión de los mercados de abastos para la sostenibilidad; iii) implementar infraestructura y equipamiento adecuado; y; iv) elevar el grado de integración de los mercados de abastos a las cadenas de valor".

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador:

- Mercados de Abastos: se denomina al local bajo la gestión centralizada de una entidad operadora en cuyo interior se desarrolla principalmente la actividad de comercio de productos alimenticios de consumo humano, así como de servicios y bienes complementarios que contribuyen a mejorar la eficiencia de la actividad principal, ya sean a nivel mayorista, minorista o mixto. Asimismo, Pueden contar con actividades conexas que aprovechen las ventajas de la concentración del público usuario y agentes de comercio haciendo más competitiva la infraestructura instalada.
- Mercados de abastos de gestión pública.
- <u>Calidad</u>: mejorar el servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores.
- servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los parámetros que se deben aplicar para lograr los niveles de servicios y estándares de calidad establecidos por el Sector Producción son:

- Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de los Mercados de Abastos.
- Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abastos.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Norma Técnica para el diseño de mercados de abastos minoristas.

La definición o características de la Unidad productora del servicio público:

Los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo con sus competencias, les corresponde regular y promover el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, operación y mantenimiento de los mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción. Además, les corresponde realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras (Mercados de Abastos), con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

Los servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos mejorados deben disponer de los siguientes recursos:

- Adecuada y suficiente Infraestructura, mobiliario y equipo.
- Comerciantes con capacidades fortalecidas para mejorar la calidad del servicio ofrecido.
- Administradores con capacidades fortalecidas para mejorar la gestión del mercado de abastos para la sostenibilidad.

Administradores y comerciantes con capacidades fortalecidas para integrar el Mercado de Abastos a las cadenas de valor del país.

Unidad Productora del Servicio

Mercado de Abasto

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Calidad

Unidad de Medida

Mercado de Abasto

Valor del Indicador

Indicador	Línea de base*	Programación**					
muicador	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	
% Mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas	100%	100%	97%	97%	96%	94%	
Total de mercados de abastos intervenidas que operan en condiciones adecuadas	0	0	23	26	34	44	
Total de mercados de abastos públicos en funcionamiento	763	763	763	763	763	763	

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación



^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Este indicador permite medir de manera directa la ejecución de inversiones sobre el incremento de la calidad del servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores, así como para el seguimiento y monitoreo del cierre de brechas en la prestación del servicio.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del aplicativo informático del Banco de Inversiones y del SIAF del MEF.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

No se cuenta con un diagnóstico actualizado de las condiciones físicas y de gestión de los servicios de comercialización de productos de primera necesidad a través de Mercados de abastos a nivel nacional.

Supuestos:

- 1. Las intervenciones se focalizarán en 763 mercados de abastos públicos (de propiedad y gestión municipal) en 541 gobiernos locales (fuente CENAMA -2016).
- 2. Los gobiernos regionales y locales identifican la necesidad de mejorar los servicios de comercialización de productos de primera necesidad a través de mercados de abastos de su jurisdicción, que aseguren el abastecimiento de productos de primera necesidad inocuos a la población de su jurisdicción.

Precisiones Técnicas

El cálculo del p**orcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas** está compuesto por el total de los mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas sobre el total de mercados de abastos públicos en funcionamiento.

Este indicador tiene representatividad a nivel nacional, departamental, provincial y distrital.

Servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas:

Son aquellos mercados de abastos que cuentan con: i) Inadecuados espacios físicos, ii) limitada accesibilidad a los canales para la comercialización, iii) limitado e inadecuado mobiliario y equipamiento e iv) inadecuadas capacidades de los comerciantes.

El número total de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas se obtiene a través de la siguiente formula:

Número total de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas = número total de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas en la jurisdicción de los gobiernos locales.

Método de Cálculo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Para medir el indicador las principales fuentes serán:

Cartera de Inversiones del Sector Producción.

Cartera de Inversiones de los Gobiernos Regionales.

Cartera de Inversiones de los Gobiernos Locales.

Informes semestrales y anuales de seguimiento de la OPMI de PRODUCE.

Informes semestrales y anuales de seguimiento de las OPMI de los Gobiernos Regionales y Locales.

Informes de avance de las UF y UEI de PRODUCE y Gobiernos Regionales y Locales.

Aplicativo informático del Banco de inversiones del MEF.

Aplicativo informático del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MEF.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

CENAMA 2016

Instrumento de Recolección de Información

Fuente secundaria: Bibliografía especializada:

• INEI: CENAMA 2016

Fuente primaria: estudios de campo realizado por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁸.

⁸ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicacion.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de la Producción
Sector:	Producción
Función:	08 Comercio
División funcional:	021 Comercio
Grupo funcional:	0043 Promoción del Comercio Interno
Servicio público asociado:	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad

Nombre del Indicador

Porcentaje de mercado de abastos por implementar.

Definición

El Indicador busca medir la proporción del servicio de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos por implementar en relación con el total de servicio de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos.

El servicio cuyas brechas se van a reducir:

Servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

Que es lo que se medirá con el indicador:

Se mide la cobertura del servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.

"Con la creación de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos se incrementará la accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores, asegurando la inocuidad para la salud pública y la seguridad alimentaria. Se fortalecerá los sistemas de abastecimiento, distribución y consumo, a través de: i) asegurar la calidad del servicio ofrecido por los mercados de abastos; ii) optimizar la gestión de los mercados de abastos para la sostenibilidad; iii) implementar infraestructura y equipamiento adecuado; y; iv) elevar el grado de integración de los mercados de abastos a las cadenas de valor".

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador:

- Mercados de Abastos: se denomina al local bajo la gestión centralizada de una entidad operadora en cuyo interior se desarrolla principalmente la actividad de comercio de productos alimenticios de consumo humano, así como de servicios y bienes complementarios que contribuyen a mejorar la eficiencia de la actividad principal, ya sean a nivel mayorista, minorista o mixto. Asimismo, Pueden contar con actividades conexas que aprovechen las ventajas de la concentración del público usuario y agentes de comercio haciendo más competitiva la infraestructura instalada.
- Mercados de abastos de gestión pública.
- <u>Cobertura</u>: generar el servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad a los consumidores no atendidos.
- servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los parámetros que se deben aplicar para lograr los niveles de servicios y estándares de calidad establecidos por el Sector Producción son:

- Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de los Mercados de Abastos.
- Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abastos.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Norma Técnica para el diseño de mercados de abastos minoristas.

La definición o características de la Unidad productora del servicio público:

Los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo con sus competencias, les corresponde regular y promover la construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción. Además, les corresponde realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras (Mercados de Abastos), con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

Los servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos implementados deben disponer de los siguientes recursos:

- Adecuada y suficiente Infraestructura, mobiliario y equipo.
- Comerciantes con capacidades fortalecidas para mejorar la calidad del servicio ofrecido.
- Administradores con capacidades fortalecidas para mejorar la gestión del mercado de abastos para la sostenibilidad.

Administradores y comerciantes con capacidades fortalecidas para integrar el Mercado de Abastos a las cadenas de valor del país.

Unidad Productora del Servicio

Mercado de Abasto

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Cobertura

Unidad de Medida

Mercado de Abasto

Valor del Indicador

lo di codon	Línea de base*	Programación**					
Indicador	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	
% Mercados de abastos por implementar	100%	100%	99%	98%	97%	95%	
Total de mercados de abastos públicos implementados	0	0	2	4	9	14	
Total de mercados de abastos públicos por implementar identificados	266	266	266	266	266	266	

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Justificación

Este indicador permite medir de manera directa la ejecución de inversiones sobre el incremento de la cobertura del servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores, así como para el seguimiento y monitoreo del cierre de brechas en la prestación del servicio.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del aplicativo informático del Banco de Inversiones del MEF.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

No se cuenta con un diagnóstico actualizado de las condiciones físicas y de gestión de los servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos a nivel nacional. Tampoco se tiene información sobre la priorización de creación de mercado de abastos de parte de los Gobiernos Regionales y Locales.

Supuestos:

- 1. Las intervenciones se focalizarán en la creación de 266 mercados de abastos públicos (de propiedad y gestión municipal) en 266 gobiernos locales con poblaciones entre 10,000 y 3,000 habitantes (fuente CENAMA -2016 y CENSO 2017).
- 2. Los gobiernos regionales y locales identifican la necesidad de crear los servicios de comercialización de productos de primera necesidad a través de mercados de abastos de su jurisdicción, que aseguren el abastecimiento de productos de primera necesidad inocuos a la población de su jurisdicción.

Precisiones Técnicas

El cálculo del **porcentaje de mercado de abastos por implementar** está compuesto por el total de mercados de abastos no implementados sobre el total de mercado de abastos por implementar identificados.

Este indicador tiene representatividad a nivel nacional, departamental, provincial y distrital.

Servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos por implementar:

Son aquellos servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos que han sido identificados y priorizados para ser creados por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales para incrementar el servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores.

El número total de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos por implementar se obtiene a través de la siguiente formula:

Número total de Servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos por implementar = número total de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Nacional + número total de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Regional + número total de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Local.

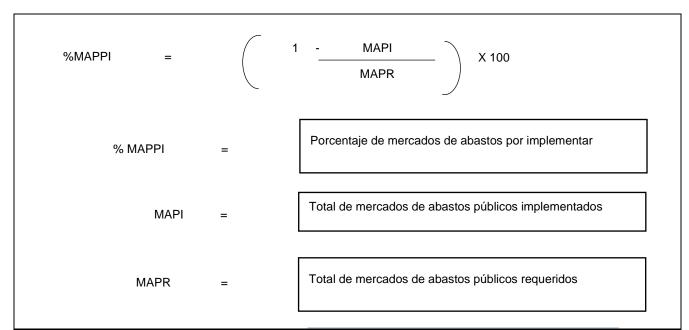
Método de Cálculo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Para medir el indicador las principales fuentes serán:

Cartera de Inversiones del Sector Producción.

Cartera de Inversiones de los Gobiernos Regionales.

Cartera de Inversiones de los Gobiernos Locales.

Informes semestrales y anuales de seguimiento de la OPMI de PRODUCE.

Informes semestrales y anuales de seguimiento de las OPMI de los Gobiernos Regionales y Locales.

Informes de avance de las UF y UEI de PRODUCE y Gobiernos Regionales y Locales.

Aplicativo informático del Banco de inversiones del MEF.

Aplicativo informático del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MEF.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

CENAMA 2016

Instrumento de Recolección de Información

Fuente secundaria: Bibliografía especializada:

- INEI: CENAMA 2016
- CENSO 2017

Fuente primaria: estudios de campo realizado por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales.

Sintaxis





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES			
Sector:	Producción		
Función:	11 Pesca		
División funcional:	026 Pesca		
Grupo funcional:	0052 Regulación y administración del recurso ictiológico		
Servicio público asociado:	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos.		

Nombre del Indicador

Porcentaje del Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, a través de Laboratorios de Control Sanitario que Funciona en Condiciones Inadecuadas

Definición

Que es lo que se medirá con el indicador.

El indicador permite medir la brecha de laboratorios que brindan el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en condiciones inadecuadas, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

El servicio cuyas brechas se van a reducir.

El servicio de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico que brindan los laboratorios con capacidad instalada adecuada.

Con la operación de los laboratorios en las principales regiones se realizará el servicio de análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico de los productos hidrobiológicos.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.

Calidad: cumplir con la Norma detalladas en los parámetros o estándares a nivel de servicio

Recursos y Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)

Autoridad Sanitaria: SANIPES.

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SANIPES, cuenta con dos (02) sedes de Laboratorio acreditados por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, una sede esta ubicada en el distrito de Ventanilla de la provincia constitucional del Callao y la otra en la sede en la provincia de Sechura de la Región Piura. En estas sedes se encuentra los laboratorios de:

Sede Ventanilla-Callao

- Laboratorio de Microbiología y Biología Molecular
- Laboratorio de Fisicoquímica
- Laboratorio de Bioensayo y Microscopia

Sede Sechura-Piura

- Laboratorio de Microbiología
- Laboratorio de Fitoplancton

En la actualidad, en estas sedes, se cuenta con un total de 18 métodos de ensayo acreditados por INACAL: 12 ensayos microbiológicos, 01 ensayo de biología molecular, 02 bioensayos y 02 ensayos fisicoquímicos y 01 ensayo de microscopía.

Asimismo, cuenta con dos (02) sedes más de Laboratorio destinados a la Sanidad Acuícola, una sede está ubicada en el distrito de Chucuito en la provincia de Puno y la otra sede en la provincia de Tumbes.

En el Laboratorio de Sanidad Acuícola de la sede Tumbes se tienen implementados 07 ensayos de biología molecular y en el Laboratorio de Sanidad Acuícola de la sede Puno se tienen implementados 02 ensayos microbiológicos.

Unidad Productora del Servicio

Infraestructura: serán los laboratorios en función al diagnostico

- 1. Laboratorio Bioensayo
- 2. Laboratorio de Microscopia
- 3. Laboratorio Microbiología
- 4. Laboratorio de Biología Molecular
- 5. Laboratorio de Sanidad Acuícola
- 6. Laboratorio de Fisicoquímica
- 7. Laboratorio de Análisis Físicos y Sensoriales
- 8. Laboratorio de Contaminantes Laboratorio de Ensayos de Aptitud

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Indicador de Calidad

Unidad de Medida

Laboratorio

Valor del Indicador

- Total, de laboratorios de control sanitario: 4 (Lima, Piura, Tumbes, Puno)
- Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones adecuadas: 1
- Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones inadecuadas: 3





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Línea de base	Programación					
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	
Brecha: 75%	75%	75%	50%	50%	25%	
Laboratorios adecuados: 1	1	1	2	2	3	
Total Laboratorios: 4	4	4	4	4	4	

La medición de la brecha es a nivel nacional.

Justificación

La calidad de los Servicios de Análisis comprende el mejoramiento y la ampliación de los laboratorios de referencia con sistemas de Gestión de Calidad, que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente válidos y con reconocimiento internacional.

A través de la implementación de los laboratorios de SANIPES, se podrá reducir el número de laboratorios de control sanitario que presente una inadecuada capacidad de atención.

En el año 2020, los Laboratorios del SANIPES, realizaron un total de 22 729 análisis, brindando atención, mediante servicios de ensayo, al Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), al Programa de Control de Agua y Hielo y a diversos proyectos de Sanidad Acuícola. Los ensayos se realizaron en los laboratorios de las sedes Ventanilla-Callao, Sechura-Piura, Tumbes y Puno.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

- Falta de financiamiento
- Demora en la ejecución del proyecto

Supuestos empleados

 Limitada participación de consultoras especializadas en el desarrollo de expedientes técnicos y ejecución de laboratorios de control sanitario.

Precisiones Técnicas

- Variable: Ensayos de Laboratorio de productos acuícola y hidrobiológicos.
- Unidad Productora: Laboratorios de ensayo
- Laboratorios con adecuada capacidad instalada: son las Unidades Productoras que cuentan con equipamiento y recursos humanos implementados de acuerdo a la normativa.

Método de Cálculo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% LCSCI = \left(1 - \frac{LCSCA}{LCSI}\right) x \ 100$$

Donde:

Porcentaje del Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, a través de Laboratorios de Control Sanitario que Funciona en Condiciones Inadecuadas (% LCSCI).

Laboratorios de control sanitario implementados que funcionan en condiciones adecuadas (LCSCA)

Total de laboratorios de control sanitario implementados (LCSI)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición de los indicadores de brechas es anual.

Fuente de Datos

- Plan Estratégico Institucional
- Memoria Anual de SANIPES, año 2020

A través de la Dirección Sanidad e Inocuidad en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, se encargará de coordinar con los laboratorios de SANIPES para recolectar y sistematizar la información estadística de los servicios que brinda SANIPES.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

La base de datos de la Dirección Sanidad e Inocuidad https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/

Instrumento de Recolección de Información

- Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo
- Formato 12 A Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
Sector:	Producción
Función:	11 Pesca
División funcional:	026 Pesca
Grupo funcional:	0052 Regulación y administración del recurso ictiológico
Servicio público Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos	
asociado:	pesca, acuicultura y piensos.

Nombre del Indicador

Porcentaje Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos a través de Laboratorios de Control Sanitario por implementar

Definición

El servicio cuyas brechas se van a reducir.

Permite medir la brecha de laboratorios que deben implementarse para brindar el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

Qué servicio se brindará con el indicador.

El servicio de análisis de ensayos de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico.

Con la operación de los laboratorios en las Oficinas Desconcentradas se realizará análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico de los productos hidrobiológicos.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.

- Cobertura
- Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)
- Autoridad Sanitaria.

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

Unidad Productora del Servicio

Infraestructura: Unidad Productora que albergara los siguientes laboratorios en función al diagnostico





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 1. Laboratorio Bioensayo
- 2. Laboratorio de Microscopia
- 3. Laboratorio Microbiología
- 4. Laboratorio de Biología Molecular
- 5. Laboratorio de Sanidad Acuícola
- 6. Laboratorio de Fisicoquímica
- 7. Laboratorio de Análisis Físicos y Sensoriales
- 8. Laboratorio de Contaminantes
- 9. Laboratorio de Ensayos de Aptitud

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Indicador de Cobertura.

Unidad de Medida

Laboratorio

Valor del Indicador

- Total, de laboratorios de control sanitario: 1
- Laboratorios de control sanitario implementados: 0
- Laboratorios de control sanitario por implementar: 1

Línea de base	Programación				
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
Brecha: 100%	100%	100%	100%	100%	0%
Laboratorios implementados: 0	0	0	0	0	1
Total Laboratorios: 1	1	1	1	1	1

La medición de la brecha es a nivel nacional.

Justificación

La cobertura de los Servicios de Análisis comprende ampliar el número de los laboratorios de referencia con sistemas de Gestión de Calidad, que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente válidos y con reconocimiento internacional.

Al año 2021, se cuenta con un expediente técnico de Obra referido a la construcción de 01 Laboratorio en la Región de Tacna, el mismo que será implementado por etapas y dará soporte técnico para la mejora del Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos a la región sur del País..

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

- Facilidades de disposición del Terreno donde se implementará el laboratorio.

Supuestos empleados

- Terrenos que presentan condiciones inadecuadas de seguridad, accesibilidad, espacio y de disposición de los servicios básicos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Precisiones Técnicas

- Variable: Ensayos de Laboratorio de productos acuícola y hidrobiológicos.
- Unidad Productora: Laboratorios de ensayo
- Laboratorios con adecuada capacidad instalada: son las Unidades Productoras que cuentan con equipamiento y recursos humanos implementados de acuerdo a la normativa.

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% LCSPI = \left(1 - \frac{LCSPI}{LCSR}\right) x \ 100$$

Donde:

Porcentaje Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos a través de Laboratorios de Control Sanitario por implementar (% LCSPI)
Laboratorios de control sanitario implementados (LCSI)

Total de laboratorios de control sanitario requeridos(LCSR)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición de los indicadores de brechas es anual.

Fuente de Datos

- Plan Estratégico Institucional
- Memoria Anual de SANIPES, año 2020

A través de la Dirección Sanidad e Inocuidad en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, se encargará de coordinar con los laboratorios de SANIPES para recolectar y sistematizar la información estadística de los servicios que brinda SANIPES.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

La base de datos de la Dirección Sanidad e Inocuidad https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/

Instrumento de Recolección de Información

- Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo
- Formato 12 A Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Instituto Tecnológico de la Producción - ITP
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología
Grupo funcional:	0017 Innovación Tecnológica
Servicio público asociado:	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica

Nombre del Indicador

Porcentaje de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica (CITE/UT) que operan en condiciones inadecuadas

Definición

El indicador permite medir los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE públicos creados mediante Resolución Ministerial del sector Producción y sus Unidades Técnicas – UT creadas con Resolución de la Dirección Ejecutiva del ITP, que están funcionando en condiciones inadecuadas de infraestructura (salas de capacitación, laboratorios, plantas escuela o pilotos, entre otros) y equipamiento, para brindar servicios de transferencia tecnológica e innovación, capacitación y asistencia técnica a los sectores productivos, respecto al número de CITE y UT públicos creados.

Se define como centro de innovación productiva y transferencia tecnológica, a un órgano desconcentrado que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas. Es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción desde la fase de provisión de insumos y materias primas siempre que ello contribuya a la mejora de los procesos productivos y/o de transformación que se requieran. Asimismo, contribuye también a asegurar el cumplimiento de las normas técnicas, las buenas prácticas y otros estándares de calidad e higiene que les permitan a los productores desarrollar productos de mejor calidad y aprovechar las oportunidades de los mercados locales, nacional e internacional.

Los CITE se deben desarrollar estratégicamente en el ámbito de la cadena de valor del sector productivo al que sirven. Por lo que, privilegiarán las cadenas productivas y de valor en las que esté involucrada más de un departamento con la finalidad de extender los beneficios y generar las mencionadas sinergias entre los diferentes actores vinculados a la cadena productiva y de valor de dichos espacios territoriales.

Los CITE públicos son órganos desconcentrados del ITP y ejercen con autonomía técnica, los objetivos y funciones, en el marco de la Ley CITE; cuyo Director tiene a su cargo la gestión administrativa, técnica y económica del CITE. En cuanto el CITE público, tenga un alcance territorial de más de un departamento, el ITP podrá crear Unidades Técnicas a nivel nacional mediante Resolución Ejecutiva.



⁹ Artículo 45 del Decreto de Urgencia N° 013-2020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Unidad Productora del Servicio

La unidad productora de servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica está conformada por los "Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica" públicos y sus Unidades Técnicas, los mismos que están asociados a proyectos de inversión pública declarados viables.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está referido a la brecha de calidad de servicios de innovación y transferencia tecnológica públicos (empresas que acceden a dichos servicios, pero estos no cumplen con los estándares establecidos).

Unidad de Medida

Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, incluyen a sus Unidades Técnicas

Valor del Indicador

Total de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica: 31

Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones adecuadas: 16 Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones inadecuadas: 15

Indicador	Línea de base*	Programación**					
maisador	Año 0 (2020)	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Añ (2021) (2022) (2023) (2024) (20					
% CITE Públicos que operan inadecuadamente	48%	39%	16%	6%	3%	3%	
CITE Públicos que operan adecuadamente	16	19	26	29	30	30	
Total de CITE Públicos creados	31	31	31	31	31	31	

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación



^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de servicios brindados por los CITE/UT públicos que se encuentran implementados adecuadamente con infraestructura moderna y equipamiento con tecnología de punta, a fin de brindar un adecuado servicio de capacitación, asistencia técnica, innovación y transferencia tecnológica a las empresas, incrementando la productividad y competitividad de las mismas.

La cantidad de los CITE/UT públicos que operan inadecuadamente, se reducirá conforme se vayan culminando con la ejecución de los componentes previstos en los proyectos de inversión pública viables asociados a cada CITE/UT, los mismos que serán monitoreadas a través del Informe de Cierre de cada proyecto de inversión.

Los CITE deben desarrollarse estratégicamente en el ámbito de la cadena de valor del sector productivo al que sirven. Por lo que, privilegiarán las cadenas productivas y de valor en las que esté involucrada más de un departamento con la finalidad de extender los beneficios y generar las mencionadas sinergias entre los diferentes actores vinculados a la cadena productiva y de valor de dichos espacios territoriales.

En cuanto el CITE público, tenga un alcance territorial de más de un departamento, se ampliará sus servicios a través de las Unidades Técnicas creadas mediante Resolución Ejecutiva del ITP.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Debido al grado de intervención gradual en la ejecución de los PIP viables, la implementación del componente de capacitación y asistencia técnica, así como de la transferencia de tecnología está limitando el cierre del proyecto de inversión. En ese sentido, el supuesto empleado para considerar como centro de innovación y transferencia tecnológica adecuadamente implementado, será cuando la infraestructura física se encuentre con la obra culminada y con la disposición de los equipos, maquinarias y mobiliarios debidamente instalados.

Por otro lado, se está considerando como supuesto a la denominación de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica a los CITE públicos creados y sus respectivas Unidades Técnicas, debido a que estas corresponden a la atención de servicios en otro ámbito territorial del CITE.

Precisiones Técnicas

El numerador considera la diferencia entre el número de CITE públicos y sus UT creados y los CITE públicos con sus UT que operan en condiciones adecuadas para brindar los servicios de innovación y transferencia tecnológica.

El denominador corresponde al número de CITE públicos creados mediante Resolución Ministerial y a sus Unidades Técnicas creados con Resolución de la Dirección Ejecutiva del ITP.

Cabe señalar, que todos los CITE y UT públicos creados, están asociados a proyectos de inversión pública que se encuentran financiados en el Programa Presupuestal 0093: Desarrollo Productivo de las Empresas. A la fecha se encuentran creados 28 CITE públicos y 03 Unidades Técnicas.

Asimismo, no se cuenta con criterios de priorización de los proyectos de inversión pública asociados a una cadena productiva y ámbito geográfico de competencia de cada CITE.

Método de Cálculo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

$$\%CEPOI = \left(1 - \frac{CITECA}{CITEI}\right) \times 100\%$$

Donde:

% de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) que operan en condiciones inadecuadas: es el porcentaje de CITE/UT a intervenir para su adecuada implementación a las normas vigentes.

Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEI/UT) Implementados que operan en condiciones adecuadas: Es el número de CITE/UT que ya están operando adecuadamente a las normas vigentes.

Total de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Implementados (CITEI): es el total de CITE/UT públicos creados. (CITEOCI +CITEOCA)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

MEF: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).

ITP: Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Operaciones del ITP.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD). (Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

www.itp.gob.pe

Instrumento de Recolección de Información

Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Operaciones del ITP.

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁰.

¹⁰ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicación.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Instituto Tecnológico de la Producción - ITP
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología
Grupo funcional:	0017 Innovación Tecnológica
Servicio público asociado:	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica

Nombre del Indicador

Porcentaje de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica (CITE/UT) por implementar.

Definición

El indicador busca medir el porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos, así como sus Unidades Técnicas (CITE/UT) que aún no han sido implementados para brindar servicios de transferencia tecnológica e innovación a las empresas.

Se define como centro de innovación productiva y transferencia tecnológica, a un órgano desconcentrado que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas. Es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción desde la fase de provisión de insumos y materias primas siempre que ello contribuya a la mejora de los procesos productivos y/o de transformación que se requieran. Asimismo, contribuye también a asegurar el cumplimiento de las normas técnicas, las buenas prácticas y otros estándares de calidad e higiene que les permitan a los productores desarrollar productos de mejor calidad y aprovechar las oportunidades de los mercados locales, nacional e internacional. Los CITE se deben desarrollar estratégicamente en el ámbito de la cadena de valor del sector productivo al que sirven. Por lo que, privilegiarán las cadenas productivas y de valor en las que esté involucrada más de un departamento con la finalidad de extender los beneficios y generar las mencionadas sinergias entre los diferentes actores vinculados a la cadena productiva y de valor de dichos espacios territoriales.

Los CITE públicos son órganos desconcentrados del ITP y ejercen con autonomía técnica, los objetivos y funciones, en el marco de la Ley CITE; cuyo Director tiene a su cargo la gestión administrativa, técnica y económica del CITE. En cuanto el CITE público, tenga un alcance territorial de más de un departamento, el ITP podrá crear Unidades Técnicas a nivel nacional mediante Resolución Ejecutiva. Para la creación de los Centros Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos, se debe contar con Informe Técnico favorable de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de CITE, que contenga los siguiente:

- 1. Diagnóstico actualizado del subsector o cadena productiva que incluya información de las empresas, sus características y necesidades tecnológicas y de formación, así como de la oferta tecnológica existente.
- El diseño del CITE, incluyendo los servicios específicos, el mercado actual y potencial de dichos servicios, el perfil del personal requerido, el equipamiento básico, la ubicación y la infraestructura necesaria.

La implementación de los CITE está a cargo de la Dirección de Operaciones (DO).



¹¹ Artículo 45 del Decreto de Urgencia Nº 013-2020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Unidad Productora del Servicio

La unidad productora de servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica está conformada por los "Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica" públicos y sus Unidades Técnicas, los mismos que estarán asociados a proyectos de inversión pública declarados viables.

Dimensión de desempeño

El indicador es de cobertura

Unidad de Medida

Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), que incluyen a sus Unidades Técnicas

Valor del Indicador

Total, de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica potenciales requeridos: 5 Nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Implementados: 0 Nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar: 5 (Meta año 5)

Indicador ¹²	Línea de base*	Programación**				
marcador	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar	100%	100%	100%	60%	60%	0%
Número de nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Implementados (CITEI)	0	0	0	2	2	5
Número de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica requeridos (CITER)	5	5	5	5	5	5

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.



^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de implementación de los nuevos CITE/UT según ámbitos priorizados, que permiten brindar servicios de innovación y transferencia tecnológica a las unidades productivas, con la finalidad de incrementar su productividad y competitividad.

El ITP tiene competencia en materia de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, a fin de contribuir al incremento de la competitividad, productividad y calidad de las empresas y los sectores productivos, fomentando el aprovechamiento racional de los recursos del sector producción. Asimismo, promueve el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos¹³.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Se considera como Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica implementados, cuando la infraestructura física se encuentre con obra culminada y con la disposición de equipos, maquinarias y mobiliarios instalados.

Cabe señalar, que la información para calcular la demanda requerida de CITE/UT a nivel nacional es muy limitada, dado que no se cuenta con información que refleje los diferentes servicios requeridos por las MIPYMES, persona natural o jurídica con o sin empresa con la finalidad de incrementar su productividad y competitividad.

Asimismo, no se cuenta con criterios de priorización de los proyectos de inversión pública asociados a una cadena de valor y ámbito geográfico de competencia de cada CITE.

Precisiones Técnicas

El numerador considera los nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) y sus Unidades Técnicas (UT) implementados.

El denominador corresponde al número de nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) sus Unidades Técnicas potenciales requeridos.

Método de Cálculo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

$$\%CEPI = \left(1 - \frac{CITEI}{CITER}\right) \times 100\%$$

Donde:

% de Nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) por implementar: (CEPI)

Número de nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) Implementados (CITEI)

Número de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica requeridos (CITER).

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

ITP: Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

Registros administrativos ITP (www.itp.gob.pe)

Instrumento de Recolección de Información

Instituto Tecnológico de la Producción:

Diagnóstico de Potencialidades de la cadena productiva o de valor, sus características y necesidades tecnológicas y de formación; así como, de la oferta tecnológica existente.

Diseño del CITE/UT, incluyendo los servicios específicos, el mercado actual y potencial de dichos servicios, el perfil del personal requerido, el equipamiento básico, la ubicación y la infraestructura necesaria.

Mapeo de las empresas

Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁴.

¹⁴ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicacion.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Instituto del Mar del Perú
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología
Grupo funcional:	0016 Investigación Aplicada
Servicio público asociado:	Servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales

Nombre del Indicador

Porcentaje de Centros de Investigación Científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, que operan en condiciones inadecuadas

Definición

El servicio cuyas brechas se van a reducir

Generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales.

Que es lo que se medirá con el indicador

La cantidad de centros de investigación científica inadecuadamente implementadas

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador

Se entiende como centros de investigación científica inadecuadamente implementadas, a las infraestructuras tanto terrestres como flotantes (Embarcaciones), cuyo diseño de construcción no fueron conceptualizadas para la investigación científica, o que han quedado desactualizadas a través del tiempo, que cuentan con insuficientes protocolos o procedimientos estandarizados para los estudios científicos y que su equipamiento requiere ser actualizado.

- Los parámetros o estándares que se debe aplicar para el nivel de servicio que se espera en los resultados
 - Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
 - Protocolos para laboratorios de investigación del IMARPE
 - Perfiles de investigadores del IMARPE
 - Especificaciones técnicas para equipamiento científico IMARPE
 - Normas técnicas
 - Normas de la Organización Marítima Internacional IMO
 - Convenio SOLAS tiene como objetivo principal es establecer normas mínimas relativas a la construcción, el equipo y la utilización de los buques, compatibles con su seguridad.
 - MARPOL es un convenio Internacional para prevenir la contaminación por los Buques que está compuesto por un conjunto de normativas internacionales con el objetivo de prevenir la contaminación por los buques.

Unidad Productora del Servicio





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los centros de investigación científica del IMARPE, son infraestructuras que pueden ser terrestres y flotantes (Embarcaciones), con ambientes amoblados y equipados, y que cuentan con personal idóneo para realizar investigación científica y tecnológica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, a través del procesamiento de la información que permitirá la elaboración de estudios, informes y reportes de investigación científica que emite IMARPE, para asesorar al Estado en la toma de decisiones respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, a la comunidad científica y a diversos sectores, contribuyendo activamente con el desarrollo del país.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de Calidad

Unidad de Medida

Centros de investigación científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos.

Valor del Indicador

	Línea Base *	Programación**				
		Año 1	Año 2	Año3	Año 4	Año 5
	Año 0 (2020)	(2021)	(2022)	(2023)	(2024)	(2025)
Porcentaje de Centros de Investigación Científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, que operan en condiciones inadecuadas	96%	96%	96%	96%	87%	70%
Centros de Investigación Científica que operan en condiciones adecuadas	1	1	1	1	2	7
Total Centros de Investigación Científica implementado.	23	23	23	23	23	23

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación

Este indicador nos permite apreciar el cierre de la brecha en la disponibilidad de centros de investigación científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos adecuadamente implementadas, para realizar investigación científica y tecnológica del mar, aguas continentales y sus recursos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitación:

- Limitadas condiciones de la infraestructuras terrestres y flotantes (Embarcaciones), equipamientos y métodos de operación, las cuales dificultan conseguir las metas del servicio demandado.

Supuestos:

Que los centros de Investigación Científica cumplan con los parámetros o estándares establecidos previamente.

Precisiones Técnicas



^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Unidad Productora: Un centro de investigación científica, es una infraestructura que puede ser terrestre o flotante (Embarcación), con ambientes amoblados y equipados, y que cuentan con personal idóneo para realizar investigación científica y tecnológica del mar, aguas continentales y sus recursos, a través del procesamiento de la información que permitirá la elaboración de estudios, informes y reportes de investigación científica que emite IMARPE.
- Total, de centros de investigación científica: son las Unidades Productoras existentes.

Método de Cálculo

% CICOCI =
$$(1 - \frac{\text{CICOCA}}{\text{TCICI}})x \ 100 \%$$

Dónde:

Porcentaje de centros de investigación científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos que operan en condiciones inadecuadas. (% CICOCI)

Centros de investigación científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, que operan en condiciones adecuadas. (CICOCA)

Total, de centros de investigación científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos implementados (TCICI)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

- Portal de Web del Misterio de la Producción
- Portal de Web del IMARPE
- Diagnósticos situacionales específicos
- Memorias Anuales del IMARPE
- Plan Estratégico Institucional del IMARPE

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Dirección Ejecutiva Científica del IMARPE

SOSEM - Ministerio de Economía y Finanzas

www.imarpe.gob.pe/imarpe/

Instrumento de Recolección de Información

Informes anuales de las direcciones científicas del IMARPE

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁵.

¹⁵ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicacion.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública	INACAL
Sector	Producción
Función	14 industria
División Funcional	031 industria
Grupo Funcional	060 promoción de la Industria
Servicio Público Asociado	Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos

Nombre del Indicador

Porcentaje de servicios, de custodia de patrones, medición y calibración de equipos, que se brindan por los laboratorios de metrología en condiciones inadecuadas.

Definición

Permite determinar la proporción de servicios que se realizan en <u>condiciones inadecuadas</u> por los laboratorios especializados de metrología, es decir, la brecha que afecta la máxima eficiencia y exactitud en la prestación de los servicios de custodia de patrones, medición y calibración de equipos a la población objetivo; se consideran los siguientes condicionantes en los laboratorios existentes y en funcionamiento:

- 1) Instalaciones físicas inadecuada
- 2) No tiene los patrones¹⁶ suficientes.
- 3) No tiene patrones secundarios de respaldo.
- 4) Equipamiento insuficiente o inadecuado.

El desarrollo tecnológico ha permitido mejorar la exactitud en los equipos y en diversos procesos industriales. Este escenario obliga, al ente rector, a contar con patrones de referencia con nivel de exactitud mayor al equipo que se va a calibrar, por lo cual es de vital necesidad la renovación y mejora continua de la capacidad de medición y calibración de los laboratorios de metrología del INACAL, la cual responda tanto a las necesidades del entorno productivo, industrial y comercial, así como a las exigencias de medición de las entidades de control, los cuales define el inventario de servicios metrológicos..

La importancia de contar con mejores capacidades para la medición y la calibración, mediante la superación de las condicionantes arriba indicadas, radica en la posibilidad de brindar nuevos servicios metrológicos y disminuir la incertidumbre que se declara en las mediciones, lo cual redundará en la mejora de la exactitud y la confiabilidad de los resultados brindados a los usuarios del país.

El Perú a través de la Dirección de Metrología del INACAL ha suscrito el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del CIPM (Comité Internacional de Pesas y Medidas), que sirve de marco para la aceptación mutua de las normas nacionales de medición y para el reconocimiento de la validez de los certificados de calibración y medición expedidos por los institutos nacionales de metrología. La participación en el acuerdo ha permitido demostrar la competencia técnica del INACAL, logrando el reconocimiento internacional de más de 100 servicios de calibración que están publicados en la página web del BIPM (www.bipm.org).

Para mantener el reconocimiento internacional del CIPM, es importante asegurar las condiciones de funcionamiento de los laboratorios a través de los cuales se brindan los servicios, para lo cual es imprescindible contar con el equipamiento pertinente, disponer de patrones y equipos de respaldo que permitan la continuidad de la prestación de servicios cuando se requiera la calibración, mantenimiento y/o reparación de los principales, dotar de las condiciones adecuadas de infraestructura para el funcionamiento de los laboratorios, e inclusive mejorar la capacidades técnicas del personal especializado.

Unidad Productora de Servicio

¹⁶ Patrón: Medida materializada, instrumento de medida, material de referencia o sistema de medida destinado a definir, realizar, conservar o reproducir una unidad o uno o varios valores de una magnitud para que sirvan de referencia.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Laboratorios Especializados de la Dirección de Metrología

Dimensión de desempeño

(indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Calidad

Unidad de Medida

Servicios

Valor del Indicador

Línea de base*	Programación**					
Año 0 (2020)	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 (2021) (2022) (2023) (2024) (2025)					
33.0%	31.6%	28.8%	28.5%	28.2%	27.9%	

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación

Ley N°30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad, el cual se define como un sistema de carácter funcional que integra y articula principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos e instituciones del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor (Articulo 4). Por otro lado, establece como unos de sus objetivos: Orientar y articular las actividades de normalización, acreditación, metrología y evaluación de la conformidad, acorde con normas, estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que el Perú es parte. (Artículo 6).

Asimismo, crea el Instituto Nacional de la Calidad INACAL, como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera (Articulo 9), rector y máxima autoridad técnica-normativa del SNC y responsable de su funcionamiento. Al respecto, se establece que son competencias del INACAL, la normalización, acreditación y metrología, indicándose además como unas de sus funciones (Articulo 11), la administración y gestión de la normalización, acreditación y metrología, siguiendo los estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que Perú es parte.

Por otro lado, la metrología se define como la ciencia de las mediciones. La aplicación de la metrología sustenta la calidad de bienes y procesos manufacturados a través de una medición exacta y confiable. La metrología contribuye a la adopción de las innovaciones científicas y tecnológicas, el diseño y la producción eficiente de productos que cumplan con las necesidades del mercado, así como la detección y prevención de no conformidades. Proporciona apoyo para la salud y las pruebas de seguridad, monitoreo ambiental, y procesamiento de alimentos. (Articulo 34).

En ese marco, se establece también que El órgano de línea responsable de la materia de metrología del INACAL, es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología, goza de autonomía técnica y funcional y ejerce funciones a nivel nacional. Establece, custodia y mantiene los patrones nacionales de medida y provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Además, es responsable de normar y regular la metrología legal. Por otro lado, se establece que los servicios de calibración que brinda el órgano de línea responsable se materia metrológica del INACAL toma en cuenta el principio de subsidiaridad del Estado.

Considerando el contexto anterior, con el fin de proveer la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades, la Dirección de Metrología del INACAL, a través de los laboratorios especializado, brinda servicios de calibración, tanto para los equipos y patrones secundarios en los laboratorios acreditados de calibración y unidades de verificación metrológica (en el marco de su naturaleza como autoridad nacional), como para equipos de medición susceptibles de control metrológicos y equipos de medición de la industria en los que aún no se cuente con una oferta privada disponible (en el marco de subsidiaridad).



^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Limitaciones y Supuestos Empleados

La priorización de los servicios a mejorar demanda un gran esfuerzo para el INACAL, que debe identificar los servicios metrológicos que se requieren con mayor urgencia en el sector empresarial y las entidades encargadas de control basadas en mediciones; además, que se cuente con la asignación presupuestal que permita la implementación paulatina de los requerimientos de mejora

Precisiones Técnicas

NORMATIVA.

- * Ley N°30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el INACAL.
- * Política Nacional para la Calidad aprobado por DS N°046-2014
- * Normas internacionales de Metrología

Método de Cálculo

Porcentaje de servicios, de custodia de patrones, medición y calibración de equipos, que se brindan por los laboratorios de metrología en condiciones inadecuadas (% CMCCI)

= 1 - <u>LMICA</u> x 100

Donde:

LMICA =

Número total, de laboratorio de Metrología implementado que operan en condiciones adecuadas (LMICA):

TLMI

Número total, de laboratorios de metrología implementados (TLMI):

Periodicidad de las mediciones

Anual

Fuente de Datos

Dirección de Metrología - INACAL

- Informes de la Dirección de Metrología del INACAL.
- Informes de evaluación del POI
- Memorias anuales-INACAL

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Se adjunta archivo de base de datos.

	Valores de los Indicadores de Brechas								
Variables	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025			
Indicador	33.0%	31.6%	28.8%	28.5%	28.2%	27.9%			
Servicios de los laboratorios de metrología que operan en condiciones adecuadas	235	240	250	251	252	253			
Total, de Servicios de laboratorios de metrología que se brindan en los laboratorios de metrología	351	351	351	351	351	351			

Instrumento de Recolección de Información

- Formato 12 A Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Informes de la Dirección de Metrología; Informe de evaluación del POI; memoria anual del INACAL

Sintaxis





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública	INACAL
Sector	Producción
Función	14 industria
División Funcional	031 industria
Grupo Funcional	060 promoción de la Industria
Servicio Público Asociado	Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos

Nombre del Indicador

Porcentaje de magnitudes no atendidas con laboratorios de metrología

Definición

Permite medir la brecha en atención de magnitudes en los laboratorios de metrológicos de INACAL. Denominaremos "magnitud" a una cantidad medible de un sistema físico, es decir, a la que se le pueden asignar distintos valores como resultado de una medición o una relación de medidas. En ese sentido, se considerará brecha a aquellas magnitudes que actualmente no están siendo atendidas y no existen servicios.

La Ley Nº 30224, de fecha 08 de julio de 2014, crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) como ente rector. El INACAL cuenta con tres direcciones de línea, entre ellas la Dirección de Metrología que es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología. Establece, custodia y mantiene los patrones nacionales de medida y provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Es responsable de normar y regular la metrología legal.

El control metrológico se realiza a todo medio de medición utilizado en operaciones de carácter comercial, valorización de servicios, de trabajos, pruebas periciales, salud pública y seguridad de trabajo, oficinas públicas y en todas aquellas actividades que determine la Dirección de Metrología en coordinación con otros organismos oficiales. Esta es realizada en forma progresiva y de acuerdo con las necesidades reguladas en el país.

En la metrología legal se establecen las características técnicas y metrológicas, los errores máximos permisibles y los métodos de ensayo de los medios de medición sujetos a control, así como la información metrológica que deben tener los envases y las tolerancias del contenido neto de los productos envasados a ser comercializados.

La Dirección de Metrología de INACAL tiene el compromiso de evaluar y reconocer organismos autorizados para efectuar la verificación inicial de los medidores de agua, gas, energía eléctrica, termómetros clínicos y esfigmomanómetros y balanzas, así como sus respectivos controles metrológicos. Asimismo, es el encargado de emitir la certificación de aprobación de los modelos que se basan en informes de ensayos.

El desarrollo de la industria y el avance tecnológico define la disponibilidad de nuevos equipos de medición y procesos, muchos de los cuales requiere de medición, verificación metrológica y/o calibración, y que mientras no se genere una masa crítica de demanda, dichos servicios deberán ser prestados por INACAL. En ese sentido, la necesidad de establecer las condiciones técnicas necesarias para la prestación de servicios en nuevas magnitudes hace necesaria la implementación de acciones de inversión que permitan dotar de los recursos productivos correspondientes. Por ejemplo, actualmente se han identificado como servicios necesarios los siguientes: Calibración de GPS, medición de eficiencia energética (iluminación), calibración de medidores de alta exactitud en masa, potencia eléctrica, energía, fuerza, temperatura, longitud, flujo de gases y de líquidos, medición de compatibilidad electromagnética (ensayos a instrumentos electrónicos), cromatógrafo de gases y espectrofotómetro UV visible para desarrollo de materiales de referencia en agua, audiómetros y acelerómetros entre otros.

Unidad Productora de Servicio

Laboratorios Especializados de la Dirección de Metrología

Dimensión de desempeño

(indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Cobertura





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Unidad de Medida

Magnitudes atendidas

Valor del Indicador

Línea de base*	Programación**						
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)		
92.5%	92.5%	92.5%	86.6%	85.1%	83.6%		

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación

Ley N°30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad, el cual se define como un sistema de carácter funcional que integra y articula principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos e instituciones del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor (Articulo 4). Por otro lado, establece como unos de sus objetivos: Orientar y articular las actividades de normalización, acreditación, metrología y evaluación de la conformidad, acorde con normas, estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que el Perú es parte. (Artículo 6).

Asimismo, crea el Instituto Nacional de la Calidad INACAL, como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera (Articulo 9), rector y máxima autoridad técnica-normativa del SNC y responsable de su funcionamiento. Al respecto, se establece que son competencias del INACAL, la normalización, acreditación y metrología, indicándose además como unas de sus funciones (Articulo 11), la administración y gestión de la normalización, acreditación y metrología, siguiendo los estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que Perú es parte.

Por otro lado, la metrología se define como la ciencia de las mediciones. La aplicación de la metrología sustenta la calidad de bienes y procesos manufacturados a través de una medición exacta y confiable. La metrología contribuye a la adopción de las innovaciones científicas y tecnológicas, el diseño y la producción eficiente de productos que cumplan con las necesidades del mercado, así como la detección y prevención de no conformidades. Proporciona apoyo para la salud y las pruebas de seguridad, monitoreo ambiental, y procesamiento de alimentos. (Artículo 34).

En ese marco, se establece también que el órgano de línea responsable de la materia de metrología del INACAL, es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología, goza de autonomía técnica y funcional y ejerce funciones a nivel nacional. Establece, custodia y mantiene los patrones nacionales de medida y provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Además, es responsable de normar y regular la metrología legal. Por otro lado, se establece que los servicios de calibración que brinda el órgano de línea responsable se materia metrológica del INACAL toma en cuenta el principio de subsidiaridad del Estado.

Considerando el contexto anterior, con el fin de proveer la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades, la Dirección de Metrología del INACAL, a través de los laboratorios especializados, brinda servicios de calibración en un conjunto de magnitudes específicas, las cuales responden a las necesidades de los diferentes sectores productivos y de las necesidades de las instituciones públicas respecto al soporte para sus funciones de fiscalización y control. Para ello, la prestación de servicios en determinada magnitud requiere la implementación de recursos especializados.

Con la implementación de las condiciones operativas (infraestructura, equipamiento, desarrollo de capacidades y/o instrumentos técnicos) para la prestación de servicios en magnitudes no atendidas se cumplirá con la competencia de la Dirección de Metrología del INACAL respecto a la metrología legal (artículo 36º de la Ley Nº 30224), además de brindar, bajo el principio de subsidiariedad, la atención de demandas insatisfechas en el campo de la Metrología en el país, las mismas que no son satisfechas por la oferta del mercado.



^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Limitaciones y Supuestos Empleados

La especialización de las magnitudes a implementar demanda un gran esfuerzo para el INACAL, que debe identificar los servicios metrológicos que requiere el sector empresarial y los entes encargados del control y fiscalización de elementos cuantificables.

Precisiones Técnicas

NORMATIVA.

- * Ley N°30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el INACAL.
- * Política Nacional para la Calidad aprobado por DS N°046-2014
- * Normas internacionales de Metrología

Método de Cálculo

Porcentaje de magnitudes no atendidas con Laboratorios de metrología (% MNALM)
Es el porcentaje de magnitudes no atendidos con Laboratorios.

Donde:

MACL = MACL
TMARL

× 100

TMARL

MACL

TMARL

Total, Magnitudes que requieren ser atendidas por los Laboratorios (TMARL)

Periodicidad de las mediciones

Anual

Fuente de Datos

Dirección de Metrología – INACAL

- Informes de la Dirección de Metrología del INACAL.
- Informes de evaluación del POI
- Memorias anuales-INACAL.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Se adjunta archivo de base de datos.

	Valores de los Indicadores de Brechas								
Variables	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025			
Indicador	92.5%	92.5%	92.5%	86.6%	85.1%	83.6%			
Número de Magnitudes atendidos en condiciones adecuadas con Laboratorios	62	62	62	58	57	56			
Total, de magnitudes atendidos por los laboratorios	67	67	67	67	67	67			

Instrumento de Recolección de Información

- Formato 12 A Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Informes de la Dirección de Metrología; Informe de evaluación del POI; memoria anual del INACAL

Sintaxis





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de la Producción
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0007 Dirección y supervisión superior
Servicio público asociado:	Servicio misional para la producción de bienes o servicios relacionados con procesos operativos o misionales

Nombre del Indicador

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.

Definición

Este indicador permite medir la brecha de calidad para la producción de servicios misionales expresada en la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión del servicio de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador. Por ejemplo, cuando se expresa que las capacidades son inadecuadas, se tendrá que conceptualizar el término "inadecuado", que generalmente se asocia con el no cumplimiento de los parámetros o estándares establecidos para el diseño y funcionamiento una unidad productora, los que están asociados a un determinado nivel de servicio.

En el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública" existen nueve estándares para una atención de calidad definidos sobre la base de un modelo de satisfacción al usuario (apéndice 1). Cada estándar se divide, a su vez, en sub elementos que indican aspectos claves con características que aseguran la calidad en la atención al usuario. Tratándose de la tipología "Desarrollo Institucional", se puede considerar los estándares vinculados a factores de producción como: a) accesibilidad y canales de atención al usuario, b) infraestructura, mobiliario y equipamiento para la atención, que se complementarán, de ser el caso, con otros parámetros y estándares relativos al servicio.

Unidad Productora del Servicio

Serán los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y estará referido a la brecha de calidad en el servicio misional institucional

Unidad de Medida

Servicios

Valor del Indicador

- Total Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa:
- Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada:

Indicador	Línea de base*	Programación**					
indicador	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	
% Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100%	100%	71%	57%	43%	29%	
Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada	0	0	2	3	4	5	
Total de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa	7	7	7	7	7	7	

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación

El indicador planteado permitirá medir directamente la brecha de capacidades de una determinada Entidad en relación con los servicios operativos o misionales que no son demandados directamente por la población; el cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de rehabilitación y de reposición.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

Se elaborará un diagnóstico sobre la prestación de los servicios misionales para elaborar la línea base.

Precisiones Técnicas

La capacidad de producción: Beneficiarios

Unidad de medida: servicio.

Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularan aplicación la siguiente relación:

SOMCOA

TSOMCO

% SOMCOI = Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada

Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada

Total de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerios de la Producción y sus organismos públicos adscritos por medio de un diagnóstico.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

https://www.gob.pe/produce

Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A – Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁷.

¹⁷ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicacion.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de la Producción
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Servicios de habitabilidad institucional

Nombre del Indicador

Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación

Definición

El Indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

En esta tipología las brechas de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) a través de la brecha entre el Índice de ocupación (m2/persona) de las unidades orgánicas Entidad y el estándar establecido en normas nacionales, por ejemplo Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. Se asume que dicho indicador reflejará también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna.

Unidad Productora del Servicio

Serán los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo de una Entidad.

Unidad de Medida

M2/funcionario

Valor del Indicador

- Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación:
- Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación:
- Unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación:

	Línea de base*	Programación**					
Indicador	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	
% Unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	100%	100%	100%	0%	0%	0%	
Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación	0	0	0	1	1	1	
Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación	1	1	1	1	1	1	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del Índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

Se elaborará un diagnóstico sobre el índice de ocupación para elaborar la línea base.

Precisiones Técnicas

Unidad de medida: m2/funcionario

Dimensionamiento físico: Sede institucional

Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularan aplicación la siguiente relación:

% UOCIO =

Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación

UOCAIO =

Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación

TUOCIO =

Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Por medio de un diagnóstico, los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerios de la Producción y sus organismos públicos adscritos deben determinar su índice de ocupación.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

https://www.gob.pe/produce

Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A – Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁸.

¹⁸ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicacion.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de la Producción
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0009 Soporte Tecnológico
Servicio público asociado:	Servicios de información

Nombre del Indicador

Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

Definición

El indicador permite medir la brecha que está referida a las capacidades que se requieren para la gestión la información en soporte de procesos estratégicos, misionales y de apoyo de una entidad, con el objeto articular entidades de un mismo sector o de varios sectores, en caso de procesos estratégicos y misionales.

En esta tipología, el indicador medirá las brechas de calidad en la gestión de la información que se expresará través de la brecha entre los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información y las características de los mecanismos que vienen operando.

Sistemas de Información, se definen como el conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado son:

- **Confidencialidad:** Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:

Sistema operativo

Base de datos

Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)

Acceso a medios de respaldo

- Integridad: Precisión, suficiencia y validez de la información.
- Confiabilidad de la información: La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de entidad.
- **Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
- **Transparencia:** Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
- **Ínteroperabilidad:** Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
- **Disponibilidad:** Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran. Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

Unidad Productora del Servicio

Serán los sistemas de información para los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y estará referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Unidad de Medida

Sistemas de información

Valor del Indicador

- Total de sistemas de información que funcionan:
- Sistemas de información que funcionan adecuadamente:
- Sistemas de información que no funcionan adecuadamente:

In the Land	Línea de base*			Programación**			
Indicador	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	
% Sistemas de información que no funcionan adecuadamente	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Sistemas de información que funcionan adecuadamente	0	0	0	0	0	0	
Total de sistemas de información que funcionan	0	0	0	0	0	0	

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta de reposición y de rehabilitación.

Las principales acciones de los proyectos son: ingeniería o reingeniería de procesos, diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de ambientes, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones: Se elaborará un diagnóstico sobre el estado de los sistemas de información para elaborar la línea base.

Precisiones Técnicas

Unidad de medida: Sistema de información

Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularan aplicación la siguiente relación:



^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

% SINFA = Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente

SIFA = Sistemas de información que funcionan adecuadamente

TSIF = Total de sistemas de información que funcionan

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Por medio de un diagnóstico, los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerios de la Producción y sus organismos públicos adscritos deben determinar el estado situacional de sus sistemas de información.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

https://www.gob.pe/produce

Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A – Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁹.

¹⁹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicacion.pdf



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 3 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCCIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro N° 01: Criterios de Priorización del Sector Producción

CRITERIOS GENERALES	PUNTAJE 1	DESAGREGACIÓN DE CRITERIOS DEL PMI (*)			
Primera etapa (Ca	ncelatorio				
Cierre de Brecha (25%)	25	Indicador de brecha de Cobertura	20%		
(2370)		Indicador de brecha de Calidad	80%		
		Vinculación a los lineamientos de la Política General de Gobierno	Si/No		
Alineamiento		Contribución a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Si		
Planeamiento Estratégico	25	Se debe tener en cuenta el número de prioridad del objetivo estratégico	No		
(25%)		Contribución a las acciones estratégicas Institucionales del del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Si		
		Se debe tener en cuenta el número de prioridad de la acción estratégica	No		
Segunda etapa					
Pobreza	5	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5		
(5%)		Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5		
(570)		Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0		
Población	5	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5		
(5%)		Población en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	2.5		
(370)		Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0		
Ejecutabilidad	5	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5		
Presupuestal (5%)		Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5		
(3%)		Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0		
Presupuesto de		Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5		
Inversión Pública Percápita	5	Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5		
(5%)		Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0		
Criterios Sectoriale	es				
Población		PEAo Pesca ó PEAo Manufactura ó PEAo Comercio en el decil mayor o igual a 1 y menor de 2	25		
Económicamente Activa Ocupada		PEAo Pesca ó PEAo Manufactura ó PEAo Comercio en el decil mayor o igual a 2 y menor de 5	12.5		
Sectorial	25	PEAo Pesca ó PEAo Manufactura ó PEAo Comercio en el decil mayor o igual a 5 y menor o igual a 10.	0		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CRITERIOS GENERALES	PUNTAJE 1	DESAGREGACIÓN DE CRITERIOS DEL PMI (*)	PUNTAJE 2
Saneamiento físico legal o	5	Si	5
arreglos institucionales		No	0

Fuente: Resolución Ministerial N° 012-20219-PRODUCE

Elaboración: OPMI PRODUCE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA PRODUCCION			
Fecha de elaboración:	22/11/2018			
Sector:	PRODUCCION			
Función:	PESCA, INDUSTRIA Y	COMERCIO (Comerc	cio Interno)	
	PESCA			
División funcional:	ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO	
	- Regulación y administración del recurso ictiológico			
Grupo funcional:	- Infraestructura pesquera.	Promoción de la	Promoción del	
	- Fomento de la producción acuícola.	industria co	comercio interno.	

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Cierre de Brechas

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brecha de cobertura o calidad, aprobados por el sector.

JUSTIFICACIÓN

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

MÉTODO DE CÁLCULO

El criterio de priorización de Cierre de Brechas (Criterio 1), es cancelatorio, por lo tanto la inversión que no esté vinculada a este criterio de priorización, no califica para la cartera de inversiones, aun cuando la inversión este alineada al criterio de priorización de alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Teniendo en cuenta las limitaciones de información de la medición de las brechas a nivel departamental, provincial y distrital, y en el marco de la progresividad de la implementación de ésta metodología, el sector





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

deberá contar mínimamente este año (2018) con la línea de base de los indicadores de brecha (cobertura y calidad) a nivel nacional, los cuales deberán ser aprobados y publicados en su portal institucional. Para los próximos ejercicios se deberá contar con los indicadores de brechas desagregados hasta el nivel provincial o distrital.

Para el cálculo del puntaje del Criterio 1, se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PORCENTAJE DEL INDICADOR DE BRECHA (Entre 0 y 100)	PUNTAJE DEL CRITERIO 1
Indicador de Brecha de Cobertura	P1a	IB1	P1 _a x IB1
Indicador de Brecha de Calidad	P1 _b	IB2	P1 _b x IB2
TOTAL	Σ = 0.25		∑ máximo = 25 puntos

Se determina el peso (P1a y P1b) para cada tipo de indicador de brecha (cobertura y calidad), de tal forma que la suma sea 0.25 (precisar dichos valores en la columna de peso); luego se determina si la inversión está asociada al indicador de brecha de cobertura, de calidad o a los dos tipos de indicadores, y se asigna el valor de la brecha nacional que disponga el sector, según corresponda.

Finalmente, se establece un puntaje por cada indicador de brecha, que resulta de multiplicar el peso asignado al tipo de indicador y el valor del indicador de brecha.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Los indicadores de brecha del Sector Producción fueron aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 192-2018-PRODUCE.

BASE DE DATOS

La base de datos del indicador de brecha se encuentra publicada en el siguiente enlace:

http://www.produce.gob.pe/produce/descarga/dispositivos-legales/91620 1.pdf

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

La forma de cálculo será como se presenta a continuación:

PC1= (P1a* IB1)+(P1b* IB2)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Donde:

PC1 = Puntaje del Criterio 1

P1a = Peso asignado al Indicador de Brecha de Cobertura (0.10)

P1b = Peso asignado al Indicador de Brecha de Calidad (0.15)

IB1 = Indicador de Brecha 1

IB2 = Indicador de Brecha 2





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
Fecha de elaboración:	22/11/2018		
Sector:	PRODUCCIÓN		
Función:	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
	PESCA		
División funcional:	ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO
Grupo funcional:	 Regulación y administración del recurso ictiológico. Infraestructura pesquera. Fomento de la producción acuícola. 	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico.

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

MÉTODO DE CÁLCULO

Este criterio también es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineada al PEI¹, no califica para la aplicación de los criterios de la segunda etapa, aun cuando la inversión este alineada a la PGG.

Se aplica en siguientes niveles:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos².
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con las Acciones Estratégicas Institucionales³ definidas en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA		PUNTAJE DEL CRITERIO 2
Vinculación a los		Si hay	POEI = (Número Total OEI - Número Prioridad OEI+1)	
Objetivos Estratégicos Institucionales del	5	vinculación	Número Total OEI	POEI x 5
PEI		No hay vinculación,	POEI = 0	
Vinculación a las Acciones Estratégicas	15	Si hay vinculación,	PAEI = (Número Total AEI - Número Prioridad AEI+1) Número Total AEI	PAEI x 15
Institucionales del PEI		No hay vinculación,	PAEI = 0	



¹ El periodo del PEI analizado debe ser consistente con el periodo del PMI.

² Para evaluar las transferencias hacia los gobiernos subnacionales se considera el PEI del Pliego rector del Sector (Ministerio). Por otro lado, para la elaboración de la PMI del Sector, se considera el PEI del Pliego que presenta la iniciativa de inversión.

³ Las Acciones Estratégicas Institucionales están asociadas a los servicios públicos que provee la entidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		Si hay	
Vinculación con los		vinculación, PPGG = 5	
lineamientos de la	5		PPGG x 5
PGG		No hay	
		vinculación, PPGG = 0	
TOTAL	25		∑ máximo = 25

Donde:

- Número Total OEI: es el número total de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.
- Número Prioridad OEI: es el orden de prioridad establecido para cada Objetivos Estratégicos Institucionales con respecto al número total de Objetivos Estratégicos Institucionales.
- Número Total AEI: es el número total de Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.
- Número Prioridad AEI: es el orden de prioridad establecido para cada Acción Estratégica Institucional con respecto al número total de Acciones Estratégicas Institucionales. Para ello, todas las Acciones Estratégicas Institucionales se consideran de manera correlativa una vez priorizada los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a ninguna AEI (POEI + PAEI = 0).

Para aquellos casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, entonces se hará la vinculación con aquel OEI que sea considerado de mayor prioridad. Asimismo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que sea considerada de mayor prioridad, ya que ello permite asignar un mayor puntaje.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Planes Estratégicos Institucionales (PEIs) del Sector Producción:

- Plan Estratégico Institucional del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Producción (PRODUCE), vigente.

Política General de Gobierno (PGG).

BASE DE DATOS

No aplica.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

 $PTC2 = (POEI \times 5) + (PAEI \times 15) + (PPGG \times 5)$





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
Fecha de elaboración:	22/11/2018	22/11/2018		
Sector:	PRODUCCIÓN			
Función:	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)			
	PESCA			
División funcional:	ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO	
Grupo funcional:	 Regulación y administración del recurso ictiológico. Infraestructura pesquera. Fomento de la producción acuícola. 	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.	

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Pobreza

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Pobreza prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico en el interviene la inversión.

JUSTIFICACIÓN

El criterio de pobreza, tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Producción, el Criterio de Pobreza (Criterio 3), tiene un peso de 5 puntos (P3 = 5).

Para cada inversión se identifica el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza.

Se calculan deciles de la tasa pobreza de cada distrito, siendo el decil 10 el más pobre y el decil 1 el menos pobre. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

la que se encuentre el decil de pobreza del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 3
Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P3
Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P3/2
Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de pobreza monetaria se encuentran en el Mapa de Pobreza 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

BASE DE DATOS

Mapa de pobreza Provincial y Distrital 2013 - INEI

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC3 = P3, Sí nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10

PC3 = P3/2, Sí nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8

PC3 = 0, Sí nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN			
Fecha de elaboración:	22/11/2018			
Sector:	PRODUCCIÓN			
Función:	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)			
División funcional:	PESCA ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO	
	- Regulación y administración del recurso ictiológico.			
Grupo funcional:	- Infraestructura pesquera.	Promoción de la	Promoción del	
	- Fomento de la producción acuícola.	industria	comercio interno.	

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Población

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Población prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuenta con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión.

JUSTIFICACIÓN

Se considera las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Producción el Criterio de Población (Criterio 4), tiene un peso de 5 puntos (P4 = 5).

Para cada inversión se elige el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Se calculan los deciles de la población siendo el decil 10 el distrito que tiene mayor población y el decil 1 el de menor población. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de población del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el siguiente cuadro:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 4
Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P4
Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P4/2
Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de población se encuentran en los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

BASE DE DATOS

La base de datos se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.inei.gob.pe/estadisticas/censos/

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

PC4 = P4, Sí la población se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10

PC4 = P4/2, Sí la población se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8

PC4 = 0, Sí la población se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN			
Fecha de elaboración:	22/11/2018			
Sector:	PRODUCCIÓN			
Función:	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)			
	PESCA			
División funcional:	ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO	
Grupo funcional:	 Regulación y administración del recurso ictiológico. Infraestructura pesquera. 	Promoción de la	Promoción del	
•	- Fomento de la producción acuícola.	industria	comercio interno.	

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad de ejecución presupuestal.

JUSTIFICACIÓN

Considerando que existen restricciones presupuestarias, es necesario garantizar una de las dimensiones de la calidad del gasto público, que es la eficiencia en la ejecución del mismo, de tal forma que, se maximice el impacto del accionar público.

En ese sentido, este criterio de priorización tiene por objetivo generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Producción, el Criterio de Ejecutabildad Presupuestal (Criterio 5), tiene un peso de 5 puntos (P5 = 5).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Para cada inversión se identifica la UEI a cargo de su ejecución. Para el cálculo del puntaje de criterio de ejecutabilidad presupuestal (Criterio 5), se asigna un puntaje (P5) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 5
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P5
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P5/2
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Para cada Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) se calcula el promedio del porcentaje de devengado de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, respecto al PIM, de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Se calculan deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las UEI que tienen menor ejecución presupuestal. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la UEI de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF

BASE DE DATOS

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC5 = P5, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.

PC5 = P5/2, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

PC5 = 0, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN			
Fecha de elaboración:	22/11/2018			
Sector:	PRODUCCIÓN			
Función:	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)			
División funcional:	PESCA ACUICULTURA INDUSTRIA COMERCIO			
Grupo funcional:	 Regulación y administración del recurso ictiológico. Infraestructura pesquera. Fomento de la producción acuícola. 	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.	

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita.

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El criterio de presupuesto de inversión pública per cápita, prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que, el recurso presupuestal permite materializar las intervenciones del Estado en sus tres niveles de gobierno, para el logro de resultados a favor de los ciudadanos, y que existen diferencias en su distribución entre los diversos niveles de gobierno y dentro de cada nivel de gobierno; el Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita tiene por objetivo generar una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, de la entidad evaluada.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Producción, el Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita (Criterio 6), tiene un peso de 5 puntos (P6 = 5).

Para cada inversión se identifica el distrito (o provincia/departamento) del ámbito geográfico de intervención. Para el cálculo del puntaje de criterio de presupuesto de inversión pública per cápita (Criterio 6), se asigna





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

un puntaje (P6) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 6
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P6
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P6/2
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Se calcula el promedio del PIM per cápita de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Esta variable representa una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, (la población será la del nivel de gobierno al que corresponde la entidad evaluada, para el caso de las UEI la población será la del ámbito de intervención de la inversión). Se calculan deciles de esta variable, encontrándose en el decil 10 las entidades que tienen menor presupuesto de inversión pública per cápita, y en el decil 1 los de mayor presupuesto. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentra el decil de presupuesto per cápita de inversión pública, de la entidad a cargo de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

BASE DE DATOS

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC6 = P6, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.

PC6 = P6/2, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

PC6 = 0, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA PRODUCCION		
Fecha de elaboración:	22/11/2018		
Sector:	PRODUCCION		
Función:	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
	PESCA		
División funcional:	ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO
Grupo funcional:	Regulación y administración del recurso ictiológico. Infraestructura pesquera. Fomento de la producción acuícola.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

Criterio de Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Prioriza las inversiones que brindan servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica, investigación, vigilancia sanitaria, inocuidad, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos, así como de comercio interno; que estén orientadas a fortalecer a la Población Económicamente Activa Ocupada en las actividades de Pesca, Manufactura y Comercio, a nivel nacional.

JUSTIFICACIÓN

El Sector Producción tiene como visión sectorial: "empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad".

En ese sentido, este criterio permite asignar mayor prioridad a las inversiones que se desarrollan en las regiones donde la Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector: Pesca, Manufactura y Comercio Interno, poseen un menor nivel de actividad, con la finalidad de promover la especialización de estas actividades económicas en las regiones.

MÉTODO DE CÁLCULO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Criterio de Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector (Criterio 7, tiene un peso de 25 puntos (P7= 25).

Para cada inversión se determina la actividad económica a la que está asociada y se elige la región del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de una región, se elegirá la región de menor Población Económicamente Activa Ocupada.

Se calcula el porcentaje de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAo) respecto a Población Económicamente Activa de cada una de las actividad objeto de la intervención: Pesca, o Manufactura, o Comercio), y se agrupan en tres categorías: Nivel Bajo, Nivel medio y Nivel bajo. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentra el porcentaje del PEAo Regional, según la actividad económica, y estará en función al peso asignado a este criterio, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 7
Nivel Bajo de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 0% y 30%	P7
Nivel Medio de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 31% y 60%	P7/2
Nivel Alto de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 61% y 100%	0

FUENTE DE INFORMACIÓN

Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/ocupacion-y-vivienda/

Perú Evolución de los Indicadores de Empleo e Ingreso por Departamento 2004-2012

www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1105/

BASE DE DATOS

No aplica.

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

PC7 = P7, Sí la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio está en Nivel Bajo: Entre 0% y 30%

PC7 = P7/2, Sí la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio está en Nivel Medio: Entre 31% y 60%

PC7 = 0, Sí la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio está en Nivel Alto: Entre 61% y 100%





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
Fecha de elaboración:	22/11/2018		
Sector:	PRODUCCIÓN		
Función:	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
	PESCA		
División funcional:	ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO
Grupo funcional:	 Regulación y administración del recurso ictiológico. Infraestructura pesquera. Fomento de la producción acuícola. 	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Saneamiento Físico Legal o Arreglo Institucional

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Prioriza las inversiones que cuentan con un componente de infraestructura, los cuales deben tener saneamiento físico legal o arreglos institucionales del terreno sobre el cual se construirá, ampliará, mejorará o recuperará una infraestructura por medio de una inversión.

JUSTIFICACIÓN

Se aplica en el marco de lo establecido en el literal h), numeral 5.4, del artículo 5 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01 - Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual precisa: "Durante la fase de Formulación y Evaluación, verifica que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o que se cuenta con los arreglos institucionales respectivos para la implementación del proyecto de inversión, a efectos de cautelar su sostenibilidad".

En ese sentido, este criterio permite asignar mayor prioridad a las inversiones que tienen un componente de infraestructura y cuentan con una partida registral o documento notarial donde se verifica la disponibilidad del terreno a favor de la institución que ejecutará la inversión.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MÉTODO DE CÁLCULO

El Criterio de Saneamiento Físico Legal o Arreglo Institucional (Criterio 8), tiene un peso de 5 puntos (P8 = 5).

Para cada inversión se verifica que los terrenos donde se intervendrán cuentan con saneamiento físico legal o arreglos institucional, lo cual se constata a través de la partida registral o el documento notarial, y de acuerdo a ello se asignan los puntajes, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 8
El terreno cuenta con Partida Registral o documento notarial	P8
El terreno no cuenta con Partida Registral o documento notarial	0

En el caso de las inversiones que por su naturaleza de intervención no cuenten con el componente de infraestructura obtendrán directamente el puntaje de cinco.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Partida Registral a nombre de la institución que ejecutará la inversión.

Acuerdos Notariales entre la institución que ejecutará la inversión y la persona, asociación o comunidad que dona o vende el terreno.

BASE DE DATOS

No aplica.

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

PC8 = P8, Sí el terreno cuenta con partida registral o documento notarial.

PC8 = 0, Sí el terreno no cuenta con partida registral o documento notarial.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 4

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025 DEL SECTOR PRODUCCIÓN



OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 1 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMAC	IÓN DEL MONTO D (S/)	E INVERSIÓN	SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
												(3/)			2023	2024	2025		
1	2195496			MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	А	79.340	34,942,465	32,342,264	2,599,460	741	2,034,332	0	0	(2,033,591)	NO
2	2359411			REMODELACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y MUELLE ; EN EL (LA) DES MEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORIN EN LA LOCALIDAD PUERTO MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	А	76.840	1,195,089	1,092,627	89,027	13,435	0	0	0	13,435	NO
3	2359448			REMODELACIÓN DE COMPONENTES DE ILLUMINACIÓN, ELECTRICIDAD O INFORMACIÓN, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, LOSA DE CONCRETO Y MUELLE; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL TALARA EN LA LOCALIDAD TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	А	76.840	3,143,021	2,935,318	0	207,703	207,704	0	0	(1)	NO
4	2160312			MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA VIGENTE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	А	74.340	14,493,102	13,132,580	0	1,360,522	1,360,522	0	0	0	NO
5	2397817			CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOS ÓRGANOS EN LA LOCALIDAD LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	А	74.340	844,806	841,805	0	3,001	3,001	0	0	0	NO
6	2042747			MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y DE LA COMERCIALIZACIÓN EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO REGIÓN ICA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	А	71.840	10,391,840	9,976,165	0	415,675	0	0	0	415,675	NO
7	2094332			MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOS CHIMUS Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA 042-2001- PE - DISTRITO DE SAMANCO - PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	А	71.840	7,722,070	7,518,053	0	204,017	204,017	0	0	0	NO
8	2189354			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	А	71.840	25,091,630	23,067,293	0	2,024,337	2,019,934	0	0	4,403	NO
9	2194402			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION, DISTRITO EL CALLAO, PROVINCIA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	А	69.800	11,510,335	10,833,438	207,000	469,897	469,898	0	0	(1)	NO

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 2 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMAC	IÓN DEL MONTO D (S/)	E INVERSIÓN	SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
												(3/)			2023	2024	2025		
9	2194402			CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	А	69.800	11,510,335	10,833,438	207,000	469,897	469,898	0	0	(1)) NO
10	2274395			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE MADERA Y LA AGROINDUSTRIA DE PRODUCTOS DE CASTAÑA, CACAO Y COPOAZU, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	А	69.800	18,189,772	17,183,008	717,536	289,228	289,228	0	0	C) NO
11	2284960			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA EN LA LOCALIDAD DE AHUASHIYACU, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	А	69.800	19,112,942	17,656,619	393,000	1,063,323	1,063,323	0	0	C) NO
12	2234847			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE OUILCA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	69.340	23,793,918	22,392,487	1,104,407	297,024	297,025	0	0	(1)) NO
13	2194958			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	А	69.340	26,394,941	24,253,362	1,559,692	581,887	0	0	0	581,887	, NO
14	2235505			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	69.340	31,072,332	28,319,788	491,067	2,261,477	2,167,226	0	0	94,251	NO
15	2270500			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS TROPICALES Y ACUICOLA EN LA REGION LORETO, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	A	67.300	15,350,824	14,329,561	460,000	561,263	561,263	0	0	C) NO
16	2251684			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL DESEMBARCADERO PARA EL MANEJO DE MUESTRAS DE INVESTIGACION EN LA SEDE CENTRAL DEL IMARPE, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	EJECUCIÓN	A	62.550	13,795,867	11,114,964	38,577	2,642,326	500,000	0	0	2,142,326	S NO
17	2234521			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	51.840	16,027,400	15,162,732	0	864,668	793,038	0	0	71,630) NO
18	2145605			CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORIN, PROVINCIA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	А	51.840	25,199,898	20,288,669	0	4,911,229	4,908,284	0	0	2,945	5 NO

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 3 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMAC	CIÓN DEL MONTO D (S/)	E INVERSIÓN	SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
												(3/)			2023	2024	2025		
18	2145605			DE VIRU, REGION LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	А	51.840	25,199,898	20,288,669	0	4,911,229	4,908,284	0	0	2,945	NO NO
19	2266632			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA- SANIPES	EJECUCIÓN	B1	79.240	28,253,186	17,284,633	9,720,555	1,247,998	1,247,998	0	0	C	NO
20	2176371			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS DEL, DISTRITO DE ENCANADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	B1	77.925	19,009,403	315,645	0	18,693,758	18,693,758	0	0	C	NO
21	2274894			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL GRAN MERCADO DE BELEN - IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	B1	77.925	177,954,129	134,075,911	0	43,878,218	44,779,441	0	0	(901,223)	NO
22	2359368			REMODELACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y MUELLE; REPARACIÓN DE EMISOR; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESOEURO ARTESANAL DE CHIMBOTE EN LA LOCALIDAD CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	76.840	5,199,019	3,806,897	1,324,997	67,125	67,125	0	0	C	NO NO
23	2453642			REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	76.840	487,842	408,956	0	78,886	78,885	0	0	1	NO
24	2433083			ADQUISICIÓN DE KITS DE MULTIMEDIA, AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA, AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO Y EQUIPO DE BOMBEO; EN EL (LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	76.840	211,297	87,473	0	123,824	123,824	0	0	C	NO NO
25	2195345			MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO	DDOVEOTO DE	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	76.840	41,291,498	26,596,983	10,586,740	4,107,775	4,107,775	0	0	C	NO
26	2359413			REMODELACIÓN DE LOSA DE CONCRETO; REPARACIÓN DE MUELLE; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	76.840	5,096,181	2,291,827	2,510,258	294,096	294,096	0	0	C	NO NO
27	2433080			ADQUISICION DE KITS DE MULTIMEDIA Y AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA; EN EL (LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ÑURO. DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	74.340	135,335	41,503	0	93,832	93,832	0	0	C	NO NO

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 4 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMAC	IÓN DEL MONTO D (S/)	E INVERSIÓN	SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
												(S/)			2023	2024	2025	1	
28	2433067			ADQUISICIÓN DE KITS DE MULTIMEDIA, AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA Y AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	74.340	254,055	100,320	0	153,735	153,734	0	0	1	1 NO
29	2172690			MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI - DISTRITO DE ISLAY - PROVINCIA ISLAY - REGIÓN AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	74.340	19,654,496	14,562,250	750,000	4,342,246	5,002,246	0	0	(660,000)) NO
30	2434911			ADQUISICIÓN DE KITS DE MULTIMEDIA, AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA Y AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO; EN EL(LA) CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PAITA EN LA LOCALIDAD PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	74.340	1,525,074	720,084	0	804,990	804,990	0	0	C	D NO
31	2194959			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	71.840	28,317,226	15,595,065	4,946,224	7,775,937	7,775,937	0	0	C	0 NO
32	2234385			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	71.840	19,846,956	13,686,930	2,982,920	3,177,106	3,177,106	0	0	C	0 NO
33	2454194			CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	71.840	332,106	291,875	0	40,231	40,231	0	0	C) NO
34	2499440			ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES Y ESTACION DE TRABAJO; REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA MADERA DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B1	69.800	1,606,135	321,256	929,032	355,847	355,847	0	0	C	D NO
35	2459643			ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL(LA) CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PESQUERO PIURA DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA. DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B1	69.800	407,570	346,803	0	60,767	60,767	0	0	C	O NO

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 5 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMAC	IÓN DEL MONTO DI (S/)	E INVERSIÓN	SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
												(3/)			2023	2024	2025		
36	2359349			RENOVACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES: EN EL(LA) CITEPESQUERO CALLAO E INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B1	69.800	1,305,711	806,292	464,218	35,201	35,201	0	0	0) NO
37	2234386			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA	DDOVEOTO DE	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	69.340	38,960,834	34,505,589	350,000	4,105,245	4,105,245	0	0	0) NO
38	2234814			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	69.340	33,174,577	26,859,974	3,467,828	2,846,775	2,846,775	0	0	0) NO
39	2432947			ADQUISICIÓN DE KITS DE MULTIMEDIA, AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA, AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO Y EQUIPO DE BOMBEO. EN EL (LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOMAS DISTRITO DE LOMAS, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	66.840	194,447	86,673	0	107,774	107,773	0	0	1	I NO
40	2305398			PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	EJECUCIÓN	B1	53.770	108,906,293	55,041,704	29,667,969	24,196,620	24,297,747	0	0	(101,127)) NO
41	2474220			MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SANIPES, DISTRITO DE SURQUILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA- SANIPES	EJECUCIÓN	B1	44.540	7,364,317	2,567,575	4,000,000	796,742	796,742	0	0	0	NO NO
42	2477077			MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL LABORATORIO DE GRANDES MASAS DE LA DIRECCIÓN DE METROLOGÍA DEL INACAL, PARA LA MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE BALANZAS DE PESAJE E JE X EJE A NIVEL NACIONAL - DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	INDUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	EJECUCIÓN	B1	34.690	1,617,680	20,000	1,400,000	197,680	1,597,680	0	0	(1,400,000)) NO
43	2269137			DEFANTAMENT DE LIMM INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIALES DE LOS PRODUCTOS DE LA CHIRIMOYA, DURAZNO, PALTA Y VID DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	79.590	7,163,106	4,800,870	657,750	1,704,486	852,243	852,243	0	0) NO
44	2240882			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS - PIURA - PIURA	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	B2	77.925	20,186,334	532,080	0	19,654,254	12,507,253	7,147,001	0	0) NO
45	2261528			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS, HORTALIZAS Y	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	77.090	9,093,335	7,177,064	800,000	1,116,271	558,136	558,136	0	(1)) NO

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 6 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMAC	IÓN DEL MONTO DI (S/)	E INVERSIÓN	SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
												(0/)			2023	2024	2025		
45	2261528			HIERBAS AROMATICAS, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	77.090	9,093,335	7,177,064	800,000	1,116,271	558,136	558,136	0	(1)) NO
46	2269052			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MADERA DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	77.090	12,567,864	10,170,329	772,390	1,625,145	630,000	995,145	0	0) NO
47	2281102			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL CAFE, CACAO Y FRUTAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN LA ZONA DE SANTA LUCIA, PROVINCIAS DE LEONCIO PRADO Y AMBO EN EL DPTO DE HUANUCO Y EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA EN EL DPTO DE PASCO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	77.090	31,188,296	23,693,274	4,342,298	3,152,724	2,083,605	1,069,119	0	0) NO
48	2273802			CREACION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA REGION MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	77.090	17,107,446	5,614,519	7,100,000	4,392,927	2,196,464	2,196,464	0	(1)) NO
49	2275896			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE Y CACAO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL VRAEM	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	77.090	12,838,704	10,543,454	400,000	1,895,250	1,000,000	895,251	0	(1)) NO
50	2275261			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DEL CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS (CITECCAL) DISTRITO RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	69.800	22,522,833	16,882,538	400,000	5,240,295	2,400,000	2,840,295	0	0) NO
51	2270994			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZONICO, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	69.800	14,493,797	8,394,525	1,297,296	4,801,976	3,300,000	1,501,976	0	0) NO
52	2271690			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZONICO EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO EN LA REGION DE UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	67.300	14,359,011	9,816,149	1,318,256	3,224,606	2,300,000	924,607	0	(1)) NO
53	2275669			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CUERO Y CALZADO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	64.800	14,272,212	11,292,031	400,000	2,580,181	1,000,000	1,580,181	0	0) NO
54	2147636			PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA- DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B2	61.840	45,945,655	36,201,158	3,710,775	6,033,722	4,033,722	2,000,000	0	0) NO
55	2304832			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA	DROVECTO DE	PESCA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA- SANIPES	EJECUCIÓN	В3	84.240	17,744,324	735,076	0	17,009,248	400,000	8,202,090	8,407,158	0) NO

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 7 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMAC	IÓN DEL MONTO D (S/)	E INVERSIÓN	SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
												(3/)			2023	2024	2025		
55	2304832			PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA- SANIPES	EJECUCIÓN	В3	84.240	17,744,324	735,076	0	17,009,248	400,000	8,202,090	8,407,158	O) NO
56	2261544			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE UVA, PALTA Y OREGANO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, EN EL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	С	77.090	9,492,486	7,483,992	300,000	1,708,494	680,000	568,837	0	459,657	7 NO
57	2359402			REMODELACIÓN DE CUARTOS FRIOS; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	С	76.840	2,701,070	2,258,369	442,701	0	68,970	0	0	(68,970)) NO
58	2453638			REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	С	74.340	658,082	569,724	0	88,358	88,173	0	0	185	5 NO
59	2200458			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	С	74.340	28,402,840	25,129,409	3,273,431	0	3,198,431	0	0	(3,198,431)) NO
60	2267446			CREACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS TEXTILES DE LOS CAMELIDOS DOMESTICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, AREQUIPA, CUSCO, HUANCAVELICA, AYACUCHO Y APURIMAC	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	С	72.090	33,543,246	13,868,900	8,085,504	11,588,842	4,088,842	4,000,000	0	3,500,000) NO
61	2275814			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA EN EL DEPARTAMENTO AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	С	67.300	7,465,419	5,744,643	320,000	1,400,776	600,000	645,776	0	155,000) NO
62	2279780			AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTOS, HORTALIZAS, MENESTRAS Y GRANOS ANDINOS EN LAS REGIONES DE ICA, JUNIN, AYACUCHO Y HUANCAVELICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	С	64.800	59,759,944	37,063,309	1,700,000	20,996,635	3,996,636	9,000,000	0	7,999,999	ON O
63	2338714			CREACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	С	59.340	37,670,854	2,296,436	14,889,367	20,485,051	14,524,059	0	0	5,960,992	2 NO
64	2304610			MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA- SANIPES	EJECUCIÓN	С	56.270	58,587,755	28,752,855	15,499,650	14,335,250	12,555,250	0	0	1,780,000) NO

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 8 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMAC	CIÓN DEL MONTO E (S/)	PE INVERSIÓN	SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
												(0/)			2023	2024	2025		
65	2302313			PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS	EJECUCIÓN	С	51.270	221,467,931	153,943,748	48,413,110	19,111,073	18,458,212	0	0	652,861	NO
66	2287962			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA- SANIPES	EJECUCIÓN	D	81.740	18,376,942	703,106	0	17,673,836	9,079,742	7,000,000	1,594,094	0	NO
67	2359309			MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO HUARMEY DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	81.840	23,860,233	2,558,178	3,552,784	17,749,271	4,000,000	13,749,271	0	0	NO
68	2403964			CREACION SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	81.840	40,495,545	960,297	1,989,773	37,545,475	5,000,000	16,708,681	15,836,794	0	NO
69	2279013			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUÍCOLA EN LA UNIDAD TÉCNICA MUELLE BARCO CHUCUITO, DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	79.590	7,984,605	199,589	0	7,785,016	2,000,000	2,892,508	2,892,508	0	NO
70	2283127			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA GENERACION DE VALOR AGREGADO EN LA INDUSTRIA DE LA MADERA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO REGION UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	79.590	79,106,563	1,496,035	400,000	77,210,528	16,138,655	20,000,000	20,000,000	21,071,873	NO
71	2486406	25264		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES, CEREALES (ARÂNDANOS, MARACUYÁ, PIÑA, PIMIENTO, AJÍ, CHÍA Y QUINUA) Y LÁCTEOS EN EL CITEAGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	79.590	36,038,375	8,567,384	19,994,986	7,476,005	6,476,005	1,000,000	0	0	NO
72	2296071			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS ACUÍCOLAS EN LA UNIDAD TÉCNICA SECHURA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PUIRA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	77.090	13,394,503	96	0	13,394,407	2,000,000	5,697,203	5,697,204	0	NO
73	2276340			CREACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PALTA DEL SECTOR	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	77.090	21,820,988	430,538	391,711	20,998,739	9,500,000	5,749,369	5,749,370	0	NO

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 9 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMAC	IÓN DEL MONTO D (S/)	E INVERSIÓN	SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
												(3/)			2023	2024	2025		
73	2276340			AGROINDUSTRIAL, EN EL DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	77.090	21,820,988	430,538	391,711	20,998,739	9,500,000	5,749,369	5,749,370	C) NO
74	2323633			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	76.840	11,817,198	1,850,621	1,036,965	8,929,612	2,500,000	2,500,000	3,929,612	C) NO
75	2329541			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUÍCOLA NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO	INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	75.840	14,656,509	4,993	0	14,651,516	500,000	1,800,000	12,351,516	C) NO
76	2402642			MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LAGUNILLAS CENTRO POBLADO DE LAGUNILLAS - DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - REGIÓN ICA	INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	71.840	9,104,955	0	0	9,104,955	0	1,500,000	5,000,000	2,604,955	5 NO
77	2402264			MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAGUNA GRANDE DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - REGIÓN ICA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	71.840	16,668,418	84,524	0	16,583,894	500,000	10,000,000	6,083,894	C) NO
78	2331001			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUÍCOLA MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	70.840	29,494,367	0	0	29,494,367	0	2,000,000	8,000,000	19,494,367	7 NO
79	2217379			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE HUANCAVELICA DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	E	70.425	11,126,480	848,256	0	10,278,224	1,628,218	8,141,088	508,918	C) NO
80	2315145			CREACION SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PUNCHANA CENTRO POBLADO DE PUNCHANA - DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - REGIÓN LORETO	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	61.840	22,884,988	0	0	22,884,988	0	7,800,000	7,500,000	7,584,988	3 NO
81	2358686			CREACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS CONCHITAS ANCON - DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA		PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	61.840	55,333,946	3,015,091	5,184,387	47,134,468	26,023,429	21,111,039	0	C) NO
82	2301043			MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE INNOVACION PRODUCTIVA A NIVEL NACIONAL	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	EJECUCIÓN	E	54.590	332,000,000	143,904,993	74,557,641	113,537,366	114,007,746	0	0	(470,380)) NO
83	2310635			MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGION TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	44.340	30,062,091	0	0	30,062,091	0	9,000,000	21,062,091	C) NO
84	2319917			MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA CENTRO POBLADO DE VILA VILA - DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA -	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	41.840	25,502,109	0	0	25,502,109	0	2,000,000	8,000,000	15,502,109) NO

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 10 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMAC	CIÓN DEL MONTO D (S/)	E INVERSIÓN	SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
												(37)			2023	2024	2025		
84	2319917			REGIÓN TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	Е	41.840	25,502,109	0	0	25,502,109	0	2,000,000	8,000,000	15,502,109	NO
85	2111881			FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE OXIDO DE CAL EN EL CENTRO POBLADO MENOR SACRA FAMILIA, DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PASCO	PROYECTO DE INVERSION	INDUSTRIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	E	13.160	468,931	396,894	0	72,037	8,000	64,037	0	0	NO
86	2509328			ADQUISICION DE SISTEMA, SISTEMA, SISTEMA, SISTEMA, YEQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO: ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	79.590	1,692,952	0	0	1,692,952	o	1,692,952	0	0	NO
87	2273561			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESCA, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	79.590	19,945,258	0	0	19,945,258	8,000,000	6,000,000	5,945,258	0	NO
88	2525131			CREACION SERVICIOS DE PROMOCIÓN, DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SECTOR FORESTAL - MADERA Y DERIVADOS LÁCTEOS DISTRITO DE LLACANORA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - C	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	79.590	27,611,026	30,000	800,000	26,781,026	18,184,026	6,597,000	2,000,000	0	NO
89	2500253			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	DDOVEGTO DE	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	77.925	12,623,974	73,236	0	12,550,738	1,015,792	11,173,710	361,236	0	NO
90	2533705	25263		CREACION DE SERVICIO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TÉCNOLOGICA EN LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLA DERIVADOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL LOCALIDAD DE LA MERCED DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	77.090	24,740,067	11,000	700,000	24,029,067	6,000,000	9,468,683	8,560,384	0	NO
91	2454827			REMODELACION DE DEPOSITO YO ARCHIVO GENERAL; ADQUISICION DE ESTANTES MOVILES PARA LIBROS Y ESTANTES MOVILES PARA LIBROS; EN EL(LA) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	76.840	1,125,214	16,850	108,364	1,000,000	1,000,000	0	0	0	NO

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 11 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

		J. GOBIEI		1								DEVENGADO				Jillino Reporte			
PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMAC	IÓN DEL MONTO D (S/)	E INVERSIÓN	SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
92	2500044			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS CUCUNGURÁ EN EL DISTRITO DE CURA MORI - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	75.425	7,209,101	26,533	0	7,182,568	2023 843,796	6,100,173	2025	0) NO
93	2195346			MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO DE LOS PESCADORES A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PLANCAHDA CENTRO POBLADO DE LA PLANCHADA - DISTRITO DE OCOÑA - PROVINCIA DE CAMANA - REGIÓN AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	74.340	21,909,562	2,300,732	3,642,044	15,966,786	3,000,000	12,966,786	0	0) NO
94	2500154			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS SAN JACINTO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	72.925	6,173,733	33,786	0	6,139,947	491,644	5,408,088	240,215	0	NO NO
95	2501365			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO MODELO SANTA ROSA, DISTRITO DE CONCEPCION - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	70.425	14,464,084	69,886	0	14,394,198	1,535,007	12,569,441	289,750	0) NO
96	2500175			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE NUEVA REOUENA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	70.425	5,756,506	36,486	0	5,720,020	707,371	4,800,776	211,873	0	NO NO
97	2499326			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHONGOYAPE, DISTRITO DE CHONGOYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	70.425	7,830,799	57,703	0	7,773,096	943,380	6,570,168	259,548	0) NO
98	2500688			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO ZONAL DE ABASTOS, DISTRITO DE URCOS - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	BROVECTO DE	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	67.925	8,593,303	37,973	0	8,555,330	972,267	7,341,590	241,473	0) NO
99	2501098			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS SAMEGUA DEL DISTRITO DE SAMEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	67.925	4,764,282	23,973	0	4,740,309	613,859	3,913,875	212,575	0) NO
100	2305978			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE IMARPE TUMBES DISTRITO DE ZORRITOS - POVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	67.550	20,113,714	11,250	498,900	19,603,564	11,811,746	7,791,818	0	0	NO NO
101	2498790			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS CHANIN EN EL DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	65.425	4,911,997	32,683	0	4,879,314	639,307	4,021,809	218,198	0) NO

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 12 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMAC	SIÓN DEL MONTO D (S/)	E INVERSIÓN	SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
												(S/)	,		2023	2024	2025		
102	2406035			CREACION SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA ISLILLA CENTRO POBLADO DE LA ISLILLA (CALERA) - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - REGIÓN PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	59.340	33,874,671	1,013,755	1,335,574	31,525,342	500,000	12,695,195	18,330,147	0) NO
103	2525078			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL IMARPE UBICADO EN LA AVENIDA ARGENTINA CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	57.550	23,716,610	0	0	23,716,610	808,359	13,744,592	9,163,659	0) NO
104	2473778			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CHIMBOTE DEL IMARPE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	57.550	15,945,672	0	0	15,945,672	500,000	9,275,445	6,170,227	0) NO
105	2414544	1896		CREACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CERRO AZUL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	56.840	34,704,633	611,638	1,933,240	32,159,755	500,000	19,754,648	11,405,107	500,000	NO
106	2253996			GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	56.270	39,014,134	29,424,614	7,093,123	2,496,397	2,496,397	0	0	0	NO
107	2473463	7976		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SANTA ROSA DEL IMARPE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	55.050	16,821,688	0	0	16,821,688	500,000	5,000,000	11,321,688	0) NO
108	2474628	7961		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL IMARPE CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	50.050	53,129,869	0	0	53,129,869	600,000	31,032,073	21,497,796	0) NO
109	2359304			MEJORAMIENTO DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL MUELLE FISCAL ATICO LA PUNTA (PUNTA BLANCA) - DISTRITO DE ATICO - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	46.840	18,217,156	40,839	0	18,176,317	500,000	6,959,161	10,717,156	0) NO
110	2486500			ADQUISICION DE EQUIPO Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA), CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL INACAL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	INDUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	37.450	185,700	0	0	185,700	185,700	0	0	0) NO
111	2486315			MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE CINEMÓMETROS A NIVEL NACIONAL, DEL LABORATORIO DE LONGITUD Y ANGULO DE LA DIRECCIÓN DE METROLOGÍA DEL INACAL, DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	INDUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	29.690	91,551	0	0	91,551	91,551	0	0	0) NO

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 13 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

	Coblettic	. OODILI												. 55.14 40 0	551d0i0i1 d0 (Jio i topolito	de Cartera. 10	,, 02, 2022	
PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)		CIÓN DEL MONTO E (S/)		SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
112	2358554			CREACION DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	12.850	13,448,448	146,200	0	13,302,248	2023	6,542,164	2025 6,542,164	C) NO
113		91793		OPTIMIZACIÓN SERVICIO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL ITP EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	IDEA	н	77.090	988,015	0	0	988,015	0	988,015	0	C) NO
114		25267		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DERIVADOS DE LA LECHE Y PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS (CITRICOS, GUANABANA, HIGO, MANZANA Y ARANDANOS) EN LA UNIDAD TÉCNICA DE HUAURA BARRIO DE CHONTA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	INDUSTRIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	IDEA	н	77.090	3,985,750	0	0	3,985,750	0	0	3,985,750	C) NO
115		180509		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL IMARPE PAITA¿. DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	IDEA	н	75.050	15,533,460	0	0	15,533,460	0	0	15,533,460	C) NO
116		25265		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTAS (PLATANOS, PIÑA Y CEREZA DEL CAFE) EN EL CITE AGROINDUSTRIAL VRAEM PICHARI BAJO DEL DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	INDUSTRIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	IDEA	Н	74.590	2,767,850	0	0	2,767,850	0	0	2,767,850	C) NO
117		25261		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DERIVADOS DE LA LECHE Y PRODUCTOS PROCESADOS DE TUBERCULOS, FRUTAS Y CEREALES (PAPA, ARANDANOS, MAIZ, ARROZ Y QUINUA) EN EL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES CIUDAD MAJES DEL DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	INDUSTRIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	IDEA	н	74.590	5,445,000	0	0	5,445,000	0	0	5,445,000	C) NO
118		160993		MEJORAMIENTO SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	IDEA	н	71.840	38,400,000	0	0	38,400,000	0	0	4,000,000	34,400,000	NO

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 14 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMAC	SIÓN DEL MONTO D (S/)	E INVERSIÓN	SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
												(0,)			2023	2024	2025		
118		160993		SALAVERRY DEL DISTRITO DE SALAVERRY - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	IDEA	н	71.840	38,400,000	0	0	38,400,000	0	0	4,000,000	34,400,000	NO
119		180739		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	IDEA	н	71.840	79,728,147	0	0	79,728,147	0	0	10,000,000	69,728,147	NO
120		25259		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE TUBERCULOS, FRUTAS Y CEREALES (PAPA, LUMA, TUMBO Y QUINUA) EN LA UNIDAD TECNICA DE AMBO QUICACAN DEL DISTRITO DE CONCHAMARCA - PROVINCIA DE AMBO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	PROYECTO DE INVERSION	INDUSTRIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	IDEA	н	69.590	2,855,000	0	0	2,855,000	0	0	2,855,000	0	NO
121		161676		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES DE MEDICIÓN DEL LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y RADIOMETRÍA OPTICA UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA LIMA	PROYECTO DE INVERSION	INDUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	IDEA	н	59.690	2,470,000	0	0	2,470,000	1,111,500	1,111,500	247,000	0	NO
122		177786		MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE OXIGENO DISUELTO (OD) DEL LABORATORIO DE ELECTROQUIMICA EN LA DIRECCIÓN DE METROLOGIA DEL INACAL, DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE	PROYECTO DE INVERSION	INDUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	IDEA	н	59.690	56,983	0	0	56,983	0	56,983	0	0	NO
123		174187		MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA TRAZABILIDAD METROLOGICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS UTILIZADOS PARA MEDICIONES DE SARS-COV-2 EN LA DIRECCIÓN DE METROLOGÍA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	INDUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	IDEA	н	57.190	1,845,600	0	0	1,845,600	830,520	830,520	184,560	0	NO
124		180261		AMPLIACION MARGINAL DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN SANITARIA EN LOS DESEMBARCADEROS DEL CALLAO, ANCON, PUCUSANA Y CHANÇAY	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA- SANIPES	IDEA	н	56.740	1,300,000	0	0	1,300,000	0	0	1,300,000	0	NO
125		122104		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE HUACHO DEL IMARPE, PROVINCIA HUAURA, REGIÓN LIMA HUACHO DEL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	IDEA	н	52.550	25,124,278	0	0	25,124,278	0	0	25,124,278	0	NO

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Pág. 15 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)			N DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		COFIN
												(3/)			2023	2024	2025		
126		160990		CREACION SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO DE MALABRIGO DEL DISTRITO DE RAZURI - PROVINCIA DE ASCOPE- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	IDEA	н	51.840	47,768,000	0	0	47,768,000	0	0	8,000,000	39,768,000	NO
127		181975		OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA REGIÓN TUMBES	INVERSIONES	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA- SANIPES	IDEA	н	49.240	1,120,000	0	0	1,120,000	0	0	1,120,000	0	NO
128		181129		AMPLIACION MARGINAL DE SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA REGIÓN LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA- SANIPES	IDEA	н	49.240	1,120,000	0	0	1,120,000	0	0	1,120,000	0	NO
129		180425		AMPLIACION MARGINAL DE SERVICIOS DE HABILITACION SANITARIA DE CENTROS DE PRODUCIÓN ACUICOLA EN LA REGIÓN LORETO, MADRE DIOS, TARAPOTO Y PUNO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA- SANIPES	IDEA	н	49.240	950,000	0	0	950,000	0	0	950,000	0	NO
130		122108		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE PISCO DEL IMARPE,PROVINCIA DE PISCO, DISTRITO DE PARACAS, REGIÓN ICA¿. PARACAS DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	IDEA	н	47.550	20,737,378	0	0	20,737,378	0	0	20,737,378	0	NO
131		7045		CREACION DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA- SANIPES	IDEA	н	39.950	20,175,000	0	0	20,175,000	0	0	8,000,000	12,175,000	NO
OTAL (S/													318,102,527	1,486,844,412	493,005,483	398,097,482	357,910,488	237,830,959	